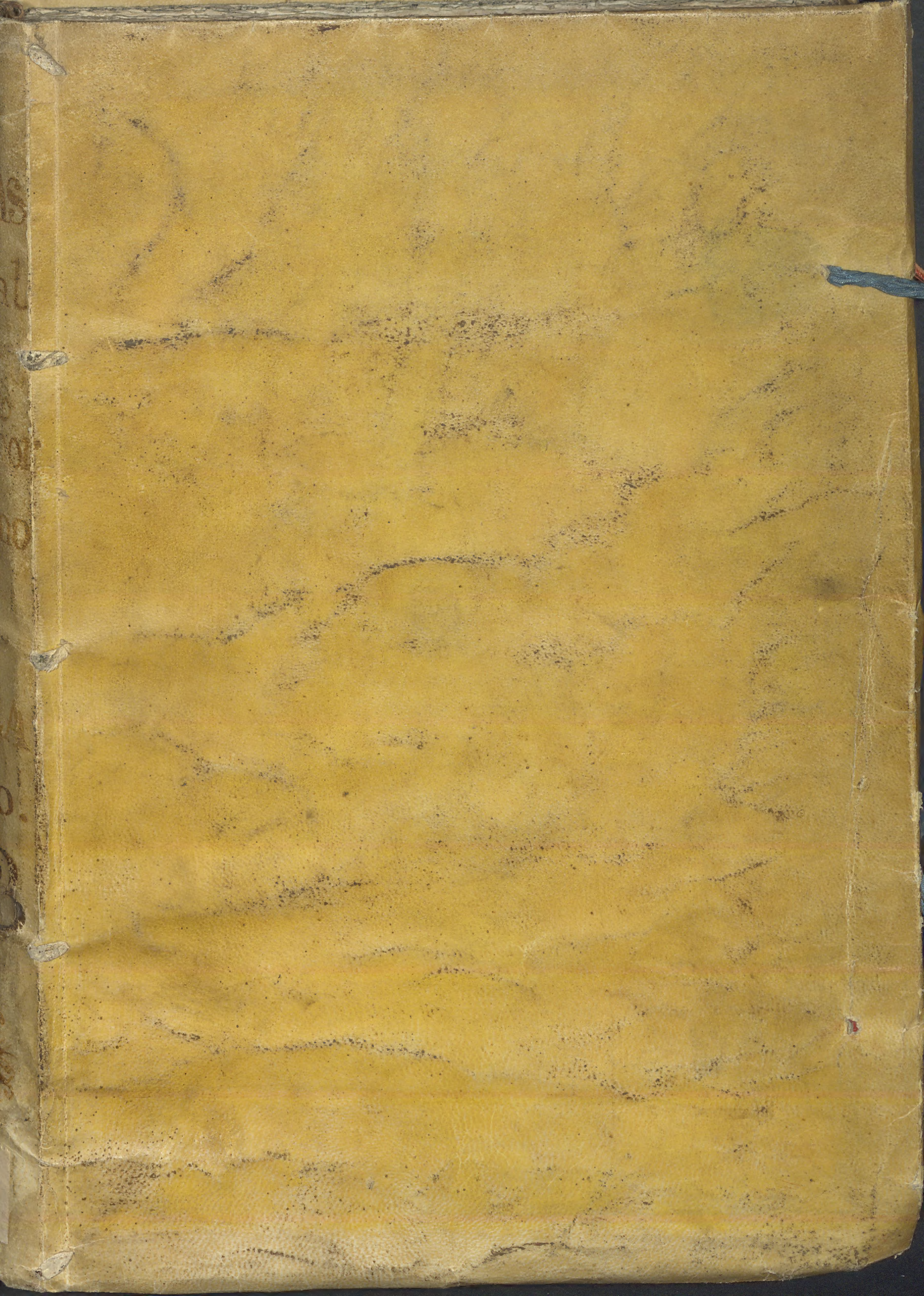


Cuenta

De la Administracion y Cobranza de todos los Bienes, Rentas y efectos de el Real Coleg.[o] Semin.[ario] donde se recogen Muchachos, Pobres y Huerfanos Naturales de estos Reynos para educarlos en las Artes de la Navegacion, Artilleria y demas Ciencias Mathematicas p.[ar]a el servicio de las Reales Armadas de S.M. y demas Navios que siguen la Carrera de las Yndias

[illegible]

A la Arca de tres Llaves de dicho Real Co[legio] [illegible] a Cargo de los Capitanes D.n [illegible] D.n [illegible] Elias de Andrade y D.n Balt.[asar] [illegible] de la Torre

POR LOS CAPITANES

[illegible] Cavallero del Orden de Santiago [illegible] y D.n Manuel [illegible] [illegible] de Mareantes y R.l Colegio Seminario

[illegible] hasta fin de [illegible]

[illegible] Manuel de [illegible] Requena Cont.[ador] [illegible] Mar.[eante]s y Real Col.[egio] Seminario

✝

Cuenta

De la Administracion, y Cobranza de todos los Bienes, Rentas, y efectos de el Real Coleg.o Semin.o donde se recojen Muchachos, Pobres, y Huerfanos, Naturales de estos Reynos, para educarlos en las Artes de la Navegacion, Artilleria, y demas Ciencias Mathematicas p.ra el servicio de las Reales Armadas de S.M. y demas Navios que siguen la Carrera de las Yndias

SUSETO MAG

A la Arca de tres Llaves de dicho Real Colegio que estubo â Cargo de los Capitanes, D.n Geronimo Jpbl Gaytan, D.n Juan Felix de Andrade, y D.n Balth.r de la Torre

POR LOS CAPITANES

D.n Joseph Domingo de Goyeneta Cavallero de el Ôrden de Santiago Don Alonso Valcarcel Thous de Monsalve, y D.n Manuel Ricardo de los Reyes, May.mo y diput.os de la Univ.d de Mareantes y R.l Colegio Seminario

Uale

Desde Primero de Enero de 1753 hasta fin de D.re de él

Ajustada

Por D.n Manuel de Requena Cont.or de la Univers.d de Mar.tes y Real Col.o Seminario.

✠

Cuenta

Dela Administracion y Cobranza de todos los Bienes, Rentas y efectos de el Real Coleg.o Semin.o donde se recojen Muchachos Pobres y Huerfanos Naturales de estos Reynos para educarlos en las Artes dela Navegacion, Artilleria, y demas Ciencias Mathematicas p.ra el servicio delas Reales Armadas de S.M. y demas Navios que siguen la Carrera delas Yndias

[illegible]

A la Arca de tres Llaves de dicho Real Colegio que estubo a Cargo delos Capitanes D.n Geronimo Jph. Gaytan, D.n Juan Felix de Andrade, y D.n Bauth.a de la Torre

POR LOS CAPITANES

D.n Joseph Domingo de Goyeneta Cavallero de el Orden de Santiago, D.n Alonso Valcarcel Navarro Monsalve, y D.n Manuel Ricuardo de los Reyes, May.mo y Diput.es dela Univ.d de Mareantes y R.l Colegio Seminario

[illegible]

Desde Primero de Enero de 1753 hasta fin de Dic.re de el

[illegible]

Por D.n Manuel de San Requena Cont.or dela Univers.d de Mar.tes y Real Col.o Seminario

Cargo.

Num. 1.

Caudal que quedò en la quenta antez.te del año de 1752. para Cargarlo en estta por Alcanze liqui.do que resultò contra el Arca de Tres llaves en ella.

Primeram.te se haze Cargo al Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario, de Seiszien ttos y ttreze mill cientto y settentta y un reales y veintte y seis mrs. de vellon que resulttaron de Alcanze contra ella en la Quentta

antteze dentte aestta que vaxió desde
Primero de Enero del año passado
de Mill setteziènttos y cinquentta
y dos, hastta fin de Diziembre
de él, como paxeze en ella desde Plan^s
Novezienttas y sesentta y quattro,
hastta Novez.^ttas y sesentta y ocho,
laqual se halla Aprovada por el
S.^or D.^n Rodrigo Marquez de la
Platta, del Conss.^o de S. M. y su
Alcalde del Crimen mas anttiguo
en la Real Audienzia destta Ciu^d
Juez Conservador Superintten dentte
de la Universidad de Mareanttes

y deste expresado Real Colegio
Seminario, por Subdelegazion del
Ill.mo S.or D.n Estteban Joseph
de Abaria y Ymaz, del Cons.o
de S. M. su Camaristta en el Supr.mo
de las Indias, y Presidentte del
Tribun.l de la R.l Audienzia y
cassa de la Conttrattaz.on a quien
S. M. ha conferido dha conser-
uattoria, con faculttad de sostti-
ttuirla, por R.l ordn. su fha en Buen
Rettiro a Primero de Agostto de
Mill setteziecienttos y cinquentta y
cinco; Por Autto de diez y sutte

de Mayo del presentte año de

Mill settezientos y cinquentta

y seis, Proveido antte Bernabe

Sanchez de Herrera Ess.no del Rey

Nuestro Señor, y del Juzgado

Segundo de estta referida Ciudad:

haviendola antes comettido para

su Revistta á D.n Gaspar Rivero

de Torres, Conttador del Numero

de dha R.l Audienzia, y de la Supe-

rinttendenzia General de Rentta

en estta referida Ciud.d, y su Provinz.a

En cuya canttidad esttan ynclus.s

Ochomill ochozienttos y doze
reales y diez y siette mrs. de von.
que se hallan en dha Arca por via
de Depositto, y prozeden del valor
de Cinco Aranzadas y siette octta-
bas parttes de ottra de Tierra s
calmas que de las que el Rl. Fisco
de la Sta. Ynquisizion de estta ziud.
Ciu. dio a Tributto Respecttivo Re
servattibo e Ynesttimable a la dha
Universidad de Mareantte s
para la Fundazion del menciondo.
Colegio Seminario, manda S. M.
Yncorporar en sus Nuevas Rs.

Fabricas de Tauaco que se han
construido conttiguas à dha Obra p.a
y sattisfazer de su R.l Hazienda,
por el legittimo valor y tazasion
hecha por los Medidores y Partid.res
de Tierras de esta Denunpciada
Cud, el qual yngreso se hà de
ymponer en Finca segura, y de
la sattisfaccion deel dho R.l Fisco
en consequencia de las Senttenzias
difinittibas dadas por el Tribunal
de Sevilla, y Supremo Consejo
de la S.tta y Gener.l Inquisizion
en los Auttos seguidos sobre

El perzibo del Valor dlas Tierras. 2 | 6130171.26

Num.° 2.

Partidas de Deuda que se pasaron en la quenta antez.te al Num.° 7.° de ella para carg.° se en esta.

Se haze cargo del Arca de tres llaves deste R.l Colleg.° Semin.° de ℳ Quarentta y un mill settez.ttos y treze reales y diez y nuebe mrs. de vellon, que al Numero Septtimo dela Datta dela d.ha quentta antez.te desde Planas Novezienttas y quarentta y siette, hastta

 Novezienttas y sesentta y una
para cargarse esta por el ympte
del Derecho, de Toneladas del Navio
nombrado el Gran Poder de Dios
(Alias) el Amsttardan, y la Fregatta
la Purissima Conzepcion, y Sn.
Franzisco de Assis, su Dueño el
Marquès de cassa Madrid, que el año
passado de Mill settezienttos y quartta
y ocho fueron de Rexisttro al
puertto de la Sma. Trinidad de Buenos
Ayres; de cuya contribuzion ottorgò
Escripturas de riezgo en la Ciudad
de Cadiz, a sattisfazerlas a su

llegada a salvamentto a dha Pro-
vinzia con el premio de Cinquentta
y cinco por zientto, en platta doble
del Cuño del Peru; Por las razon.
y mottibos que se expresan en la
quentta del año de Mill settezientt.
y quarentta y ocho en la segunda
Prevension del Cargo deella, de de
Planas Ocho, hastta Veintte y
quattro, y al segundo Numero de de
planas Ciento hastta Ciento y ocho
que aqui se reproduzen; y se carga
ẽn estte lugar à la referida Arca
ynterin que se verifica el pago

de las dos consavidas Escripturas;
En cuyo casso se dará razon de las cir
cunsttanzias conque se executtare
el pago dellas, y assimismo se
hará el cargo corresponsientte del
augmentto que tubiere la moneda
enque se perziviere. Y los dhos
Quarentta y un mill settezienttos
y ttreze reales y diez y nuebe mrs. de
vellon, los componen las dos parttidas
siguienttes.......... | Rs. de Von

Nav. el Gran Poder de Dios Alias El Amsttardam | Prim.te Treintta y seis mill novezienttos y veintte y siette reales y

Oooo-

seis mrs. de vellon, Los   2000.-

Veintte y tres mill ochoz. Aos

y veintte y quattro reales

de ellos, por la Contribuzion

de Settezienttas y quaren-

tta y quattro Toneladas y

media quettubo de Arqueo

en Bodega el Nauio nomdo.

El Gran Poder de Dios

Alias el Amsttarzan, sus

Dueño el Marquès de cassa

Mardrid, que en veintte y

seis de Noviembre del

año passado de Mill settez. Aos

2000.-

y quarentta y ocho hizo 8000.
viage de Rexisttro al puer-
tto dela Sma. Trinidad de
Buenos Ayres, en consequcia.
del Permisso que S. M. se
digno conzederle, Libre de
ttodas contribuziones, al
respectto de Treintta y dos
reales de vellon por cada
una delas referidas Tonelas.
que fue lo que del Montto
o valor que de dha Lizenza.
perttenezia a la Rl. Hazda,
Se Separo pr. la Contta. 8000.

 Rs. Von

Prinzipal dela Rl. Aud.a 000

y cassa dela Contrattazon.

para estta Obrapia, con

arreglo â lo mandado por la

Real Orden de Treintta

de Abril de Mill settezientts.

y quarentta y siette; y

los Trezemill ciento y

ttres reales y seis mrs. de

la propria moneda restantts.

que ymportto el Premio

de Cinquentta y cinco

por Ciento del riezgo que

fuè corriendo dho Real 000-

Colegio, sobre el Casco, y | 0000.
quilla deel referido Navio,
desde la Bahia de Cadiz,
hastta la Expresada Ciudad
y Puertto dela Sma. Trini-
de Buenos Ayres, de que
ottorgò Escripttura èl dho
Marquès, à pagar el ympte.
deel consauido Principal
y Premios, luego que llegase
à salbamentto èn platta
Doble, deel plazo y demas
circunsttanzias que constn.
deella, que passò antte Pedro | 0000.

Sanchez Bernal, Ess.no de 0000

el Rey Nuestro Señor

y Ofizial mayor dela Es-

crivania de Camara mas

anttigua de dcho Tribun.l dela

Conttrattazion que sirve

el Sor. Dn. Nicolas Ritto

Secrettario de S. M. en

veintte de Noviembre de

dcho año de Mill settezienttos

y quarentta y ocho.... — 360927.6.

Itta da | Reo. nom. la Purissma. Concepon. y Sn. Franzco. de Assis, Patache del Navo. antez

Itt. Quattro-

mill settezienttos y

ochentta y seis reales y

ttreze mrs. dela zittasa 360927.6.

Rs. Von

moneda de vellon, los. ##360927.6.

##Tresmill, y ochentta y ocho

reales vellon, Por el Dro.

de ## Noventta y seis

Toneladas y media que

tubo de Arqueo en Bodega

la Fregatta nombrada la

Purissima Conzepcion

y Sn. Franco. de Assis,

propria del Cnumpciado

Marques de cassa Madrid

que fue de Pattache con

Rexistro en conserba del

##360927.6..

Navio anttezedentte ... 360927.6.

à el mencionado Puertto

dela SS.ma Trinidad de

Buenos Ayres, àl resp.tto de los

expresados treintta y dos re.s

de Vellon por cada una, y

los Un mill seiszienttos

y noventta y ocho reales y

treze mrs. de la referida mo-

neda resttanttes, por el

Premio de Cinquentta y

cinco por zientto del Riezgo

que fuè corriendo el nomin.do

Real Colegio, sobre el ... 360927.6.

Casco, y Quilla de dha #360327.6.

Fregatta; de cuyo ymportte

ottorgò Essra. el zittado Mar

quès enla Ciudad de Cadiz

antte el dho Pedro Sanchez

Bernal en Veintte de Nov.

de Mill settezienttos y quartta

y ocho, enlos mismos tter-

minos que se refieren enla

parttida antterezedentte.... 40786.13.

Imptta. el Derecho #418713.19.

de Toneladas delas dos Embarcasions.

antterezedentte mentte Expresada de

propias de el dho Marquès de

Cassa Madrid, que con Rexisttro

hizieron viaje el prenottado año passdo

de Mill settezienttos y quarentta y ocho,

del Puertto de la Sma Trinidad de

Buenos Ayres. Y los Premios de

las dos Escripturas de Riesgo que

ottorgò à favor del Colegio

Quarentta y un mill settezienttos

y ttreze reales y diez y nueve mrs.

de Vellon, que se dizen al principio

de estte Numero, y se Cargan

en estta Quentta con la calidad de

hauerse de pasar en la Datta de

ella para efectto de bolberlos à

Cargar en la siguiente del año de

Mill settezienttos y cinquentta y

quattro, ynterin que se efectua el

pago de la mencionada Canttidad.. — 21071

Num. 3.

Contribuz.on de los Nav.os sueltos que con Reg.o hàn Naveg.do à difer.tes Puertos de la America, en todo el año de 1753.

En la Quentta del año de

Mill settezienttos y quarentta y

siette al Numero Segundo del Cargo

de ella de sde Planas Nueve, hasta

Veintte y siette, que dà manifestado

con yndividualidad las diligenz.s

que la Universidad de Mareantes
como Administradora Perpectua
del Real Colegio Seminario hauia
practicado, sobre el perzibo de las
Limosnas que se obligaron á con-
tribuir todos los Dueños de Naos
en el año de Mill seiszientos y ochen-
tta y uno, Por si, y por los que
les succediesen, para la Manutten
zion de los Cientto y cinquentta
Huerfanos de su dottazion. Y assi
mismo se manifesttó el R.l Orden
que S. M. se digno mandar expedir
en Juntta de Abrill del propio

año de Mill settezienttos y quarentta
y siette, En consequencia delo repre-
senttado a su piedad porla Expresada
Universidad, y deel Infeliz Esttado
en que esttaba la Exumpciada obra p.a
con el mottibo de hauerse conzedido li-
bremente deel Derecho que le Esttaba
asignado para su Subsisttenzia desde
el año de Mill settezienttos y treintta
y nuebe, Todos los Permisos para la
America; Respecto delo qual En
estta presentte quentta que dale desde
Primero de Enero de Mill settezienttos
y cinquentta y tres, hastta fin de

Diziembre del, Se omitte el

reproduzir, Todo quantto ocurrio en

dho asumptto mediantte, que en aquel

lugar estta manifesttado; y

enestte para la mayor claridad,

Se previene; Que ttodos los

Registtros que se conzedieron por

S. M. en el ttiempo de ella para

Veracruz, fueron con clausula de

Libertad del Derecho asignado

a estta Real Fundazion, y del

Montto, o Valor que la Rl. Dtazda.

perzibio por ellos, se separaron

y enttregaron a estte Rl. Coleg.

Quattro pessos dla Cientto y veintte y ocho quarttos porcada una dlas Toneladas quettubieron de Arqueo en Bodega, ô cargaron vttiles los Nauios enque se Estruttaron en lugar dlos Seis pessos Escusos dla ôcho reales dplatta, señalados enla Real Cedula desu Fundazion, envirttud de lo resueltto por S. M. en su Cartta dR. Orden de Treintta de Abrill de Mill settezienttos y quarentta y siette. Y los Nauios que Nauegaron enel referido año de Mill settezienttos y cinquentta y ttres con Registro del

Puertto de Carttagena Provinzia
de Tierra Firme, cuyos Permissos
fueron conzedidos sin clausula de
libertad, Sattisfazieron los Dueños
de esttos á estta expresada Obrapía
Seis pessos de à ocho reales de platta
efecttibos por cada una delas Toneladas
que cargaron de Ropas ensus Bodegas
Tres pessos del mismo valor por las
que ocuparon con Fruttos, Abarrottes
y Enfuneques; Y los demas Nauios
que hizieron viaje en dho ttiempo á
Caracas, Hauana, Puertto Rico
Sto. Domingo y Cumanà, Maracaybo,

Buenos Ayres, y la Mar del Sur, Contribuyeron Dos pesos de cursos de à Diez y seis reales de Plata por cada Tonelada de las que ttubieron de Arqueo en Bodega, como se manifesttarà con ttoda claridad y disttinzion en cada vna de las partidas que comprehende estte Terz.ro Num.o

Se haze Cargo à la d.ha Arca de Tres llaves de estte Real Colegio Seminario de [illegible] Dozienttos y ocho mill novezienttos y ochentta y quattro Reales y veintte y ocho mrs. de Vellon, que ymportta

la Conttribuzion dlos Navios

de Rexistro que se han despachado

á distinttos puerttos dla America

en el ttiempo de esta quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill settez.^tos

y cinquentta y tres, hastta fin de

Diziembre de el, que por menor son

en la forma Siguientte

Rex.^os á Veracruz

		R.^s V.^on
Nav.^o de D.^n Jph. del Duque.	Prim.^e Veinttemill novezienttos y sesentta y vn Reales y treintta m.^rs dvellon que en la Ciudad de Cadiz cobró	20961.30

 Rs. de Vn.

Dn. Nicolas Mixo Apodo. 20.090-
en propriedad de este Rl.
Colegio Seminario y Univ.
de Mareantes, de Dn. Joseph
del Duque, Dueño de Nav.
nombrado Sn. Pedro (Alias)
la Juana, su Maestre Dn.
Joseph Moscoso, que en Treze
de Junio de Mill settezienttos
y cinquentta y tres hizo
viage de Rexisttro, al puertto
de Veracruz Reyno de Nueva
España, por el Derecho de
M. Frezientttas y quarentta 20.000-

8000.

y ocho Toneladas que tubo de Arqueo en Bodega dho Bagel, al respecto de quattro pessos de á cientto y veintte y ocho quarttos cada vna; cuya canttidad se enttregó del Montto, ó valor que la Rl. Hazienda havia de perzevir por el zittado Permisso, en consequencia de lo mandado por S. M. en la Rl. Orden de Treintta de Abril de

8000.

Mill setezienttos y quar.ta .... 0000.
y siette........................ 20961.30.

Nav.o de D.n Juan Man.l de Bonilla.

Itt. Veintte y ttres mill ochozienttos y cinquentta y ttres reales y seis m.s de vellon, que el mencionado D.n Nicolas Mixo perzibió en la Ciu.d de Cadiz de D.n Juan Man.l de Bonilla Dueño del Navio nombr.do la Reyna de los Angeles (Alias) la Peregrina, su M.re D.n Thomas Carriedo, que en Veintte y seis de Nov.re .... 20961.30.

de dho año de mill settezienttos — 20361.3.

y cinquentta y ttres, hizo

viage de Rexisttro al zittado

Puertto de la Veracruz, por el

Derecho de ttrezienttas y

noventta y seis Toneladas

que ttubo de Arqueo en Bodega

este Bagel, al mismo respto. de

Quattro pessos de à Cientto

y veintte y ocho quarttos

por cada vna; la qual cantd.

se enttregò como la del Navio

antteze sentte, del Montto o

valor del referido Permisso — 20361.3.

En virtud dela zittada | #20061.30.

Real Orden de Treintta de

Abrill de Mill settezienttos

y quarentta y siette...... | 238853.6.

Nav. de Dn. Thoms. Nuñes

Itt. Veintte y ttres

mill quinienttos y settentta

y quattro reales y veintte

mrs. dela Expresada moneda

de Vellon que enla referida

Cuidad de Cadiz recaudo el

mismo Dn. Nicolas Mirò

de Dn. Thomàs Nunes, dueño

del Nauio nombrado Nra.

Señora delos Angeles, (Alias)

#440815.2.

Rs. de Von

el Prinzipe; su Maesttre ## 440815.2.
Dn. Joseph Ramos que en el
consaido dia Veintte y seis
de Noviembre de Mill settez.tos
y cinquentta y ttres fue de
Registtro á dho Puertto de
Veracruz, por el Derecho de
Trescienttas y noventta y
vna Toneladas y ttres ocho
ttabos de otra que ttubo de
Arqueo en Bodega dho Nau.
á el respectto de quattro pessos
de á Cientto y veintte y ocho
quarttos cada vna, cuya ## 440815.2.

cantidad se Enttregó — 1440815.2.

assimismo del Montto

valor que la Rl. Hazienda

perzibió por estte permisso

en obserbancia de lo mandado

por S. M. en la Rl. Orden

que se menciona en las partti-

das anttezedenttes........ — 280574.20.

Reos. á Cartana.

Nav. de Dn. Anttonio Marin. { Itt. Veintte y quattro mill novezienttos y ochentta y ttres Reales y Treze mrs. de Vellon que el refferido Dn. Nicolas Rixo cobró en — 680380.22.

la Ciudad de Cadiz, de Dn #680389-22.

Anttonio Marin, Dueño de

el Nauio nombrado Nra.

Sra. del Rossario, Alias el

Hercules, su Maestre Dn.

Juan Vanderpoel y Vergara

que en Veintte y seis de Novre.

de Mill settezienttos y cinquentta

y ttres fue de Rexisttro a

el Puertto de Carttagena

Provincia de Tierra Firme,

Por el Dro. de Trezien-

ttas y cinquentta y cinco

Toneladas que ttubo de #680389-22.

 Rs. de V.on

Arqueo en Bodega, # 680383.22.

las # Ciento y sesenta y

cinco Toneladas y quaren-

tta y ocho y tres quarttos

centtabos de otra, que cargo

con Ropas y Efecttos

sujettos à Palmeo, à respecto

de Seis pessos Escudos ò à

Diez y seis reales de vellon

por cada una; Y las

Ciento y ochentta y nueve

Toneladas y cinquentta y

uno, y un quartto centtabos

de otra restanttes cumplimiento 680383.22.

Rs. Von.

a el totttal Arqueo, a Vazn. ... 680389.22

de tres pesos Fuertes del

mismo valor, por hauerlas

ocupado con solo Fruttos. ... 210083.13.

Nav. de D. Franco. Ximenez de Baro

Ittem Veintte y nuebe

mill quinienttos y dos

reales y veintte y cinco

mrs. de vellon que en la

expresada Ciudad de Cadiz

recaudò el dho Dn. Nicolas

Mizo, de Dn. Franco. Ximenz.

de Baro, Dueño del Nauio

nombrado Nuestra Señora

del Carmen y Sn. Pasqual

... 930373.1

Baylon, su Maestre ... 930373-1.

Dn. Nicolas de Aragon

y Quevedo, que en Seis de

Diziembre deel nominado

año de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres, hizo viaje

de Rexisttro al dho Puertto

de Carttaxena, Por el Dro.

de ... Treszienttas y cinqu.tta y

cinco Toneladas quettubo de

Arqueo en Bodega estte

Bagel; las ... Doszienttas y

cinquentta y nuebe Tonelads.

Rs. sesentta y quattro ... 930373-1.

centtabos de otra que cargo 030373.1.

con Ropas y Efecttos sujett.s

à Palmeo, al respectto de

Seis pessos Escudos de à

Ocho reales de platta efecttiv.s

por cada una; y las

Noventta y cinco Tonel.s

y treyntta y seis centtabos

de otra resttanttes cumplim.tto

à el tottal Buque de Bodega,

las ocupò con Fruttos, Abar-

rottes y Ensuriques, por

cuya razon las Sattisfizo

al respectto de Tres pessos 030373.1.

Importe — 10 — Rs. de V.on

Excudos del proprio 330373.1.

valor........................ 290802.25.

Reses. à Caracas

Fta. da Fco. n. Nra. Sra. del Choro, de la R.l Compa. Guipuzcoana de Caracas

Itt. Nueuemill dozientos y quarentta y seis reales y cattorze mrs. de vellon que el Anumpciado Dn. Nicolas Otiro cobrò en la Ciud. de Cadiz de Dn. Santtiago de Irissarri Apoderado en dha Ciud. de la R.l Compa. Guipuzcoana de Caracas Por el derecho de 1220878.26.

Dozientas y ochenta 1220875.26.

y ocho Toneladas y noventa

y cinco Centtabos de otra

que cargò vtiles con Merca

derias, y quedaron liquid.s

de Seiszientas y veintte

y quattro y media que ttubo

de Arqueo en Bodega la

Fragatta nombrada Nuestra

S.ra del Choro, proprio dela

Expresada Real Compañia

que en Nueve de Enero de

dho año de Mill settezientt.s

1220875.26.

 Rs. de Vn.

y cinquentta y tres | 1220875.26.

salió de Registtro dela Bahia
dela expresada Ciudad de
Cadiz, para el Puertto dela
Guayra Provinzia de Carac.s
al respectto de Treintta y dos
reales de Vellon, por cada
una delas dhas Dozienttas
y ochentta y ocho Toneladas
y Noventta y cinco centta-
bos, Porquantto las tres
zienttas y treintta y cinco
Toneladas y cinquentta

| 1220875.26.

Rs. Von

Aes ⋕1220875-26.

y cinco centtabos restt.

cumplimientto á su Tottal

Arqueo, fueron ocupadas

con Harinas, y Efecttos

de Real Hazienda, y no

se contribuyó por ellas

cosa alguna; y la cantt.

arriba zittada se haze

cargo al Arca de tres llaves

do en estte lugar........ 99246-14.

Nav. nom. Stta Ana. de la dha Rl. Compania

Ytt ⋕ Diez y seis-

mill doszientos y noventta

y seis reales de Vellon

⋕1320122-6.

Rs. de Von

que en la misma Ciudad ## 1320122_6.

de cadiz recaudo Dn. Nicolas

Urino, deel referido Dn. Santti-

ago de Yrissarri, Por el

Derecho de ## Quinienttas

y nuebe Toneladas y vn

quartto de otra, que ttubo de

Arqueo en Bodega el Navio

nombrado Santta Anna

propio de la Enumpciada

Real Compañia Guipuz-

coana, que de quentta de ella

salió a la Bahia de

1320122_6.

Rs. de Von

Cadiz de Rexistro ... 1320122-6.

para el dho Puerto de la Guai-

ra Provinzia de Caracas,

al respecto de Treintta y dos

reales de la zittada moneda

de Vellon por cada Tonelada. 160236.

Rs. a la Havana.

Fragatta da Frco. nom Nra. Sra. de el Rossario (Alias) la Perla

Ytt. Cinco mill

novezienttos y ochentta

y quattro reales de Vellon

que el dho Dn. Nicolas Miro

cobró en la Ciud. de Cadiz, de (...)

Dn. Josep de Itturrigaray ...

1489418-6.

 Rs. de Von

Factor en la dela R.l #1480418.6

Compania dela Havana, y

vezinos dla Ysla de Cuba

por el Derecho del Ciento y

ochenta y siette Toneladas

que quedaron liquidas de

#. Dozientas y cinquenta

y seis Toneladas que tubo

de Arqueo en Bodega de

Navio o Fregatta nombrada

Nuestra S.ra del Rossario

(Alias) la Perla, propria

de dha Real Compania

#1480418.6

Rs. Von
#1480418-6

que en Dos de Marzo
del dho año de Mill settez.ttos
y cinquentta y tres fue de
Rexisttro al Expresado
puertto dela Hauana, al resp.tto
de Treintta y dos reales de Von
por cada vna delas referidas
Ciento y ochentta y siette
Toneladas; Preuiniendose
que delas # Sesentta y nue-
ve resttanttes al ttodo del
Arqueo, nò conttribuyò
cossa alguna, por hauerl

#1480418-6.

Rs. de Vn

ocupado S. M. con effectt. 1489418.6.

de su Real Hazienda. De

la cantidad arriba expresada

se haze cargo enestte lugar. 89984.

Fragta. nom.da Sto. Domingo } Itt. Siette mill seiszientos

y cinquentta y seis reales

dela ctha moneda de Vellon

que el referido Dn. Nicolas

Atiro perzibio del mismo Dn.

Josseph de Yturrigaray, por

el Ordo. de Dozienttas y

ttreintta y nuebe Toneladas

y dos octtabos de otra que

ttubo de Arqueo en Bodega

15494.2.6.

la Fregatta nombrada ## 151941 o 2 c.

Stto Domingo propria dla

zittada Rl. Compañia de

la Hauana que de quentta

de ella fue de Rexistro à

àquel Puertto en veintte

y seis de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, al nominado respectto

de Treintta y dos rs. de Von

do por cada Tonelada...... 79656.

Nav. nom. Sn. Martin — Itt ## Dos mill tres

zienttos y sesentta y ocho

reales dla referida Experie

1629 o 88 . 6.

Rs. Von.

de Vellon que enla zittada — ## 1620.58.6.

Ciudad de Cadiz cobro del

consavido Dn. Joseph de

Iturrigaray, Por el Dro.

de ## Settentta y quattro

Toneladas, que quedaron

liquidas de ## Seiszienttas

y una quettubo de Arqueo

en Bodega el Navio nomdo.

Sn. Marttin, propio dela

Anumpciada Rl. Compañ.

construido en el Puertto de

el Passaje, de donde salio

1620.58.6.

Rs. vn.

con Rexisttro para el | 1620.58-6.

Puertto dla Hauana,

al respectto de Treintta y dos

reales d Vellon por cada

una delas referidas Settentta

y quattro Toneladas, No-

hauiendo contribuido dros.

algunos delas Quinientts.

y veintte y siette Toneladas.

cumplimientto al todo d

el zittado Arqueo, por

hauerlas ocupado S. M.

con efecttos d su Real

Hazienda, Porloque | 1620.58-6.

solo se haze Cargo de el ... 1620.58.6.

Arca de los dhos dos mill tres

zienttos y sesentta y ocho

reales de Vellon .... 20368.

Rs. de Puertto Rico Stto. Dom.o y Cumanà

Fra.ta de Dn. Jph. Benttura de Respaldizar

Ytt. Seis mill tres zienttos y sesentta Rs. y veintte y ocho mrs. de Vellon que el referido Dn. Nicolas Miro cobró en la Ciudad de Cadiz de Dn. Jph Benttura de Respaldizar Dueño de la Fregatta nombrada Nra.

1649426.6.

R.s de V.on

Señora de Schaurren 164,3426.c

(Alías) el Leopardo, que

en Cattorze de Marzo de

Mill settezientos y cinquenta

y tres fuè de Rexisttro à

Puertto Rico, S.tto Domingo,

y Cumanà, Por el Dro.

de Ciento y noventta y

ocho Toneladas y Settentta

y siette y tres quinttos cen-

ttabos de otra que cargò con

Ropas, Enfunques, Fruttos,

y Abarrottes, à razon de

Treintta y dos Reales de V.on 164,3426.c.

por cada una, Hauiendo ······ 1640426-6.
ocupado con Lossa y
Harinas las Noventta y
seis Toneladas y ochentta y
cinco y un octtabo centtabos
resttanttes, al cumplim.tto de
las Dozienttas y noventta
y cinco, y cinco octtabos,
que ttubo de legittimo Arqueo
en Bodega dha Fregatta,
por las que nò conttribuyò
Dros algunos dellas por
sèr libres entteramentte

1640426-6.

Rs. de Vn.

como lo expresò la Conttad. 1640426.6.

Prinzipal dela cassa dela

Conttrattazion.......... 6036o.28.

Nav. de Dn. Fran.co Fernz. de Otaedo.

Itt. Seismill seis zienttos y ochentta y ocho reales de vellon que en dha Ciud. de Cadiz recau- do Dn. Nicolas Atixo, de Dn. Franzisco Fernandez de Otaedo, Dueño y Maestre del Navio nombrado Nra. Señora delos Dolores que en veintte y seis de Novre. dectho año de Mill settez.ttos

17.0787.

Rs. de Vn

y cinquentta y ttres | 1709787.

salió á Nauegar de Rexisttro

á Puertto Rico, Stta. domingo, y

Stta. Martta, por el Oro. de

Dozientttas y nuebe Con.

quettubo de Arqueo en Bo-

dega al respectto de Treintta

y dos rs. de v. p. cada vna. | 60688.

Rex.o á Maracaybo con Escala en Carttagena

Frag.tta de Dn. Franzisco Ximenez de Baro.

Ytt. Seismill quattrozienttos y veintte rs.

de la zittada moneda de Vn.

que el ttho. Dn. Nicolas Ortiz | 1770475.

Rs. de Von
1770475

perzibio de Dn. Franzco.

Ximenez de Baro, Dueño

dela Fregatta nombrada Nra.

Sra. dela Conzepcion, y Sn.

Franzisco de Assis, que

en Diez de Julio del referido

año de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, fue de

Rexisttro ael Puertto de

Maracaybo con Escala en

Carttaxena, Por el Dro. de

Dozienttas Toneladas y

cinco octabos de ottra que

tubo de Arqueo en | 1770475.

Bodega dha Fregatta /// 1770475.

a razon de los mismos Treinta y dos reales de Vellon

cada Tonelada .... 6042.

Recon. a Buenos Ayres p. la Costa de Guinea =

Nav. de Dn. Ramon de Palazios.

Itt /// Quattromill y noventta y tres reales y veintte y ocho mrs. de Von. cobrados en la Cuenta presente Cuenta de Cadiz de Dn. Ramon de Palazios, Dueño del Navio nombrado Sn. Ferndo.

Aportte de /// Dozienttas /// 1830895.

y settentta Toneladas 1830895.
y ttres octtabos de Bodega,
que en Cattorze de Agostto
deel propio año de Mill
settezienttos y cinquentta y
ttres fuè de Registtro por
la costta de Guinea al
Puertto de la Sma. Trinidad
de Buenos Ayres, Por el
Derecho de ℳ Ciento y vein-
tte y siette Toneladas y
Noventta y ttres y un
quintto centtabos de ottra
que cargò con Ropas, y 1830895.

otros efectos, á razon # 1830835.
de treintta y dos reales vn.
por cada vna; Haviendo
llevado las # Cientto y
quarentta y dos Tonelazas
y quarentta y quattro y tres
dezimos centtabos restantes
cumplimientto del total
Arqueo, sin carga alguna
y con solo Viveres para los
Negros que dela Costta de
Guinea fuè á conduzir
á dha Provinzia de
Buenos Ayres, por las 1830835.

Rs. v.	-61-	Rs. vn.
que no contribuyo		#1830895.
Derechos algunos........		40.93.28.

Rentas ala Mar del Sur.

Nav. de Dn. Jazinto de Barrios. { Itt. Siette mill tres zienttos y sesentta reales de la nominada Expezie de Vellon que en la Expresada Ciudad de Cadiz recaudo Dn. Nicolas Ariño de Dn. Jazintto de Barrios, Dueño del Nav. nombrado la Amable Maria que salio en Seis de Dre. del nominado año de Mill

#1870988-28.

-62-

	R.s de V.on
settezientos y cinqu.ta	1870988.28

Ytt.es salió à Navegar de Rexisttro a los Puerttos de la Mar del Sur, y Callao de Lima, Por el Derecho de Dozienttas y ttreintta Toneladas que ttubo de Arqu.o en Bodega dho. Navio al respectto de Treintta y dos reales de V.on por cada una — 7036o.

Nav. de D.n Jn.o Blacader — Ytt. Trezemill seis zientos y ttreintta y seis reales de Vellon que en dha Causa de casuz cobró el referido

1950348.28

Rs. de Von

Dn. Nicolas Atixo de ... #1950348-28.

Dn. Ygnacio Blacadèr

Dueño del Navio nombrdo.

el Stto. Christto del Auxilio

(Alias) el Leon, que en Cattor-

ze del propio mes de Dizre.

de Mill settezienttos y cinqutta

y tres fue de Rexistro à

dhos puerttos de la Mar del Sur,

y Callao de Lima, por el

Rxo. de Quattrozienttas y

veintte y seis Toneladas y

vn octtabo de otra, que ttubo

de Arqueo en Bodega

#1950348-28.

	Rs. de V.on
dho Navio, á dho respectivo de	1950348.28.
Treintta y dos reales de V.on	
por cada Tonelada......	130636.
Importta este	2080984.28.

Importta este Tercero Numero de la Contribuzion de los Diez y seis Navios sueltos que con Rexisttro Navegaron á los Puerttos de Veracruz, Carttagena, Caracas, Havana, Puertto Rico, Santo Domingo y Cumaná, Maracaybo, Buenos Ayres, y la Mar del Sur, desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y tres hastta fin de Diziembre del

los Dozienttos y ocho mill
novezienttos y ochentta y quattro
reales y veintte y ocho mrs. de Von
que se refiexen al prinzipio deel dse
planas veintte y seis, hastta veintte
y siette; cuya canttidad recaudo
en la Ciudad de Cadiz Dn. Nicolas
Miro Apoderado deestte R.l Colegio,
y remittio ael en diferenttes lettras
de Cambio que se perzibieron en la
expresada Arca de Tres llaves;
Dchos Bageles y Tonelada s
vttiles que sattisfazieron sus dueños
son las mismas que constan en la

Certtificazion que dió el S.or D.n Carlos
Valenciano, Cavallero del Orden de
Santtiago, del Conss.o de S. M. su
Secrettario Conttador Mayor
Juez Ofizial del Tribunal
de la Real Audienzia
y cassa de la Conttrattazion
â las Indias que reside en la
Enumpciada Ciudad de Cadiz
su fecha â Quattro de Enero
de Mill settezienttos y cinquentta
y cinco, que original queda
ên la Conttaduria deestte Real
Colegio Seminario 2.899

Nota.

La Quentta correspondientte ala Islas de Canarias, No se ynclúye enestte lugar, à causa de hauerla remittido Dn. Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, Apoderado de la Universidad de Mareantes, y Real Colegio Seminario en aquellos parajes, con Cartta de 1o. de Julio de Mill settezientos y cinquentta y quattro, Por lo que en la siguientte desta del mismo año se harà expresion della, y Cargo

â el Arca de Tres Llaves, del Caudal
remitido por dho Apoderado por
quentta de los Efecttos de estta Obra
perzeuidos en las nominadas Yslas,
Mediantte hauerse recaudado en la
Expresada Arca en dho ttiempo. —

Por lo respecttibe a las Limosnas
de Prouisttos, No se haze Cargo
â la Enumpciada Arca en estta
quentta, de canttidad alguna, Por
quantto Todos los que fueron a la
America con varios Empleos, hi-
zieron sus Juramenttos en el Supr.mo
Conss.o de las Yndias, como constta

de Certificaz.on del S.or D.n Carlos

Valenciano, Conttador Mayor

Juez ofizial del Tribunal de la R.l

Audiencia y cassa de la Conttratt.on

de Quattro de Enero de Mill

setteziento y cinquentta y cinco.

Lo que se previene para que no se

ofrezca duda alguna en la revision

de estta quentta..........

Num. 1.

Presttam.s y Remates de Suelo.s de Coleg.s

Se haze Cargo a la referida

Arca de tres llaves de este Real

Colegio Semin.o de S.n Tt.mo Treze mill

novezienttos y noventta y nueve rs.
y quattro mrs. de Vellon, que el
mencionado año de Mill setteziènttos
y cinquentta y ttres, se recaudaron
ènella por lo respecttibe à los Presttams.
y Remattes de Sueldos de difertes.
Colegiales que por quentta de la zittada
òbrapía y con obligasion de bolber
à ella hizieron viaje à Veracruz,
Carttagena, Puertto Rico, Santto
Domingo y Cumanà, Havana,
Buenos Ayres, y Provinzia de
Honduras, en disttinttos Navios
que se despacharon de Registtro

á dhos Puerttos con plazas de

Pases, y Primettes en la forma de Reg^{tro}

Presttamos.

Rex.^s á Veracruz

Aviso de Consulado { Pesos

R.^s de V.^{on}

Num.^{Ae} Sesentta re.

de V.^{on} que en la Ciudad de

Cadiz cobró D.ⁿ Nicolas

Miro Apoderado en ella de

este Real Colegio, del

Thessorero del Consulado

de Cargadores á Indias

por los Presttamos de

Isidoro Ximenez, hijo de

estta R.^l cassa que con 1000.

Rs. de Von

obligasion de bolber a ella — 0002

fuè embarcado con plaza de

Pase en la Gavarra nombrada

el Stto Christo de la Veracruz,

propria de dcho Consulado

que fuè de Aviso à Nue-

va España, con Pliegos de

el Rl. Servizio el referido

año de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres.... — 0060-

Nav. de Dn. Franzisco Solviera

Itt. Ochentta y ocho

reales de Von. que en la dcha

Cursas de Cadiz perzivio

el referido Dn. Nicolas

— 0060-

Atrás de Dn. Fran.co Solviera | 0.60.

Dueño del Navío nombr.do

Nuestra S.ra de Monsarratte

que con carga de Solo Fruttos

hizo viage de Rexisttro

à el Puertto de Veracruz

el zittado año de Mill

settezienttos y cinquentta

y tres, Por los Presttam.s

de Juan Satturnino Zerpa

Seminaristta desta Obra p.a

que con obligazión de bolber

à ella fue Embarcado con

0.60.

plaza de Pase en el ... #D060

Anumpciado Nauio ... D088

Res. a la Hava.na

Ftta da Freg. nom. Nra. Sra. del Ross.o Alias la Perla

Itt # Dozienttos y quarentta reales. y treintta y dos mrs. de Von. que el dho Dn. Nicolas Arixo cobró de Dn. Joseph de Yturrigaray Factor en la Ciud. de Cadiz dela Rl. Compañia dela Hauana, por los Presttamos de Anttonio Vizentte dela Cruz Balladares que fue Embarcado con Plaza de ... #D148.

Frumente en la Fragata | 9148.

nombrada Nuestra Señora

deel Rossario (Alias) la Sexta,

propria dela Expresada Rˡ.

Compañia que en Dos de

Marzo de este año de Mill

settezienttos y cinquentta y

tres, fue de Rexistro al

Puertto de la Havana en pro-

secuzion de su Assientto... 9240.32.

Itta da Freg.ᵃ nom. Rosario alias Sexta Domin.ᵒ 99. | Itt ʒ. Settentta y cinco Reales y diez mrs.

de Vellon, que el zittado Dⁿ.

Nicolas Mixo, cobrò deel

ʒ. 9388.32

consaludo de Don Joseph de ##0388.32.

Itturrigaray; Por los Pres.

ttamos de Phelipe Santtiago.

Chauero, Seminaristta deeste

Coleg.o que por quentta del

fue siruiendo plaza de Pase

en la Fregatta nombrada S.tto

Domingo propria dela

mencionada R.l Comp.a

dela Hauana que en veintte

y seis de Noviembre de dho

año de Mill settezientos y

cinquentta y ttres, fue

Rs. Vn.

en prosecusion de su Assientto ... 0388.32.

del enumpciado puertto de

la Havana. ... 0075-10

Rentas a Puerto Rico, Stto. Domo. y Cumanà.

Fragtta. de Dn. Jph. Bentura Respaldiz.

Itt. Dosziencttos y quarentta Reales de von. que en la dha. Ciudad de Cadiz se perzibieron de Dn. Joseph Benttura de Respaldizar Dueño dela Fregatta nomda. Nuestra Señora de Echaurren (Alias) el Leopardo que en Cattorze de Marzo ... 0464..8.

de Mill settezienttos y · 0464.-8.
cinquentta y ttres, saliò à
Naueqar de Rexisttro, à Pto
Rico, Stto Domingo y Cu-
manà, Por los Presttamos
de Joseph Atenia, Hijo de
estte Colegio que con oblign.
de bolber à el fuè embarcado
con plaza de Grumette en la
zittada Fregatta............— 0240.-

Recs. a Buen. Ayrs.

Nav. de Dn. Ramon de Palazios | Y. Ciento y ochentta reales y veintte y quattro mrs. de Vellon, cobrados 0704.-8

por el referido D.n Nicolas #07.Δ.8.
Urizo de D.n Ramon de Pa-
lazios Dueño del Navio
nombrado S.n Fernando
que en Cattorze de Agostto
de Mill settezienttos y cinqu.tta
y tres fue de Rexistro á
el puertto de la S.ma Trinidad de
Buenos Ayres, por la costta de
Guinea; Por los Presttam.s
de Anttonio Ramos y Vega,
y Pedro Fernandez, Semin.stas
de dho Coleg.o que por quentta
de el se Embarcaron con #07.Δ.8.

Rs. Von

Platas de Pase en el #070Δ-8.

mencionado Navio...... — 0180-24.

Rematte de Sueldos.

Rexs. a Veracruz

Nav. de Dn. Al. Valcarzel thous de Monsalve

Ittm. Un mill ttres z.

y cinquentta y dos res.

de Vellon que en la referda.

Ciudad de Cadiz recaudó el

mismo Dn. Nicolas Atixo

de Dn. Alonso Valcarzel

Thous de Monsalve, dueño

del Navio nombrado La

Divina Pasttora que en

seis de Julio del año #0884-32.

	R.s de v.on
de Mill settezienttos y cin-	10884-32.
quentta y vno fuè de Rex.ttro	
al puertto de la Veracruz	
Reyno de Nueba España,	
Por los Remattes de las	
Soldadas, del Apttoval	
Adrián Ramon Maestre	
Seminarista deste Coleg.o	
que por quentta deèl fuè em-	
barcado en dho Nauio con	
plaza de Paje, y de bueltta	
à España la trajo senttada	
de Grumette, bajados los	
Presttamos que se cobraron	10884-32.

 Rs. de Pta.

a su Salida, y cargaron | 0884-32.

al Arca, en la quenta del

zittado año de Mill settezientt.

y cinquentta y uno, desde plan.

Ciento y veintte, hasta Ciento

y veintte y una; De ella se

Juan Joseph Nicolas Ber-

mudez que el año de Mill sette

zienttos y cinquentta se em

barcó en el Navío Nuestra Sra.

del Rossario, propio de Dn.

Franco. Urquinaona que fue de

Rexistro al puertto de Carttagena.

del que desertó, y passó | 0884-32.

-83-

		Rs. de V.on
	de la Hauana, en donde	0881.32
	ttomò plaza de Grumette,	
	en el referido Nauio la Pastto-	
	ra, que hizo su regreso à	
	Europa el enumpciado año	
	de Mill settez.ttos y cinquentta	
	y ttres.	10352.
Nav. de Dn. Julian de Murquía, y Dn. Thom.s de Apodaca.	Mill Seiszienttos y quarentta Reales de dha moneda de Vn. que el expresado Dn. Nicolas Muro cobró de Dn. Julian de Murquía y Dn. Thomas de Apodaca Dueños del Nauio nom.do	20236.32

Rˢ. de Vⁿ.

Nuestra Sʳᵃ. del Rossario ℔ 20236.32.

y Sᵗᵒ. Domingo que en seis

de Julio del año de Mill sette-

zienttos y cinquentta y uno

fuè de Rexistro à Veracruz

y bolbiò à España el de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres; Por los remattes de la

Soldada de Paje que venciò

en dho Navio Ramon Juan

Asins y Oliver Seminarᵗᵃ.

deste Coleg.ⁱᵒ bajadas los

Presttamos que se cobraron

à la Salida y cargaron à ℔ 20236.32.

R.s de v.on

de Arca en la quenta de ... 20236-32.

el mencionado año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, desde plan.a Cientto y

diez y ocho, hastta Cientto y

veintte 0640-

Avisso de Consulado

Itt. Quinienttos

y veintte reales de vellon

que el dho S.r Nicolas Atira

perzibió deel Thessorero del

Consulado de Cargadores

á Yndias, Por los Remattes

de la Soldada de Pase

20876-32.

 Rs. de p.ta

D. Agusttin Fran.co Sanch.z # 20876.32.

Hijo de esta R.l cassa que p.r

quentta de ella fue embarcado

en el Bergantin nombrado

S.n Franzisco Xauier, Aviso

despachado por d.ho Consul.do

en Quinze de Julio del año

de Mill settezienttos y cinq.tta

y dos, al puertto de Veracruz,

vajados los Presttamos que

se cobraron ala salida, y

Cargaron ael Arca en la q.tta

de aquel año de se plana S

Cientta y quarentta y dos # 20876.32.

hastta Ciento y quarentta #20876-32.

y ttres; cuyo Avisso bolbió

â España el año de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres.............. 3520.

Frega. de Dn. Antto. Rodriguez.

Ytt. Seiszienttos y

veintte reales de dha moneda

de vellon cobrados de Dn.

Anttonio Rodriguez, dueño

de la Fregatta nombrada Nra.

Señora del Carmen (Alias)

el subceso que en veintte y

ttres de Junio del año de

Mill settezienttos y cinqutta.

y dos fuê de Remittir #39396-32.

Rˢ. Vⁿ.

al propio puertto de Vera | 30396-32.

cruz, Por los Rematees de la

Soldada de Plaze que en dha

Fregatta fuè y vino sirvien-

do Joseph Estteban de los

Angeles, Muñoz Azittuno

Alias Gallano, pasados los

Prestamos recaudados à su

salida que se cargaron al

Arca en la quentta del zittado

año à plan.ᵃ Cientto y quartta- | 3620.

Nau. de Dⁿ. Lorenzo del Arco.

Itt. Seiszientto y

y diez y ocho reales y

diez y siette mrs. que en la

#4016-32.

	Rs. Vn.
misma Ciud. de Cadiz	40.16-32.
percibio el referido Dn. Nicol.	
Miro de Dn. Lorenzo del	
Arco Dueño del Navio nomdo.	
Sn. Miguel que en cattorze	
de Marzo de Mill settezientts.	
y cinquentta y dos, salio	
de Rexisttra al menciona.do	
Puertto de Veracruz, Por	
los Remattes que tocaron	
a Jph. Augusttin Otilario	
Padilla Seminaristta de	
estta Rl. cassa, de la Soldada	
de Pase que fue, y vino	
	40.16-32.

Rs. Vn.

siruiendo en el Triumpho. 40016-32.

Nauio, Pasados los Prestamos

que se dieron a la salida a dho

Colegial y se cargaron al

Arca en la quentta del ex-

presado año a plan. Cientto

y ttreintta y siette....... 9618-17.

Ytt. ottros Seiszienttos

y diez y ocho reales y

diez y siette mrs. de Vellon

que assimismo se recaudaron

del propio Sn. Lorenzo del

Arca, Por los Remattes de

la Soldada de Paje de

40635-15.

Rs. vn.

Phelipe Alonso Santtiago ... 40635-15.

Chauero, compañero del

Colegial conttenido enla partt.da

de antte. que hizo viage enel

referido Nauio Sn. Miguel

a Veracruz, Pasados los

Prestamos que se cobraron

asu Salida el año de Atil

settezienttos y cinquentta y

dos, y cargaron del Arca

enla quentta deel alas zittad.s

planas Cientto treintta y siette ... 9618-17.

Ytta Frey. de Dn. Domingo Cordero. } Ytt. Seiszienttos y sesentta re.s de Vn. ...

... 50253-32.

que recaudo D. Nicolas #50253_32.

Mtro de D. Domingo Cor-
dero, Dueño dela Fregatta
nombrada la Margaritta
que el año passado de Mill
settezienttos y cinquentta y
dos hizo viaje al Puertto de
la Veracruz, Por los rematt.
dela Soldada de Pase que
en ella fue y vino sirviendo
Jph Ygnacio Rodriguez
Hijo de esta obrapia que p
quentta della fue Embarcado

#50253_32.

Pasados los Prestamos ∯ 59253-32.
que se cobraron, á su Salida
y cargaron al Arca en la
quentta del mismo año á
planas Ciento y quarentta y
seis . . . . 9660.
Rev. á Carttaᵃ. na

Avisso del Consulᵈᵒ.

Itt ∯ Quinienttos
y doze reales de la propria
moneda de Vellon que en la
dha Ciud. de Cadiz cobró el
Expresado D. Nicolas Ariño,
el Thessorero del Consulado
de Cargadores á Yndias . . . ∯ 50913-32.

por los Rematttes de la | 50913_32.

Soldada de Pase de Antt.o

Manuel Gansulla Seminar.tta

de esttee Colegio, venzida en el

Bergantin nombrado Ntra.

Sra. deel Pilar proprio de

dho consulado que el año

passado de Mill settezienttos

y cinquentta y dos fue de

Avisso del Puertto de Canarias.

Pasados los Presttamos

que se cobraron á la Salida

y cargaron del Arca en la

| 50913_32.

-35- Rs. Von.

quentta del mencionado año #59913-32.

á planas Cientto y cinquentta

y quattro 0512-

Avisso del Consul.do } Ytt. # Quinientos

y quarentta y dos reales y

quattro mrs. de bellon que

assimismo se cobraron del

dho Thessorero, Por los Re-

mattes dla plaza de Page

que sirvió Fran.co Joseph Con-

rrado de Sayas hijo de dha

Real Fundazion, en el

Pingue nombrado la Sacra

Familia proprio del refer.do

#60425-32.

-362- Rs. de Von.

Consulado que el propio #60425-32.

año de Mill settezienttos y

cinquentta y dos fue de

Avisso del mismo puertto de

Carttaxena, Pasados los

Presttamos quese cobraron

â su Salida y cargaron

â del Arca en la quentta del

dho año â plan.s Ciento y

cinquentta y tres —— 9542-4

Nau. de D.n Vizentte de Villar y Mier

Ytt. # Ochozienttos

y treintta y ocho reales

y veintte y quattro mrs. de

Vellon que enla referida — #60968-2

Ciud. de Cadiz cobrò S.n | 60368.2.

Nicolas Atizo, de S.n Vizentte
del Villar y Ariez, Quezo
del Navio nombrado S.n
Espirision, que en treze de
Octtubre del año passado de
Mill settezienttos, y cinquentta
fuè de Rexisttro almenciondo
Puertto de Carttaxena, por
los Remattes dela Soldada
de Grumette que vino sirviendo
do And.l, Pedro Juan Jph
Simon Zenttella y Cordova,
quien la llevò de Passe

| 60368.2.

	Rs. Vn.
ala Vda; pasados los	60968.12.
Presttamos quese cobraron	
ala Salida y cargaron	
ael Arca enla quenta del	
propio año aplan. Cientto	
y quarentta y nuebe.....	9838.20.
Itt. Seiszientos y	
diez y seis reales dela dha	
moneda de Vn. cobrados de	
el mismo D. Vizentte del	
Villar y Ariez, Porlos	
remattes dela Plaza de	
Pase que enel mencionado	
	70806.26.

		R.s v.on
	Navio S.n Espiridion	708.6-26.
	vencio Anttonio Atazeponio Rodriguez y Zepeda, compañero del Coleg.o que comprehende la partida anttez.e pasada los Presttamos que se cargaron del Arca yqualm.te enla quentta del año de Mill settezienttos y cinquentta alas menciona-das planas Ciento y quarentta y nueve............	9616-
Nav.o de D.n [F]ranzisco [A]guinaona	Itt. Novezientt. y veintte y seis re.s de v.on	89422-26.

que el dho D. Nicolas Mirò | 80422.26.

recausò de Dn. Franco. Yrqui-

naona, Dueño del Navio

nombrado Nuestra Sra.

del Rossario que en doze

de Octubre de dho año de Mill

settezientos y cinquentta

fuè de Rezivaro al propro.

puertto de Carttagena, Por

los remattes de la Plaza de

Grunette que fuè y vino

sirviendo en èl, Domingo

Franzisco Nuñez | 80422.26.

	Rs. Von
Pu[n]tual cuenta remitida por el Seminario	80122-26.
tta desta Rl. casa, em-	
barcado con obligazion de	
bolber a ella, pasados los	
presttamos que se cobraron	
a su salida, y cargaron	
del Arca en la quentta del	
zittado año, a Planas	
Ciento y quarentta y ttrès.	9926-
Nau. de Dn. Dom.o de Aguirre y Urtuxberoaga: Son Settezientos y veintte Reales de Von.	
que en la dha Ciud. de Cadiz	
cobrò Dn. Nicolas Atiza	
Apoderdo. deste Colegio	90348-26.

	102	Rs. vn.
de D. Domingo de Aguir-		#.99348.26.

re Iturberoaga, Dueño de

el Nauio nombrado Nra.

Sra. del Rossario y Sn.

Anttonio, Alias de Rayo

de Vizcaya que en ocho

de Junio del año de Mill

settezienttos y cinquentta

y dos fue de Rexisttro á

Carttaxena, Por Permiss.

de la plaza de Pase que á

la yda fue sirviendo dho

Bagel, Juan Rosalia — #.99348.26.

(...) —1013— R.s v.on

de Consolacion Gonz.z 99318,26.

Cassanoba, y la de Gum.de

que á su regreso á España

vino deviendo, y pasados

los Presttamos que se per-

zibieron á su propartida,

y se cargaron del Arca

en la quentta del propio año

á planas Ciento y cinqu-tta 972.

Jtt. Un mill y treintta

reales de la Expresada mon.da

de Vellon, que ygualm.te se

cobraron de el referido D.n

Domingo de Aguirre 1.0068,26.

Nombres	104	Rs. Von
Iturbeciaga, Carlos		10.068-26.

Rematte dla Soldada de
Grumette que Joseph Antt.º
Garzía Catthalan, fue y
vino sirviendo en el zittado
Navío el Rayo de Vizcaya
que regresó a España el año
de Mill settezientttos y cinqu.tta
y tres, en el que se embarcó
con obligazion de bolber al
Colegio; Vajados los Prestemos
que se cobraron a su Salida
el año de Mill settezientt 10.068-26.

-105- Rs. vn.

y cinquentta y dos ... 100.68.26.

que se cargaron al Arca

en la quentta gener.l a las

mismas planas Cientto y

cinquentta, como parezera

en aquel lugar ... 10.30.

Rex.a Ftondux.

Fletta Freg. de Dn. Miguel del Castillo. | Itt. Seiszienttos y quarentta reales de vn. que en la ttha Ciud. de Cadiz perzibiò el consauido Dn. Nicolas Miro, de Dn. Miguel del Castillo, Dueño de la Fregatta nombrada S. ... 113.98.26.

Suma	Ano	Rs. Von.
Referendo (Alias) la		110098,26.

Nimpha, que en seis de

Octtubre de Mill settez.ttos y

cinquentta y uno hizo viaje

de Rexistro al Puertto de

Stto. Thomas de Castilla

en la Provinzia de Honduras.

y bolbió á españa el de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y ttres, Por los remattes de

la Soldada de Paje que

venzió Pedro Zepherino

de Quetto que fue en el

110098,26.

-vasados los Prestam.s

cobrados ala salida, y

cargados ael Arca enla qu.tta

del zittado año de Mill sette-

zienttos y cinquentta y uno

a planas Ciento y treintta

y dos. . . . . — 264o.

Rex.on ala Otava.na

Ytta da Freo. nom. S.n D.n. de Loyola —

Ytt. #. Dozienttos

y ochentta y quattro re.s

y diez y seis mrs. de v.on

que el referido D.n Nicolas

Atiro cobrò, de D.n Joseph de

Yturrigaray, Factor en | 110738-26.

Cadiz dela R.l Compañia de

la Hauana, por los remattes

dela Soldada que desde dho

puertto vino siruiendo de Thi-

mente en la Freg.tta nombrada

S.n Ygnacio de Loyola

propria de dha Compañia

que arribo a Cadiz el año de

Mill setteziente y cinqu.tta

y tres, Manuel Jph. Peña

y Ramos, Cuyo Colegial

hizo viaje con plaza de Paje

R.s V.on

en la Fregatta nombr.da #110738-26

la S.ma Trinidad, su Dueño

y M.re D.n Pedro de Zer-

pa Venttancur que en diez

y seis de Noviembre de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y una fuè de Rexistro al

proprio puertto de la Havana

con Scala en Campeche

y quedò al traues en la

Havana, Haviendose cobr.do

en cadiz los Prestamos a su

salida, de que se hizo cargo #110738-26.

al Africa en la quentta #110738-26.

del ctho año de Mill settez.tos y

cinquentta y uno a planas

Ciento y ttreintta y nueve. — 0280-16.

Fra. tta nom.da Nra. Sra. del Ross.o (Alias) la Perla

Itt. Treszienttos

y quinze reales y Treintta

mrs. de Vellon que assimis-

mo se cobraron del zittado Dn.

Josep de Itturrigaray

Factor de dha Compañia de

la Hauana, por los Remattes

de la plaza de Grumette

que venzio Anttonio Josepf

Vizentte de la Cruz Vallasares #120.23-8-

Rs. Vn. — 111 — Rs. Vn.

En la Fregatta nombrada | 120.23.8
Nuestra Sra. del Rossario
(Alias) la Perla, propria de
dha Compa. que en dos de
Marzo de Mill settezienttos y
cinquentta y tres fue de Rexo.
alrittado puertto de la Hauana
Como pareze en esta quentta
a planas Quarentta y cinco,
la qual quedo al traues en el
mismo puertto y transbordo
la Tripulazion para la con
clusion del Viaje al
Paquebott nombrado el | 120.23.8

1762 — 112 — Rs. de von.

Unico, en el que vino à #120.023,8.

España dho colegial, va sa-

los Prestamos que à la sal-da

de la Fregatta se dieron, y

que san cargados en estta

quentta à plan.s Settentta

y quattro ... 0315.30.

#120339.4.

Rexisttro al Bue-
nos Ayres

Frag.tta de la Comp.a de Sn Fern.do de Sevilla

Ytt. #. Unmill, y

cientt reales de vellon

que puso en el Arca de tres

llaues desette R.l Colegio

Seminario con ynttervenz.on 120339.4.

de su llauero Dn. Franco. #120339-4.

Fernandez, Capitan dela

Fregatta nombrada Sn.

Fernando, propria dela Rl.

Compa. de este nombre, esta-

blezida en Sevilla que en

Veintte y cinco de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno hizo viaje de Rexo.

al puertto dela Sma. Trinidad de

Buenos Ayres, Por los Remati.

dela Soldada de Pase que

venció en ella Ferndo. Mexia

Aguirre y Delgado, vassas. #120339-4.

	Rs. de Von.
Por Prestamos que se	120339. 4.
Enttregaron á dho Colegial	
y ottros gasttos que executtó	
el referido Capittan en Com-	
prarle alguna Ropa de abrigo	
cuya Fregatta hizo su re-	
greso á Europa en tres de	
Enero de Mill settezienttos	
y cinquentta y ttres.......	10100
Ytt. Quinienttos y	
sesentta Reales de Vellon	
que assimismo pusso en la	
zittada Arca de Tres llaves	
	130439. 4

Suma ... MS ... Rs. Von
el consabido Capitan ... 130439-4.
Dn. Franco. Fernandez, Por
los Rematter dla Plaza
de Pase que dsde elrefer.do
puertto dla Sma. Trinidad d
Buenos Ayres hastta Espa,
sirvió en la propria Fregtta.
Sn. Ferndo. dla Compañía
de Sevilla, Juan Damian
Joseph Simon Diaz Semi-
narista deste Colegio, hecha
la vasa dalgunos gastos d
Ropa quele compró dho Ca-
pittan parasu Abrigo ... 130439-4.

Cuyo Coleg. salió de Esp.a ‡ 130439-4

Embarcado con la propria pla-

za de Pase en el Navío Sn

Fran.co Alias la Lidia, propr.o

de D. Lorenzo del Arco que

en Treze de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno fue de Rexistro a dho

puertto de la S.ma Trinidad de

Buenos Ayres, en el que

desertto de él, y tomó la refer.da

plaza de Pase en la mencion.da

Freg.tta Sn Fernando; Y

de los Presttamos cobrad. ‡ 130439-4.

	Rs. de Von
de dho Huerfano en cadiz	130439-4
a su salida el enumpciado	
año de Mill settezientos y	
cinquentta y uno, que da for-	
mado cargo del Arca enla	
Quentta General de la	
planas Ciento y quarentta	
y dos	556
	130995-4

Ytten Imp. este Quartto,

Numero que comprehende las

Parttidas de Presttamos, y Rema-

ttes de Sueldos de los Colegiales

que han hecho viaje de quentta de

estta Real cassa, y bueltto a ella

en diferenttes Nauios Merchanttes
que con Registtro han ydo á varios
puerttos dela America, enel tiempo
deestta quentta que vale desde Primero
de Enero de Mill settezienttos y cinqu.tta
y ttres, hastta fin de Diziembre del,
los ℳ Trezemill noveziènttos y nov.tta
y nueve reales y quattro mrs. de v.on
13993.
que se dizen del prinzipio deste num.o
desde Planas Sesentta y nueve
hastta Settentta y una, los quales
fueron recaudados en la Ciud. de Cadiz
delos Dueños de Nao por Dn.
Nicolas Miro Apoderado en

ella dela Universidad del Atarcantt.

y R.l Colegio Seminario, y remi-

ttidos en lettras de mayor summa que

consttan de su quentta, las que se per-

zibieron; y entraron en la dha expres.

Arca de tres llaves......... — 130999.4

Num. 5.

Possesiones que esttan en Arrendam.tto

Se previene que de ttodas las fincas que ttenia este R.l Colegio Seminario, en su terzio de ellas que ttomó á tributto Per-pecttuo, Reserbattibo, é ynesti-mable el R.l Fisco de la S.tta

Inquisizion destta Ciud. de Sevilla

Solo han quedado Dos cassas peque-
ñas, Que la vna la vive D. Bern.do
de Coria, Segundo Ayudante de
Escuela desta referida obrapia, p.r
disposizion delos S.es Mayordomo y
Diputtados dellas; Y la otra selesà
a Manuel de Obregon, Mozo deman-
dados dettha Fundazion, para su
auittasion y conttinua asistenzia.

Un Horno de Pan Cozer;

Un Pedazo de Tierra calma
â Espaldas destta Sumpciada
R.l Cassa, Restto deuna Haza
que enel referido parase hauia

C.3. Un Triangulo de Trezientt.
y noventta y siette varas y tres qu.ttas
partes de otra de dha tierra calma
que las Reales Fabricas de tavaco
ttienen yncorporada en la Cerca de su
edifizio para guarda de los matteriales
de su obra, por el angulo que mira al
Combentto del S.or S.n Diego, de las
Quarentta varas en Linea rectta
que se separaron en la Medida que se
hizo el año de Mill settezientos y
ttreintta para perfeccionar la obra de
estte Colegio; Cuyos tres ultimos
Numeros son los Unicos que estan
en Arrendamientto Temporal

por quantto las demas Cassas, y Al-
magzenes, se demolieron para la cons-
ttruzion del referido Colegio, y la
mayor partte delas Tierras Calmas
selas hà apropriado S. M. por el legittmo
valor enque fueron ttazadas, y yn-
corporado ensus nuebas Rs. Fabricas,
como mui por menor se hà manifesttado
enlas quenttas àntteriores; y enestta
solo se haze cargo del Arca de tres
llaues delas canttidades recaudadas
enella enttodo el año de Mill settezientos
y cinquentta y cinquentta y ttres,
que por menor son enla forma sigte-

Se haze Cargo del Arca de tres llaues deste Real Colegio Seminario de rs. Vn mill ciento y settentta y seis reales y diez y seis mrs. de vellon que desde Primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta y tres, hastta fin de Diziembre deel sehan recaudado en ella por el Arrendamiento de las menzionadas Fincas, en la forma y terminos siguientes............

Otoño. Reson

Primeramente rs. Vn mill y cinquenta y seis reales de vellon que pagò en la expresada ... 0.

R.^s v.^{on}

Arca de tres llaves, thom.^s ... 00

Salvador Ruiz el Joben

por la Rentta deel referido

Horno de doze meses contt.^{dos}

desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinqu.^{tta} y

ttres hastta fin de Diziem.^{re}

deel, a razon de ochentta

y ocho reales de la zittada

moneda de v.^{on} al mes ... 1056-

Pedazo de Plaza

Yt. Cientto y veintte re.^s

y diez y seis mrs. de v.^{on}

que assi mismo pusso enla 1056-

Rs. Von

zittada Arca el consauido ‖ 10.56.

Thomas Ruiz, por ocho pes.

excusos de á Ciento y veinte

y ocho quartos cada vno

por el ymportte dla rentta

del Pedazo de Tierra cal-

ma que estta á espaldas

de estta Real cassa, restto

de la Haza que en aquel

parase hauia, de vn año

conttado desde Primero

de Octtubre de Mill settez.tos

y cinquentta y dos, hta.

‖ 10.56.

fin de Septiembre de mill — Rs. Von
#10.56.

settezienttos y cinquentta y

ttres.................. 312.16.

Fiel. Ttiang.o de Tierra

En la quentta antterior

questta al Numero Septtimo

desu cargo, plan.s dosziennttos

y veintte y una, sehizo cargo

al Arca de Tres llaues dela

Rentta que produsso el Tri-

angulo de Tierra yncorpo-

rado enla Cerca delas nuevas

Reales Fabricas de Tauac.

#10176.16.

R.s v.on

de Diez y ocho años # 10176-16.

conttados desde Primero de
Enero de Mill setteziénttos
y treintta y tres, hastta fin
de Diziembre de Mill settez.ttos
y cinquentta. Y en estte
lugar No se haze cargo de
los # Dozientos y settentta
mrs. de v.on que correspond.n
alos Tres años desde Prim.o
de Enero de Mill settez.ttos y
cinquentta y uno, hastta fin
de Diziembre de Mill
setteziénttos y cinquentta # 10176-16.

	Rs. Von
y ttres, porno hauerse re-	10176.16.
causado; y luego que se	
executte la cobranza de estte	
arrendamientto se cargarán	
al Arca en la quentta donde	
corresponderé	0000
Importta estte	10176.16.

Quintto Numero de las Possesiones que esttan en Arrendamto. los diez mill cientto y settentta y seis reales y diez y seis mrs. de vellon que se expresan en estta quentta de sde Planas cientto y veintte y ttres, hastta fin de ella - - - - - - 1017[6]

Sum.^rio Gen.^l del Cargo

		Rs. de V.on
N.º 1	Caudal que resulttò conttra el Arca de Tres llaves en la quentta ântte.^te aestta, Desde Planas Vna, h.^tta Siette	6139171.26
N.º 2	Deudas que se vajaron en dha quentta ântte.^te, del Num.^o Septtimo desu Datta para cargarse en estta, desde planas Siette, hastta Veintte	410713.19
N.º 3	Conttribuz.^on de los Navios Sueltos que con Rexisttro han sal.^do a varios puerttos de la America, des de plan.^s Veintte, hastta Sesentta y seis	2089984.28
N.º 4	Presttam.^s y Remattes de Suel.^s de Colegiales, Desde planas Sesentta y nuebe, hastta Ciento y diez y nuebe	139999.4
		8779869.9

N.º 5 — Possesiones que han | R.s de Vell.on
 | 877086
quedado en el rezintto deestte Colegio |
y esttan en Arrendamienttos; |
desde Planas Cientto y diez y |
nuebe, hastta Cientto y veintte y |
ocho........................ | 10170
 | 8799.45
Ymportta el Cargo que |
se haze al Arca de Tres |
llaues deel Real Colegio |
Seminario en el ttiempo de |
estta quentta, que vale des- |
de Primero de Enero de Mill settezien- |
ttos y cinquentta y ttres, hastta |
fin del Diziembre deel ℔ Ochozienttos |

Ymportta el Car[go]
hecho al Arca [de]
Tres llaves desd[e]
de Enero de 1753
fin del Diziembre de
8799.45
y 25. mrs.

y settentta y nuebe mill y quaren-
tta y cinco reales Veintte y cinco
mrs. de Vellon, en la conformidad que
en cada una de las partidas que lo
componen và referido; en cuya sattis-
facción y Desquentto se Reziben
y passan en Datta à la expresada
Arca de tres llaues, las cantidades
libradas conttra ella por los Señores
Mayordomo y Diputtados de la
Universidad de Mareantes y
dho Rl. Colegio Seminario y sattisfechas
en virttud de los Recados de Datta, y
Libramienttos que por menor se
expresan en la forma Siguientte —

Data

Se previene, Que la Razion de Pan que se dà diariamentte à cada Colegial, Es de Veintte onzas, las quattro dellas para el Desayuno, Ocho para la Comida, y las Ocho resttanttes para la Cena........—

Que la Razion de Carne, es de Quattro Onzas dobles Carnizeras. las dos para la Comida, y las dos resttanttes para la Cena.....—

Que en los Viernes, Vigilias,

Temporas, y dias de Quaresma la Razion de Pescado que se dà à cada Huerfano, se regula à proporzion segun el genero, sin hauer señalamiento fixo ènestta Expezie............

Que para el Desayuno de por las mañanas, con la Razion de Pan que bà referida, se dà à cada Seminarista las Fruttas deel ttiempo, y en el de Imbierno, Mantteca de Flandes, Queso, ò Passas...............

Que à los Seminaristtas que esttn. enfermos, se les dà para su manuttenz.on Carnero; y si esttan agrauados, Gallina, ò las Aves que apettezen; assisttiendoles

con Chocolatte, Vizcochos, Panales,
Dulzes, y demas Diettas nezesarias
para su Combalecencia..........—
Que el Numero de Ynfan.^s
que hà manttenido estta R.^l Fundaz.^{on}
desde Primero de Enero de Mill settez.^{tos}
y cinquentta y ttres, hastta fin del Diz.^{re}
decl, se expresa mui pormenor en
cada vna de las Hijuelas deel Gastto
diario que por Semanas dà D.^n Fern.^{do} de
Salzedo Mayordomo Proveedor de estta
Obrapia, que adelantte se mencionaràn
en las quales suele hauer alguna difer.^a
en la referida Commun.^d y estta

consistte en las Lizenzias que se

les dan en los dias Festtibos à dhos Coleg.

para yr aver à sus Madres ò Parientes

Razion.^s que goz.^n en Espezie varios Miños. por la R.^l Ceoula dela Fund.^on

Assimismo se previene, Que en las referidas Memorias del gasto ordin.^o que por Semanas dà el Mayordomo Proveedor, se yncluye la Razion de Media hogaza de Pan, Media libra de Carne, ò Pescado, y todas las demas Espezies nezesarias para ella, que en cada dia sele dà al Cozin.^o

deste Colegio para su manuttenzion,

ademas de Cientt. ducados de vellon

que encada un año ttiene señalados por

la Real Cedula dela Fundazion, el

qual ctho sueldo selepaga mensalmte. en

la conformidad que alos demas Minrõs.

ynclluyendolo enlas Nominas o Libras.

que comprehende el Sexttò Numero

dela Datta destta quentta.........—

Itt. Ottra Razion que enlos ttex-

minos que el anttezedentte sele da al

Ayudantte de Cozinero destta Real

Fundazion, y se yncluye enlas

expresadas Hijuelas del Gastto

dario; Y ademas de ella le estàn
asignados por aora y durantte la vida
de Nicolas de Coca, que tenia esta ocu-
pasion y se Jubilò, Treinta reales de von.
encada vn mès por via de Salario, por
los mottibos y razones que con expres.on
se refieren en la quentta del Año de mill
settezienttos y cinquentta en la Notta
puestta à planas Ciento y ochentta y
nuebe; el qual dcho Sueldo se le paga
mensalmentte como à todos los demàs
dependientes de esta R.l casa ynclují-
dolo en las zittadas Libranzas de
Sueldos.

Raz.nes que se dàn à las Min.ros p.r Resoluz.on dela Univ.d de Mareantt.s

Tambien se previene, Que en las Expresadas Hijuelas del Gastto Ordinario que por Semanas da el Mayordomo Proveedor, se yncluye una Razion ygual à las antteze.tes que diariamentte tiene señalada el Ropero de estta Obrapía, p.r Acuerdo de los S.es Mayordomo y Diputtados, del Diez de Diziembre de Mill sette-zientos y treintta y dos, à demas de los Doszienttos Ducados de V.on que en cada un año goza y se

estan asignados por la R.l Cedula
de la Fundazion por dho Ministerio,
los que se yncluyen en las Nominas
mensales del mencionado Sexto Num.o
de la Datta de esta quentta; cuya Razion
diaria se le conzedio en attenzion al
Augmento del crezido numero de Ropa
que se ha agregado para el mayor asseo
de dha Comun.d y Sabanas y Almohad.s
para el usso de las Camas, lo que en lo
primittibo no hauia, Siendo prezisso p.a
euaquar este Atinxo. su Obligazion
valerse de Persona que le ayude a ttan
graue ttarea, y para la manutten.on

Ducados que gozaba al año, solo Doze[ttos]

para su manuttencion, y el quartto de

vivienda, por el tiempo de su vida;

durantte la qual, y no mas fue nom-

brado por el mismo Acuerdo a Dn. Maxi-

simo Diaz del Real, Pr. Ayudantte

Moderno, para que con el mottibo de la

zittada Jubilazion, no dejase de estar

asistida la Commun. de los Colegiales

con el esmero debido; al qual se le consigno

por via de Salario, los Cinquentta Duc.

que le quedaron descontados del todo de

su Sueldo al referido Jubilado, y para

su manuttenzion se le asigno una razion

diaria que ubiese de gozar en especie

en los propios terminos que la desfruttan

los demas Atinxos. Y siguientte.

La que desde el zittado dia se yncluye

ttambien en las Otisuelas del Gastto

diario que por semanas da el Mayordomo

Proveedor.

Ytt. Que en las referidas Otisuelas

se yncluye una Ttogaza de Pan

que diariamentte goza Juan Barboza

Cozinero que fue desstte Real Colegio

por Acuerdo de los S.es Mayordomo y

Diputtados deel, Aprovado por la Univ.d

de Mareanttes en Juntta General zele-

brada en Veintte y ttres de Nov.re

de Mill settezienttos y quarentta y siette,
Cuyo señalamientto le fue hecho en
attenzion â haver servido muchos años
con nottoria Aprovasion...........

Que en las dhas Otijuelas del
Gastto, se yncluye una Razion en
Espezie que goza diariamentte Nico-
las de Coca Ayudantte de Cozina
que fue de estte Coleg.º y se Jubiló por
los mottibos manifesttados en la quen-
tta del año de Mill settezienttos y
cinquentta â planas Cientto y ochentta
y nuebe y siguienttes, â demas de
Treintta reales de Vellon, que en casa

mos les fueron señalados, los que se comprehenden en las Nominas mensales.........

Raziones y Sueldos

de Varios Sirvientes.

Se previene ultimamentte que cada una delas dos Mugeres que Lavan la Ropa á los Seminaristas, y Mozo que les assistte á dho lavadero, para todo quantto se ofreze en este ministterio, tienen asignados tres reales de Vellon cada

uno de Jornal en cada dia

de los quattro que encada semana

trauajan, con mas una Razion

diaria en Expezie para su manutten-

zion, Y assi estas, como los Ex-

presados Jornales, se Yncluyen

enlas Nisuelas del Gastto Ordinario

que por semanas da el Mayordomo

Proveedor. . . . .

Que al Porttero deste Ex-

presado Real Colegio sele da para

su manuttencion diariamente, otra

Razion en Expezie, Y se

Yncluye en las referidas Nominas,
deel Gastto Ordinario; del Sueldo
que goza, por dha Ocupasion
de Quarentta reales de Vellon
al mes, sele sattisfaze en la confor-
midad que a los demas Ministtros
de estta Obrapia, como pareze de las
Libranzas ô Nominas del
Sextto Numero de estta Quentta
Que al Sacristtan de la
Yglesia deestte Real Colegio
Seminario, sele conttribuye

con ottra Razion diaria en
Expezie para su manuttenzion,
la que se ynclluye en dichas dispue
sas; Y el Sueldo de Cinquentta
Ducados de Vellon que en cada
un año ttiene señalado, selo satis-
faze la bolsa del Caudal
de la Universidad de Mare-
antes, por lo correspondiente al
trabajo que estte yndividuo tie-
ne en las Funziones de ella.........

Que à Manuel de Obregon

Mozo que sirve à dho Real
Seminario se le dà ottra Razion
diariamentte en expezie, con mas
el Sueldo de Quarentta y cinco
reales de vellon en cada mes,
que uno y ottro se yncluye en
las dhas Ojipuelas del gastto, orsi-
nario que por semanas dà el Maymo
Proveedor.........

Que en las enumpciadas
Ojipuelas se yncluyen Treintta
y dos reales de vellon que
esttan señalados en cada mes

por via de Salario al Zapatero
que remienda los Zapattos à la
Communidad de los Colegiales
siendo de su obligazion poner el
Hilo, y el Trauajo de tres dias
en cada Semana; en los quales
sele dà para su manuttenzion
Una Razion en Expezie
en cada vno, la qual và compre-
hendida en dhas Hipuelas del
gastto diario. . . . . —
Veintte y cinco reales de

la expresada moneda de vellon
que en cada mes se estàn señala
dos al Maestro de Cañer o
por el trauajo y obligazion
de tener corriente el Agua
que viene a esta Real Fundaz. en
desde el Arca que està en la
Huertta que llaman del Retiro
hasta la Puertta Prinzipal
de dha Obrapía, y hazer los
Reparos menores que ubiere en
dho Tranzitto; con la adverttenzia

que los que se ocasionaren dentro de
la referida R.l cassa, no son de su
cargo, ni estan comprehendidos en
la escripttura que ay de dho contratto,
el qual mencionado sueldo se yncluye
en las dhas hijuelas del Tanto ordinar.
Treyntta y tres reales de V.on que assimis-
mo se yncluyen en dhas hijuelas, los
propios que ttiene señalad.s de salario en
cada mes Ips de Flores Jardin.o de los R.s Al-
cazares, por el travajo que ttiene en asear
y regar diariamentte el Jardin que ay
en esta obra pia, y hazer los Planttios,
nezesarios a sus devidos ttiempos. . . . .

Num.º 1.º

Hijuelas del Gasto Ordinario

Rs. de Von.

Primeram.te se Abonan
y passan en Datta al
Arca de Tres llaves del R.l
Colegio Semin.o Nove-
zienttos y ochentta y seis
Reales y Diez mrs. de Von.
que della se pagaron a Dn.
Fernando de Salzedo Mayor.me
Proveedor, en virttud de
Recado de Datta, el Diez

	986.

Rs. de Vn

de Enero de Mill settezientt. | 0000-

y cinquentta y tres, Es-

pachado por los Capittan.

Dn. Geronimo Jph Gayttan

Dn. Juan Feliz de Andrade,

y Dn. Balthazar. de la Torre,

Mayordomo, y Diputtados.

de la Universidad de Mares.

y dho Rl. Colegio. Semin.

Por los mismos que compre

hende la Ispuela de el Gastto

de vna Semana desde Domo.

Treintta y vno de Dizrem. de

0000-

R.s de V.on

Mill settezienttos y cinqu.tta ... 8000 -

y dos, hastta Sauado Seis

deel referido mes de Enero d.

de Mill settez.ttos y cinquentta

y ttres; Los ... Ochozienttos

y nuebe reales y veintte

y ocho mrs. deellos, que da

disttribuidos dho Mayord.mo

En Carne y Vittuallas

para el susttentto diario dla

Commun.d de Cientto y ttrein-

tta y quattro Colegiales,

Diettas de Diez Enfermos,

y Raziones deel Cozinero ... 8000 -

y su Apusentte; el Ayud.te | 0000
de Cozina Jubilado; Sacris |
ttan; Ropero; Porttero; Mozo |
de Mandados; tres Lavanderes, |
y Zapattero que reminsa |
en la conformidad, que se pre- |
viene en las Prevenziones |
anttez.ces en cuya canttidad es- |
tta ynclusa el valor de M. Qua |
rentta y ocho libras de Carne |
Fresca que se Arezino para |
el Abastto annual; Y los |
M. Cientto y settentta y seis |

| | 0000 |

Reales y diez y seis mrs.	2000
de Von. restantes, en el costo	
de Lavar la Ropa a la co-	
munidad referida, portes	
de Cartas y otros diferentes	
Gastos Extraordinarios	
que por menor constan de	
dha Hijuela en la que firmó	
rezibo de su ympte. el zittado	
D. Fernando	0986-10.
Ytt. se Abonan un mill	
seiszientos y veinte Rs. y	
cinco mrs. de Von. que de la dha.	
Arca se pagaron a D. Ferndo. de	
	0986-10.

D. ... 1758 - Rs. de Von

Salzedo Maymo. Proveedor | 0986-10.

del Coleg.o Ynviertus Reccdo

del Datta delos referidos Dipdos

Despachado en Diez y siette

de Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, Por

los mismos que ymporttó

la Stipula que dió del Gastto

de vna Semana desde domingo

Siette, hastta Sauado Treze de

dho mes de Enero; los Vnmill

cientto y sesentta y seis reales

y Onze mrs. de vellon, disttribuidos

| 0986-10.

		Rs. de Von
		0986-10.

En Carne, y Vituallas

para el sustentto ordinario

de la Commun. de los Coleg.les

hastta en num.o de Ciento y

quarentta y uno, Diettas de

Diez Enfermos y Razion

de los Ministtros y Sirvientt.s

que en dha. Risp.a se menciona

en cuya cantt.d se halla yn-

cluzo el costto de ∰ Ciento y

doze libras y media de Carne

de Puerco que se Arezino p.ra

el Gastto annual, y los

		0986-10.

Rs.	Ms.	Rs. de Von
Quattrozientos y cinqu.tta		0986-10

y ttres reales y Veintte y
ocho mrs. de Von. restanttes,
en el costto de Lauar la Ropa
a la zittada Commun. de
una Fanega de Sal que se
compró para el consumo de
ella, porttes de Carttas, y ottr.
diferenttes gasttos exttraordi-
narios que consttan p. menor
de dha ttisuela en la que firmo
rezibo de su ymportte el
consaciudo Mayordomo Prov.dor ... 1062o-5.

| C | | 22606-15. |

Rs. Von
-161-
Dtt. Novezientos   206.6-15

y settentta y ôcho reales

y diez y ôcho mrs. de Von

que dela dha. Arca se pagaron a

Dn. Fernando de Salzedo,

Mayordomo. Proveedor del

Colegio en virttud de Recado

del datta de los Anumpcias

Diputtados de Veintte y qua-

ttro de Enero de Mill settezientos

y cinquentta y ttres, Los

que ympo ottrattantta cantt.

la Mipuela que dió del Gastto

206.6-15

Dela Semana de 20606,,15.

Domingo Cattorze, hastta Sauado Veintte del propº. mes de Enero; Los Noveziienttos y veintte y vnrs. y veintte mrs. dellos, disttribuidos En Carne y Vittuallas para el sustentto ordinº. dela Communidad de Cientto y quarentta y dos Colegiales, Diettas de seis Enfermos y Raziones delos Criados y sirvienttes que se refieren | 20606.15.

al prinzipio de la Datta — 20606-15.

de estta quentta, en cuya

canttidad se yncluye el

costto de Quarentta y dos

libras y media de Carne de

Puerco que se Azezinó p.

el consumo annual; y los

Cinquentta y seis reales y

ttreintta y dos mrs. de los

resttanttes, en el costto de

lauar la Ropa, á dha Comm.

Portes de Carttas, y otros

gastos menores, extraordin.os

Suma — 20606-15.

que constan de la dha. pres.da 20606-15

Hijuela en la que firmò rez.bo

dho D.n Fernando 3378-18

Itt. Un mill doz.ttos

y sesentta reales y diez y

nuebe mrs. de V.on que se la

referida Arca se pagaron

al mencionado D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor

del Coleg.o en virttud de reg.do

del Datta de Jiunttay vno

de Enero de Mill settezientt.s

y cinquentta y ttres . . . . 33584-33.

Despachada por los dhos | 30584-33.
Diputtados, los mismos que
comprehende la Otijuela)
que sió de el gastto de una Sem.na
desde el Dom.o Veintte y vno
hasta Sauado Veintte y
siette del proprio mes de En.o
dos U Vnmill ciento y ses(entta)
y seis reales y siette mxs.
de v.on de ellos, gastados en Carne
y Vittuallas para el sustt.tto
diario de los Coleg.les hasta en
num.o de Ciento y quarentta) | 30584-33.

	Rs. de Von.
y dos, Diettas de Seis	30584.33.
Enfermos, y Raziones de	
los Ministtros y Sirvientt.s	
que las gozan en Expezie y	
se mencionan en dha dispa.	
En cuya canttidad se yncluye	
el costto de Ciento y ocho	
libras de Carne Frezca que	
se Azezino para el Abastto	
annual, y los Noventta	
y quattro reales y doze mrs.	
de Vellon resttanttes, en el	
costto de Lavar la Ropa	30584.33.

-167-

Datha Commun.^e de | R.^s de V.^on
 | 30584-33.

Una Fanega de Sal que se
compró para el consumo de
ella y ottros gasttos menores
que consttan dela Vizitta a Hisp.^a
enla que se rezivió el consu.^do
Mayordomo Proveedor ... 1026-10.

Itt. Un mill y treintta
y cinco reales y diez m.^rs de
Vellon que sela nominada
Arca sepagaron a D.^n Fern.^do
de Salzedo May.^mo Prov.^dor
de dho Colegio en virttud de

Recapa de Datta delos | 43845-18.

referidos Diputtados de | 40845-18

fha de Siette de Febrero de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y ttres, Por ottra tantta

canttidad que dió gasttada

ên la Hipuela de vna Semana

des de el Domingo Veintte y ocho

de Enero, hasta Savado Tres

de el zittado mes de Febrero;

los Quinienttos y nov.tta

y ocho reales y Treintta

mrs. de ellos, En Carne, Y

Vittuallas para el sustto

siado de la Commun. de ..... 40845-18.

Ciento y quarenta y dos Colegiales, Diettas de Quatro Enfermos, y Raziones de los Ministros y Sirvientes que en dha Hijuela se mencionan; de los ..... Quatro mil y treinta y seis reales y cattorze mrs. de Von. restante.

En el costo de lavar la Ropa ā la Expresada Communidad ē se ..... Veinte y quatro @s. de Vinagre que se compr..

..... 40845-18.

Mrs	176	Rs. de Von
para el consumo de ella		1984.5.18.

Salarios perttenezienttes al

con sauida mes de Enero de

el Maesttro de Canero y el

que cuida de repartir el agua

en el Colegio, Mozo que haze

los mandados, Jardinero, y

Zapattero que remienda,

Porttes de Carttas, y ottros

Gasttos Exttraordinarios que

consttan de dha Hijuela en la

que firmó rezivo el Exmo Pdo

Dn. Fernando de Salzedo .. 1003.5.10.

Ytt Dos mill quattroz Aos .. 5988.28.

#5988 o-28.

y quarentta y cinco reales
y quinze mrs. de la propria
moneda de Von. que dectha Ar-
ca se pagaron a Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor de
el Colegio en virttud de recado
de Datta de Cattorze de Febrero
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y ttres, despa-
chado por los Enunpciados
Diputtados, Por los mismos
que comprehende la Mipula
que oró del gasto de una Semana
#5988 o-28.

Ds de Domingo Quattro 5088.28.
hastta Sauado Diez del
zittado mes de Febrero; los
Seiszienttos y cinquentta y
ocho reales y veintte y cinco
mrs. de ellos, distribuidos en
Carne y Vittuallas para el
susttentto ordinario de los
Colegiales hastta en numero de
Cientto y quarentta y dos,
Diettas de Quattro Enfermos.
y Raziones de los Ministros
y sirvienttes que las gozan
diariamentte en Especie 5088.28.

Rs. de Von

Y los Vn mill settezientt.s ... 5088 o_28.

y quarentta y seis reales

y veintte y quattro mrs de

Von resttanttes, en el costto

de Lauar la Ropa à la

Commun.d referida, de

Vna Fanega de Sàl, y

Cientto y diez y siette @s

de Azeitte que se compraron

para el gastto annual de ella,

porttes de carttas, y ottros

gasttos extraordinarios q.e

consttan por menor de la

5088 o_28.

Rs. de Von.

Enumpciada otispula en la # 82088 o 28.
que firmò rezivo de su ymporte
dho Mayrmo .... 2044 15.
Itt # Unmill ttrescienttos
y quarentta y seis reales y
ttreintta mrs. de Vellon que
dela nominada Arca sepagaron
à Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de dha
Obrapía en virttud de recado
de Datta delos mencionados
Diputtados de Veintte y una
de Febrero y año de Mill se-
ttezienttos y cinquentta 80326 9.

y tres, Alos ymporttes ‖ 80326-2.

la Hijuela que dió del gastto

de una Semana desde Domingo

Onze, hastta Sauado Diez

y siette del expresado mes

de Febrero; los ‖ Un mill

dozientos y settentta res.

y veintte y seis mrs. de ellos,

Gasttados en Carne, y Vi-

ttuallas para el Sustentto

diario dela Communidad de

Cientto y quarentta y cinco

Colegiales Diettas de tres,

‖ 80326-2.

	Rs. de Von.
Anfelitos y Raziones de	80326-3.

los Ministros y Sirvientes

que en dha Aljibula se refieren,

En cuya canttidad se yncluye

el costo de Ciento y setten-

tta y siette libras y tres quar-

ttas de Carne Frezca que se

Hezino para el Abastto ann;

Y los Settentta y seis

reales y quattro mrs. de Von.

resttanttes, en el costto de

lavar la Ropa a dha Comn;

el de una Fanega de Sal

	80326-3.

Rs. de Von.

que se compró para el | 80326.9.

consumo della, porttes de Car-

ttas y otros gastos menores

que consttan de dha. Nómina

en la que firmó rezivo de su

ymportte el Rettor Dn. Ferndo. | 10346.30.

Dtt. Settezienttos y

ochentta y un reales y

diez y ocho mrs. de la referida

moneda de Vellon, que de la

Anunpciada Arca se pagaron á

Dn. Fernando de Salzedo Mayormo.

Proveedor de dha. Rl. Cassa

| 90673.05.

delos dhos Diputtados de
Veintte y ocho de Febrero de
Mill settezienttos y cinqu.tta y
ttres, Lo ottra de la carta cantt.
que Importtó la ottra pula de
ottra Semana de de Domingo
Diez y ocho hastta Savado
Veintte y quattro del prop.
mes de Febrero; los Seisz.ttos
y ochentta y seis reales y
veintte y vn mrs. de ellos que
dió gasttados en Carne, y

Rs. de Von

2. Vittuallas p.a el sustentto # 99673.s.

diario de Cientto y quarentta

y seis Colegiales, Diettas de

Tres Enfermos, y Raziones

delos Ministtros y Sirvientt.s

que se mencionan enla zittada

Otijuela; y los # Noventta

y quattro reales y Treintta

y vn mrs. de Von. restantt.s

en el costto de Lavar la Ropa

de dha Commun.d porttes de

Carttas, y ottros gasttos me

nores y Exttraordinar.os

99673.s.

Rs. vn. de on

A los Ministros y sirvientes 1o.DASA.23.

que en dha Dispensa se menz

cionan, en cuya cantidad

se yncluye el costo de Seis

y quattro libras y tres quartas

de Carne fresca que se Azen

para el gastto annual; y

los Quatrozienttos y

veintte y quattro reales y

treintta mrs. de von restantes

en el costto de Lavar la Ropa

a dha Commun. de la

onze @s. y media de Castta

ñas pilas. y una fanega 1o.DASA.23.

Pa. Rs. von

Dl. Sal que se comprò p. # 10454-23.

el consumo de ella, Salarios

de la antter. mes de Febrero

del Mro. de Carnero, y el que

cuida el agua del Colegio,

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapattero que

remienda; porttes de Carttas

y ottros gasttos exttraordi-

narios que consttan p. menor.

de dha Hijuela en la que

firmò rezivo de la expresada

canttidad.. .. .. — 10383-16.

110838-5.

que constan de dha Hijuela ... 00673.5.

en la que firmo rezivo el

expresado Mayordomo Prov.dor ... 0784.18

Itt. Un mill trescientos

y ochenta y tres reales y

diez y seis mrs. de vellon

que dela dha Arca separaron

al consaiido Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Provedor

del Colegio Universitario de

Recado de datta de los refer.dos

Diputtados de Siette de

Marzo y año de Mill.

10454.23.

settezientos y cinquentta y ... 1.. 0.454.23.

tres, y los comprehende la

Hijuela de vna Semana de

Domingo veintte y cinco de

Febrero, hasta Sauado tres

del zittado mes de Marzo;

los ... Novezienttos y cinqtta

y ocho reales y veintte mrs.

dellos, que se dió gasttados en

Carne y Vittuallas para

el sustentto Ordinario de

Cientto y quarentta y seis

Colegiales, Diettas de tres

Enfermos y Raziones

... 1.. 0.454.23.

R.s de V.on

Itt. Vn mill y dos zientt | 110838.os.

reales y quattro mrs. de V.on

que dela dicha Arca se pagaron

à D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Col.o

en virttud de Recado de datta

de los zittados Diputtados de

Cattorze de Marzo y año de

Mill settezienttos y cinq.tta

y tres, Por ottra tantta

canttidad que ymporttò la

Hijuela que no de el gastto de

una Semana de dho dom.o

| 110838.os.

Rs. de Von

Quattro hasta Sauado | 110838-05.

Diez del proprio mes de

Marzo; Los Settezientos

y cinquentta y seis reales

y ocho mrs. de ellos, en el

Sustentto diario dela Comun.

delos Colegiales hasta en num. de

Ciento y quarentta y seis,

Diettas de tres Enferm.

y Raziones delos Alinxos.

y sirvientes que en dha

Hispela se consumpcian,

y los Quattrozienttos

y quarentta y ttres rs. | 110838-05.

-186

y treintta mrs. de von Aes resit. | Rˢ. de Von | 110838 - s.

En el costto de Lavar la Ropa
de la Commun referida, el de
Ocho Quinttales de Bacallao
que se compraron p.ª el consu-
mo de ella, porttes de Carttas y
de otros gasttos Extraordinarios
que consttan de dha Hijuela
en la que no rezivio de su ymp.te
el consavido Dn. Ferndo .... - 102 o o - 4.
Ytt Quinienttos y ochen-
tta y ttres reales y un mrs.
de vellon que de la referida
Arca se pagaron al dho

130.38 - 9.

R.s V.on

D. Fernando de Salzedo 130.38-9.

May.mo Proveedor, en virtud

de Recado del Datta de los

Anumpciados Diputtados.

su fha de Veintte y uno de

Marzo y año de Mill sette

zienttos y cinquentta y ttres,

los mismos que compreh.de

la Hijuela que dió del gastto

de una Semana desde Dom.o

Onze hastta Sau.do Diez y

siette del referido mes de

Marzo; los Cientto y 130.38-9.

sesentta y dos reales y | 130.882.

diez mrs. de ellos, gasttados

en el sustentto ordinario de

la Comunid. de Cientto y qua

rentta y ocho Coleg.les Diettas

de los que esttubieron enfer

mos, y Raziones de los

consauidos Minros. y

sirvientes que las gozan

diariam.te en expezie, y

los Quattrozienttos

y veintte res. y veintte

y cinco mrs. de Vellon | 130.38.

Rs. v.on

restantes, en el conto de | 130.38.-3.
lauar la Ropa a la Comm.d
expresada, el de veintte y
quattro @s. de Vinagre, y
vna fanega de Sal que se
Compraron para el consumo
de ella, portes de Cartas y otros
gastos extraordinarios que
constan por menor de la ztta.da
Hijuela en la que firmó rez.uo
de su ymportte . . . . | 0583.-4.
Ytt. Vn mill doszientt
y settentta y seis res. y
Veintte mrs. de Vellon | 130621.-10.

 Rs. Von.

que de esta Arca se pagan 130621-10

a Dn. Fernando de Sabredo

Mayordomo Proveedor del Colegio

en virttud de recado de Datta

de los dichos Diputtados despa-

chado en Veintte y ocho de

Marzo de Mill settezientt.

y cinquentta y ttres, los

mismos que ymportto la

Hijuela del gastto de una

Semana que valió desde do-

mingo Diez y ocho, hastta

Savado Veintte y quattro

130621-10.

	Rs. de Vn.
Del consauido mes de	130621-10.
Marzo; los Dozientos	
y cinco rs. y veinte y	
seis mrs. de ellos, que sio consu-	
midos en el sustento diario	
de Cientto y quarentta y	
siette Coleg.les y Diettas de los	
Enfermos, y Raziones de	
los mencionados Ministros	
y sirvientes; Y los Mill	
y settentta reales y Veintte	
y ocho mrs. de Vellon	
restanttes, en el Lauado	
	130621-10.

Rs. de Von

de Ropa de dha Commun ... 130621-10.

Costta de Quarenta y

siette @s. de Bacallao que

se compraron p.a el consumo

de ella, porttes de Carttas, y

ottros gasttos extraordinarios

que consttan por menor de la

Cuenpciada de Hijueda en la

que firmò rezivo de su ymp.te

dho Dr. Fernando ... 10276-20.

Ytt. Se Abonan a la

referida Arca ... ttos Tres z. y

quarentta y un Reales y

treze mrs. de Vellon

... 140897-30.

Rs. de Vn

que de ella se pagaron á ## 140897-30.

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio Invictus de recasso

del Datta delos consaguidos

Diputtados de Quattro de

Abril de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, Por

ottra tantta cantd. que ympto.

la Nifuela deel Gastto de

ottra Semana desde Doma.

Veintte y cinco del anttez.

mes de Marzo, htta. Savado

140897-30.

Treintta y uno del; Los ## 140837.30.

Ciento y veintte y cinco reales

y diez y nuebe mrs. de ellos,

que da distribuidos en el sustto.

Ordinario de la Commun. de

los Colegiales hasta en numero de

Ciento y quarentta y siette,

Diettas de los que estubieron

enfermos, y Raziones de los

consauidos Ministros. y Sirvientes;

Y los ## Dozienttos y

quinze reales y veintte y

ocho mrs. de vellon resttantte.

En el costto de lauar la Ropa ## 140837.30.

Rs. de Von.

ala dha Commun. Salar.° 140897-30.

perttenezienttes al referido

mes de Marzo, del Año de

Canero, y el que cuida de re-

partir el Agua del Colegio,

Mozo que haze los mandados,

Cardinero, y Zapattero que

remienda, Porttes de Carttas

y otros gasttos menores y

Exttraordinarios que constan.

dela Expresada Hijuela en la

que firmó rezivo de su ympte.— 8341-13.

Y ttt. Quinienttos y

quattro reales y Treintta mrs.

149239-9.

Rˢ. de Vⁿ.

de la referida moneda de 8 ... 180239.-

que de esta Arca se pagaron á

el consaviudo Dⁿ. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

de esta Obra pía en virtud de

Recado de Datta de los nomi-

nados Diputtados de onze

de Abrill y año de Mill

setezienttos y cinquentta

y tres, y los comprehende

la Plipela que dió del gasto

de una Semana desde Domingo

Primero, hasta Savado

180239.-

	Rs. de Von.
Siette del consauido mes	180239-3.
de Abrill; Los Ciento y	
diez y siette reales y tres mrs.	
dellos, distribuidos en el	
sustento diario dela Communid.	
de Ciento y quarenta y ocho	
Colegiales, Dietas delos En-	
fermos y Raziones delos	
dhos Ministros y siruientes;	
Y los Tresziento y ochen-	
ta y siette reales y veinte	
y siette mrs. de Von. restantes	
en el costto de Lauar la Ropa	
a la Communid. referida, &a.	
	180239-3.

 Rs. Vn.

de Una fanega de Sal que ## 150233.3.

se compró para el consumo

de ella, Portes de Carttas y

ottros gasttos extraordinarios

que consttan por menor de cha

Hijuela en la que firmó rezivo

de su ymportte el zittado Dn.

Fernando......... 504.30

Ytt. ## Dozienttos y

noventta y un reales y cinco

mrs. de vellon que de la

consavida Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor

150744.s.

Rs. de Von.

Ä dha Rl. cassa en vir.tt. ## 150744.s.

de Recado de Natta á los

Enumpciados Diputtados á

Diez y ocho de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, Por ottra tta. canttidad

que dió gasttada en el sustentto

diario de la Communidad de

Ciento y quarentta y ocho

Colegiales, Diettas á los que

Esttubieron enfermos, y Vazio-

nes á los Miñios. y Sirvientt.

que en dha Mispa. se refieren,

y los ## Cientto y diez y

150744.s.

200 — Rs. de Von

nuebe reales, y diez mrs. de Von 150744-s

restantes, en el costo de lavar

la Ropa de dha Comun.d Portes,

de Cartas, y otros gastos menor.s

y extraordinarios que const.n

de dha Ytisp.a en la que firmó

recivo de su ymporte el dho

D.n Fernando .... — 8231-s

Ytt. Trescientos y treinta

reales y treinta y un mrs.

de V.on que de la Encumpciasa

Arca se pagaron á el referido

Mayordomo Proveedor, en

virtud de Recado de Datta de

Veinte y cinco de Abril de 16035-10.

Rs. vn.

Mill setteziénttos y cinqu.tta 160035-10

y ttres, Despachado por los

nominados Diputtados, Lo

ottrattantta cantt. que ymporttò

la Ttispula de una Semana que

vaño desde Domingo Quinze,

hastta Sauado Veintte y uno

del propio mes de Abril;

los Ochentta y nueue rs. y

veintte y cinco mrs. de ellos,

que sa distribuidos en el sustto

diario de Cientto y quarentta

y seis Colegiales, Diettas de

los Enfermos, y Raziones

160035-10

Rs. de von

A los expresados Atrasos. ... 160.385-10.

y siguienttes, y los dozientos

y quarentta y vn reales y seis

mrs. de von. resttanttes, en el

costo de lauar la Ropa de la

Communidad y tasa, y de vna

Fanega de Sal que se compró

para el consumo de ella, Portte

de carttas y otros diferenttes

Gastos extraordinarios que

consttan por menor de dha. Dispa.

en la qual firmó rezivo de su

ymportte .... 00330-31.

Ytt. Novezienttos y

160366-07.

R.s V.on

settentta y nueue Reales #160366-7.

y Diez y siette mrs. de v.on

que de la propia Arca se pago

a D.n Fernando de Saized y,

Mayordomo Proveedor del Col.o

en virttud de recado de Datta de

los zittados Diputtados; de

Treintta de Abrill de Mill settez.tos

y cinquentta y ttres, y los

comprehende la Hijuela que dio

del gastto de una Semana

desde el Domingo veintte y dos,

hastta Sauado veintte y

ocho del mismo mes de Abr.l #160366-7

Rs. vn.

dos U seiszientos sesentta U 160366.7

y ttres reales y veintte y

quattro mrs. de ellos que sso gastt. dos

en Carne y Vittuallas para

el Sustentto diario de la Comm.

de los Colegiales hastta en num.º

de Ciento y quarentta y cinco,

Diettas de Dos enfermas, y

Raziones de los dhos Ministr.s

y sirvientes; y los U trez.ttos

y quinze reales y veintte y

siette mrs. de d.on restanttes,

en el Lavado de Ropa de la

Commun. Salarios del

160366.7

R.s de V.on

Expresado mes de Abril del ... 160366-7.

el Maestro de Carrero, y el que

cuida el agua del Colegio,

Mozo que haze los mandados

Jardinero y Zapattero que

remienda, Porttes de Carttas

y otros gasttos extraordin.rios

que consttan por menor de dha

Hijuela en la que firmo rezivo

de su ymportte el referido May.mo ... 9979-17.

Ytt. se Abonan a la referida

Arca ... Quinienttos y ses.tta

y ocho reales y veintte mrs.

de vellon que de ella se pagaron ...

170345-24.

R.s v.on

a Dn. fernando de Salzedo ... 170345-24.

Mayordomo Proveedor de dha

Obrapía, en virttud de decretto de

Datta de los mencionados Dip.dos

de Nueve de Mayo del año de

Mill setteziénttos y cinquentta

y ttres, por los mismos que

ymporttó la rrisuela que dió

del gastto de una Semana

desde el Domingo veintte y

nuebe de Abrill antterior,

hastta Sauado Cinco del

zittado mes de Mayo; Los

... Quattroziénttos noventta

170345-24.

	Rs. de Von.
y siette reales y treintta	170345-24
mrs. de ellos, que se ân consumido	
en la compra de Carne y Vi-	
ttuallas para el susttentto or-	
dinario de la Commun de	
Ciento y treintta y siette	
Colegiales, Diettas de dos En-	
fermos y Raziones de los	
Niños y sirvienttes que	
en dicha Hixuela se mencionan;	
y los Settentta rs. y vein-	
tte y quattro mrs. de vellon	
resttanttes, en el costto de lavar	
la Ropa a la dicha Commun	170345-24.

portes de Cartas, y otros ... 17034S-24.

gastos menores Extraordinarios

que constan de dha Hijuela en

la que firmò rezivo de su ymporte

dho Mayordomo ... 3568-20.

Itt. Un mill ciento y dos

reales y cinco mrs. de Von

que dela dha Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor en virtud

de Recado de datta delos referidos

Diputados de N. diez y seis de

Mayo y año de Mill settezientos

y cinquentta y tres, Por ... 17091A-10.

	Rs. & Von.
ottra tantta canttidad q.	179914-10.
ymportto la Hijuela que dio	
del gastto de otra Semana	
desde Domingo Seis hastta	
Sauado Doze del mismo	
mes de Mayo; los Quatrozienttos y quarentta y nuebe reales y Treintta	
mrs. de ellos, que dio gasttados	
en Carne, y Vittuallas pa.	
el susttentto diario de los	
Colegiales hastta en numo.	
de Ciento y treintta y siette,	
Dietas de dos Enfermos	
	179914-10.

y Raziones de los Arti- 170914.10.

nistros y sinquentas que

en dicha Hijuela se refieren;

y los seiszientos y

cinquentta y dos reales, y

nueue mrs. de vellon restantes

en el costto de Lauar la Ropa

de la Comund. expresada,

el de seis quinttales de

Bacallao, y vna Fanega

de Sal que se compraron

para el consumo de ella

Porttes de Carttas y ottros

170914.10.

Rs. de Von.

170914-10.

Gasttos Exttraordinarios

que consttan, por menor, de

l

dha Hixuela en la que firmó

rezivo de su ymportte.......10102-05.

Ytt. Quinienttos y

quarentta y un reales y seis

mrs. de Vellon que de la

Anumpciada Arca se pagaron

l

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor

en virttud de recado de datta

de los dhos Diputtados de

Veintte y ttres de Mayo

170016-15.

Rs. Von

y año de Mill settezien | 190.16-15.
ttos y cinquentta y tres,

y los comprehense la dhisua.

que dió deel gastto de una

Semana desde el Domingo

treze, hastta Sauado Diez

y nuebe del mismo mes de

Mayo; Los ✠ Quattrozientos

y sesentta y ocho reales

y doze mrs. dellos que

sa gasttados en el sustento

diario delos Huerfanos de

dha Obrapia, hastta en

| 190.16.15.

	Rs. de Von
numero de Ciento y trein	130.16.15.
tta y siette Dietas de Fes	
Enfermos y Raziones de los	
dhos Ministros y Sirvientt.	
Y los Settentta y dos res.	
y veintte y ocho mrs. de Von.	
resttanttes, en el costto de lavar	
la Ropa a la commun. referida,	
Porttes de Carttas y ottros gttos	
Extraordinarios que consttan	
por menor de dha Hijuela en	
la que firmo rezivo de su ympte	
el consavido Mayrmo	3541.6.
Ytt. Un mill y seis res.	133557.21.

y diez y seis mrs. de v.on ... 199557-21

que de la Expresada Archive

pagaron al dicho Mayordomo

Proveedor, en virtud de recado

de Datta de los Cumplidos

Diputtados de Treintta de

Mayo y año de Mill settez.ttos

y cinquentta y tres, Por

ottra tantta cantt.d que ymportto

la Hijuela del gastto de una

Semana desde el Dom.o veintte

hasta Savado veintte y seis

del mismo mes; Los ... Quin.tos

y veintte y quattro reales, ... 199557.21.

dos
doscientos bellones, que se a gastt. 199557-21.

en el sustentto diario de la

Commun de los Colegiales hastta

en numero de Ciento y treintta

y siette, Diettas de tres en-

fermos y raziones de los dhos

Ministtros y sirvienttes; y

los Quattrozientos ochen-

tta y dos reales y cattorze mrs.

de vellon restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa de dha Com-

munidad, el de doze @s. de

Vinagre y una fanega de sal

que se compró para el consumo 199557-21.

Pesos	Mrs.	Rs. de Von.
zella, Quinienttos y qua		100557.21.

xentta y seis Pastteles y Em-

panadas que seles dió ala Ex-

presada Commun. En los qua-

ttro dias de Todos que vbo dha

Semana, porquantto no seles dà

lizenzia para verlos, por los

ynconbenienttes que de ello

pueden resulttar; Porttes de

Carttas, y ottros gasttos Ex-

ttraordinarios que constan por

menor dela zittada Hijuela en

la qual dió rezivo de su ympe.

el nominado Maymo. 10006.16

20564.3.

	Rs. de Vn.
~~Vtt.~~ Settezienttos y cinquentta reales y siette mrs de Vn. que dela zittada Arca se pagaron al referido Dn. Fernando de Balzedo Mayordomo. Proveedor del Colegio en virttud de recado de Datta delos mencionados Diputtados su ffha de Seis de Junio de Mill sette-zienttos y cinquentta y ttres y los comprehende la dha zedula que dió del gastto deuna Semana que valió desde Domingo Veintte y siette del antterzedentte mes	20564-3.
	20564-3.

de Mayo, hasta Dauad 2.0564.3.

Dos de Junio zittado; Los

Quinienttos y cinco res.

y ttres mrs. decllos, disttribui-

dos en el susttentto Ordinar.

dela Commun.d de Cientto, y

ttreintta y siette Colegiales,

Diettas de Fres enfermos, y

Raziones de los Ministtros

y sirvienttes que las desfrutt.n

diariamentte en especie; y

los Dozienttos y quar.tta

y cinco reales y quattro mrs.

de vellon resttanttes, en el 2.0564.3.

	R.s V.on
costo de Lavar la Ropa	20361-3.
á dha Comm.d Salarios del referido mes de Mayo del Maestro de Carrero, y el que cui-da el agua del Coleg.o Mozo que haze los mandados, Jardin.ro y Zapattero que remienda, Portes de Cartas, y ottros diferentes gastos extraordin.os que constan por menor de la Enumpciada Hijuela en la qual firmó rezivo de su ymp.tte el expresado D.n Fernando	370-7.
Ytt.a Seiszienttos y	21031-10.

Mrs. vn.	— 226 —	Rs. von.
ttreinta y vn reales y		210314 — 10

quinze mrs. de von. que se darrefer.da

Arca se pagaron al mencionado

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de dha

Rl. cassa, en virttud de recado de

Datta de los zittados Diputtados

de treze de Junio y año de mill

setteziemttos y cinquentta y

ttres, los mismos que ymportto

la dispeda que dio del gastto de

ottra semana desde Domingo

Tres, hastta Savado nuebe de

el propio mes de Junio; los

		210314 — 10.

Rs. de Von

Quattrocientos y sesentta 210314-to.

y un reales y treintta y un

mrs. de ellos, consumidos en el

sustento diar. de los Coleg.les

hasta en Numero de Cientto

y treintta y ocho, Dietas

de tres Enfermos y Raziones

de los Niños. y Sirvientes

que en dha. distrib.a se refieren,

y los Cientto y sesentta

y nueve reales y diez

y ocho mrs. de Von restantes

en el costo de Lavar la ropa

a dha. Commun. Portte. 210314-to.

de Castilla y otros gastos 2103114.10.
menores y extraordinarios
que consttan de dha Hijuela
en la que firmó rezivo de su ynte.
el zittado Dn. Fernando ...... 0631.15.
Ytt. Quinienttos y novtta
y ttres reales y veintte y
nueve mrs. de vellon que se
va enumpciado Arca sepagaron
â Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor del
Colegio, en virttud de recado de
Datta delos propios y Diputtdo.
de veintte de Junio de
Mill settezienttos y cinqutta 2109945.25.

Y tres; Por ottra parte 21094 s. 25.

canttidad que importtó la

Hijuela del Gasto de una Semna.

desde el Domingo Diez, hasta el

Diez y seis del mismo mes

de Junio; los Quattrozientos

y ochentta y siette reales

diez y siette mrs. de ellos, gasttados

en Carne y Vittualla para

el sustentto Ordinario de la

Commund. de Cientto y treintta

y nueve Colegiales, Diettas

de tres Enfermos, y Raziones

de los dhos Ministros y Sirvientes,

y los Cientto y seis rs. 21094 s. 25.

	Rs. de Vn.
y doze mrs. de Vellon restantt	219945-26.
En el costto de Lavar las Ropas à dha Commun. de esta, una Fanega de Sal que se comprò para el sustentto y consumo de ella, portes de Carttas, y ottros gastos extraordinarios que consttan por menor de dha distribucion, en la que firmò rezivo de su ymp. el nominado Dn. Fernando.	0593-27.
Ytt. Settezienttos y dos reales y nueve mrs. de Vellon que de la dha Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo	
	220539-20.

Rs. de Von.

Mayordomo Proveedor 220539.20.

del Colegio en virttud de recados

de datta de los consauidos Di-

puttados de Veintte y siette

de Junio y año de Mill

setteziénttos y cinquentta y

ttres, Por otra ttantta cantd.

que ymporttó la Hijuela que

nó del gastto de una Semana

des de Domingo Diez y siette

hastta Sauado Veintte y ttres

del propio mes de Junio,

los M. Quinienttos y treintta

y quattro Reales y ttreze 220539.20.

Rs. de Von

mrs. dellos distribuidos ... 220539-20.

en Carne, y Vittuallas para
el sustentto ordinario de Ciento
y quarentta Colegiales. Diettas de
tres enfermos y Raziones de
los Ministtros y sirvientes
que en dha Escuela se ofrezen,
y los ... Ciento y sesentta y
siette reales y Treintta mrs. de
Von. resttantes, en el costto de
lavar la Ropa de dha Comund.
Porttes de Carttas, y ottros
diferentes gastos de los extraordinarios
que por menor consttan de dha

220539-20.

Rs. Von.

Hijuela en taque firmo- 220539-20

verzilo desuymportte el zittado

Dn. Fernando. 3702-33

Ytt. Novezienttos y cinqtta

y quattro reales dla misma

moneda de Von. y veintte y

ttres mrs. que dla nominada

Arca se pagaron al referido Dn.

Fernando de Salzedo Mayormo.

Provedor de dha Rl. Fundazon.

En virttud de decado de Datta de

los consavidos Diputtados de

Treintta de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Por ottra ttantta cantt

230241-29.

que ymporttò la Hijuela que — 230241.23.

diò del gastto de una Semana

desde el Domingo veintte y quattro,

hasta Sauado treintta del

propio mes de Junio; Los

Quinienttos y cinco reales

y diez y nueve mrs. de vellon

dellos, que sè gasttados en el

sustentto ordinario de la Comm.ᵈ

de Cientto y quarentta y un

Huerfanos, Diettas de tres

Enfermos, y raziones de los

expresados Ministtros y Sirv.ᵗᵉˢ

Y los Quattrozienttos y

230241.23.

Rs. Von.

quarentta y nueberales y ... 230241.29.

quattro mrs. de Von. restantes

en el Lavado dela Ropa dela

zittada Commun. costto de una

fanega de Sal que se comprà

para el consumo deella, Salarios

correspondienttes al nominado

mes de Junio del Aguador de Canero,

y el que cuida de repartir

el Agua del Colegio, Mozo

que haze los mandados, Jardinero

y Zapattero que remienda,

y ottros gasttos extraordinarios

que consttan por menor dela ... 230241.29.

	-236-	Rs. de Von.

Enumpciada Ottipula enla ... # 230241-29.

qual firmò rezivo desuymptte

elzittado Dn. Fernando.... - 9954-23.

Ytt. Seiszienttos y ochore.s

de Von. y veintte y seis mrs.

que dela ctha Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

zittado Colegio en virttud de

recado de Datta de los consavidos

Diputtados de Onze de Julio

de Mill setteziienttos y cinqtta

y ttres, y los ymportto la

Ottipula del gastto de una Semna.

240196-18.

que valió el de Domingo # 240196-18.
Primero, hasta Sauado siette
del proprio mes de Julio,
los # Quinienttos y diez re.s
y ocho mrs. de ellos, consumido
en el sustentto ordinario de los
Seminaristtas de dha R.o Fun.don
hasta en numero de Cientto
y quarentta y uno, diettas
de Fr.es enfermos, y raziones
de los Ministtros y sirvienttes
que las disfruttan diariamentte
en expezie; y los # Noventta
y ocho reales y diez y ocho 240196-18.

mrs. de Vellon restanttes ... 240196-18.

en el costto de Lauar la Ropa

de dha Commun. Portes de

Carttas y otros gasttos menores

y extraordinarios que constan

de dha Hijuela en la que firmó

rezivo de su ymportte el referido

Mayordomo Procurador .... 608-26.

Itt. Un mill ciento y tres

reales y veintte y un mrs. de

Von. que de la referida Arca

se pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Procurador

del Colegio en virttud de

... 240805-10.

recado de Datta de los | 2408 o 5 1o.

mismos Diputtados de diez

y ocho de Julio y año de

Mill setteziènttos y cinquentta

y ttres, Por ottra tanta

canttidad que dio disttribuida

en la Hixuela del gastto de una

Semana desde el Domingo ocho

hastta Savado Cattorze del

mismo mes de Julio, Los

Quinienttos y cinquentta y

nuebe reales y quinze mrs. de

èllos, Consumidos en el sustentto

de ordinario de Ciento y quarentta. ——

2408 o 5 1o.

Colegiales, Dietas de Pres ... 2408 „ 5 - 10.

enfermos, y Raziones de los

Ministros y sirvientes que

en dha Hispuela se consumpcian,

Y los Quinientos y quarenta

y quattro reales y seis mrs. de

v.on restantes, en el costo de

Lauar la Ropa de dha Comm.d

el de Seis quintales de Bacallao,

que se compraron para el consu-

mo de ella, Portes de Cartas, y

ottros gastos extraordinarios

que con yndividualidad consten

de la zitta de dha Hispu.a en la que dio R.zo

... 2408 „ 5 - 10.

f. 235 — do — Rs. de Vn.
de su Ymportte el mencion. — 2408 . 5 . 10.

Dn. Fernando . . . . — 101 . 3 . 21.

Ytt. Seiszienttos y veintte

y seis reales de Vellon que

dela ctha Arca se pagaron á Dn.

Fernando de Salzedo Mayordmo.

Proveedor del Colegio en virttud

de recado de Datta delos referidos

Diputtados de Veintte y cinco de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, Por el ympte.

dela Nómina del Gastto dela Se-

mana desde Domingo Quinze

hastta Savado Veintte y uno — 2503 . 8 . 31.

Rs. vellon

Del referido mes de Julio ... 2509 08 - 31

los ... Quinientos y quarentta
reales y diez mrs. de ellos que dió
gastados en el sustentto ordin.o
de la Commun.d de Ciento y quar.tta
Colegiales, Diettas de tres
enfermos, y raziones de los
expresados Ministros y sirv.es;
Y los ... Ochentta y cinco
reales y veintte y quattro mrs de
Vellon resttanttes, en el costto
de Lauar la Ropa de dha Comm.d
el de una fanega de Sal
que se compraron p.a el consumo

... 2509 08 - 31.

Rs. de Von

de ella, Portes y Cartas 25990.8-31.

y otros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan por

menor de la mencionada Hisptta

en la que firmò rezivo de su ym-

portte dho Dn. Fernando......- 9626-

Vn. Setezienttos y cinqu.tta

y siette reales y un mrs. de

vellon que de la enunciada

Arca se pagaron a Dn. Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor de

dha obra pia, en virttud de

recado de Datta de los nominas.

Diputtados de treintta y uno 260534-31.

de Julio de Mill settezientt. ... 260534-31.

y cinquentta y ttres, y los

comprehende la tripula de otra

Semana desde Domingo Veintte

y dos, hastta Sauado Veintte

y ocho del proprio mes; Los

Quattrozienttos y noventta

y nueue reales y ttreze mrs.

dellos, que sea gasttados en

Carne y Vittuallas para el

sustentto ordinario de Cientto

y quarentta Coleg.les Dietta s

de tres Enfermos y Raziones

260534-31.

De los Atrintos, y Siruientes ... 260534-31.

que las Escuttan diariamente

en Expezie; Y los dozien-

ttos y cinquentta y siette rs.

y veintte y dos mrs. de Von.

restanttes en el costto de Lauar

la Ropa dcha Communidad,

Salarios del mismo mes de

Julio del Maestro de Canero

y el que cuida de repartir el

Agua del Colegio, Mozo que

haze los mandados Jardinero

y Zapattero que remienda,

Porttes de Cartas, y ottros

260534-31.

diferenttes gasttos extraor | 260530-31.

dinarios que consttan p.r menor

dettha Hijuela en la que firmo

rezivo desu ymportte dho May.mo | 0757-01.

Ytt. Seiszienttos y cinq.tta

y siette reales y un m.rs de V.on

que dettha Arca se pagaron al

consauido May.mo Proveedor

envirttud de Recado de datta de

Ocho de Agostto de Mill settez.tos

y cinquentta y ttres, Por

ottra ttantta cantt.d que dió disttri

buida enla Hijuela del gastto de

una Semana desde Domingo | 270291-32.

R.s de V.on

Veintte y nueve de Julio | 270291.32.

hastta Sauado Quattro de

dho mes de Agostto; Los

Quinienttos y cinquentta

y vn reales y diez y siette

mrs. dellos, gasttados en el

sustentto Ordinario de la Com=

munidad de Ciento y quartta

Huerfanos, Dietas de dos En=

fermos, y Raziones de los

Dependientes Ministros y

Sirvienttes; Y los Ciento y

cinco reales y diez y ocho

mrs. de V.on restanttes en el | 270291.32.

diferenttes gastos Extraor- $ 260530-31.
dinarios que consttan p.r menor
de dha Hijuela enla que firmò
rezivo desu ymportte dho Mayor.mo 0757-01.
Ytt $ Seiszientos y cinqu.tta
y siette reales y vn mrs de V.on
que de dha Arca se pagaron al
consavido May.mo Proveedor
en virttud de Recado de datta de
Ocho de Agostto de Mill settez.tos
y cinquentta y tres, por
otra tantta cantt. que diò distti
buida en la Hijuela del gastto de
una Semana desde Domingo 270291-32.

 R.s de V.on

Veintte y nueue de Julio # 270291.32.

hasta Sauado Quattro del

ctho mes de Agostto; Los

Quinienttos y cinquentta

y vn reales y diez y siette

mrs. de ellos, gasttados en el

sustentto ordinario dla Com-

munidad de Cientto y quar.tta

Huerfanos, Diettas de dos En-

fermos, y Raziones de los

Dependientes Ministros y

sirvienttes; Y los # Cientto y

cinco reales y diez y ocho

mrs. de V.on restanttes en el

270291.32.

Costo de lavar la ropa a dhos	270291_32.
Itt. Fernando el de una fanega de Sal que se compró para el consumo de ella, y otros difer.tes gastos extraordinarios que constan de dha Hijuela en la que firmó rezivo de su ymp.te dho Dn. Fernando	0657_1.
Itt. Seiscientos treze reales y diez mrs. de von. que de la expresada Arca se pagaron al referido Dn. Fernn.do de Salzedo Mayordomo Procurador de dha Obrapia, en virtud de	
	270948_33.

 Rs. Von

Recado de Datta de los . . . . # 270948-33.

dhos Diputtados de Quinze

de Agostto y año de Mill

settezienttos y zinquentta y

tres, Por ottra tanta cantt.

que ymportto la Ittijuela

del gastto de una Semana

desde Domingo Cinco, hastta

Savado Onze de dho mes; los

Quattrozienttos y noventta

y un reales y doze mrs. de ella

disttribuidos en el sustentto

Ordinario de la Commun. de

les

Ciento y veintte y un Coleg. 270948-33.

Dietas de Dos Enfermos, # 270948.33.
y Raziones de los Ministtros
y sirvienttes que en dha Dispu.
se mencionan; Dos Mil Ciento
y veintte y un Reales, y
Treintta y dos mrs. de vellon
restanttes, En el costto de lavar
la Ropa de la Commun.da refer.
Porttes de Carttas, y ottros
diferenttes gasttos Extraor
dinarios que por menor constta.
de la zitada Dispula en la que
firmò rezivo dho Mayor...... 0613.10.

280562.09.

Ps. Fs. Ms.		Rs. Vn.

Itt. Un mill cientto y | 280562..0.

quattro reales y diez y seis

mrs. de Von. que de la referida

Arca se paggaron á Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

del Coleg. Inviettus de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de Veintte y dos

de Agostto de Mill settez.tos y

cinquentta y ttres, lo mismo

que comprehende la Mipe.

del gasto de otra Semana

Desde domingo doze, hastta

280562..0.

Suma de la buelta Diez y ocho de ... 280562..9.

el expresado mes de Agostto

los ... Quinienttos Reales

y vn mrs. de ellos, que dió con-

sumidos en el sustentto ordin.

de los Huerfanos de dha Obrap.

hastta en Numero de Cientto

y veintte y dos, Diettas de

dos enfermos y Raziones de

los consauidos Ministtros y

siruienttes; Y los ... Seisz.ttos

y quattro reales y quinze mrs.

de vn. restanttes, en el costto

de Lauar la Ropa á la ... 280562..9.

	Rs. de Von
referida Communidad—	280562-9.
el de Veintte y quattro @ de	
Vinagre compradas para	
el consumo de ella, y assimis-	
mo Cattorze libras de Agallas	
para hazer tintta, y Quattro	
Millares de Cañones todo pa.	
el gastto de la Escuela y Claze,	
Porttes de Carttas y ottros diferentes	
costtos Exttraordinarios que	
se expresan por menor en dha	
Hijuela en la que firmò rezivo	
de su ympte. el consaviso Dn.	
Fernando.	10104-16.
	290666-25.

Itt. Quinienttos y | 290666.25

noventta y siette reales y Vein-

tte y seis mrs. de Von. que se pagaron

de la Enumpciada Arca al

Expresado Mayordomo Proveedor

en virttud del Recado de datta

de los propios Diputtados de

Veintte y nuebe de Agostto y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, y los

comprehende la Zédula que

dió del Gastto de vna Semana

desde Domingo Diez y

nuebe, hastta Savado | 290666.25

Rs. de V.on

Veintte y cinco del con- 240 ... 290666-25.
sauido mes de Agostto; Los
Quattrozienttos y ochentta
y nueue reales y veintte y
quattro mrs. de ellos gasttados
en el sustentto ordinario de la
Communidad de los Colegiales
hastta en numero de Cientto
y veintte y dos, Dietas
de tres enfermos, y raziones
de los Ministros y siruientes
que en dha Hijuela se incump-
cian; y los Cientto y
ocho reales y dos mrs. de V.on 290666-25.

25.o.	R.s Von
restantes en el contto de mrs. 290666. 25.

Lauar la Ropa a la comm.d consauida, el de una Fanega de Sal que se comprò para el consumo de ella, Porttes de Carttas, y otros diferenttes gastos extraordinarios que constan por menor de la zittada Hixuela en la que firmò rezivo de su ymp.te el dho Mayordomo. — 3597. 26.

Ytt. se Abonan a la referida Arca mrs. Settezienttos y veintte reales y Veintte y quattro mrs. de Vellon que de ella se — 300264. 17.

	R.s de V.on
pagaron à D.n Fernando de	30264-17
Salzedo Mayordomo Prov.dor	
del Coleg.o Invicttus de cada	
de datta de los dhos Diputtados de	
Quattro de Septtiembre y	
año de Mill settezienttos y	
cinquentta y ttres, Porttomism.	
que ymportto la Misuela que	
dió del gastto de una Semana	
desde el Domingo Veintte y seis	
de Agostto, hastta Sauado Primo	
del zittado mes de Septtiembre,	
Los Mil Quinienttos y ttreintta	
y quattro reales y dos mrs	30264-17.

deellos, queda consumidos # 30264 - 17

En Carne y Vittuallas para el sustentto ordinario de los Colegiales hastta el numero de ciento y veintte y siete, dett. de quattro enfermos y raziones de los Ministros y sirvientes que en dha Ristta se mencionan, y los Mill Ciento y ochentta y seis reales y veintte y dos mrs. de vellon resttantes, en el costto de Lavar la Ropa de dha Commun. Salarios pertte= nezientes del referido mes | 30264 - 17

de Apposento del Maestro | 3.0264.17

de Carrero, y el que cuida de
repartir el agua del Coleg.o
Mozo que haze los mandados,
Jardinero, y Zapattero que
remienda; Porttes de Carttas,
y ottros gasttos menores y
extraordinarios que consttan
de cha. Cedula en la que firmó
rezivo de su ymp.te el nominado
D.n Fernando . . . . 0720.24.
Ytt. Setteziencttos y diez
y ocho Reales y Veintte y
vn mrs. de Vellon que dla

3.0985.07

Rs. v.on

Ynumpciadoarca se pag. xon ₰ 30.985.-07.

al referido Mayordomo Rs. v.on

Ynvirttud de recado de Datta

del Doze de Septtiembre y

año de Mill settezientos y

cinquentta y ttres, despach.do

por los dhos Diputtados, Por

ottrattantta canttidad que

ymportto la Misuela del d.tto

de ottra Semana desde Dom.o

Dos, hastta Sauado Ocho de

el mismo mes; los ₰ Quin.tos

y ochentta y un reales y

₰ 30.985.-07.

veintte y ttres mrs. de vellon 3.0998.7.

que ha gasttados en el susttento ordinario de la Commun de Cientto y veintte y ocho Colegiales, Diettas de Fres enfermos y raziones de los Ministtros y sirvientt. que se expresan en dha. Distrib.; y los Cientto y ttreintta y seis reales y Treintta y dos mrs. de vellon restantte de en el costto de Lavar la Ropa de dha. Commun, Portes de Carttas y ottros diferentt. gastt.

3.0998.7.

Rs. Vn.

Extraordinarios que constt.n # 30085-07.

por menor de dha Hissela, en la

que firmo rezivo de su ymportte

el consavido Dn. Fernando — 5718-21.

[redacted] It # Un mill ciento y quartta

reales y treintta y un mrs.

de vellon que de la Cnumpzda.

Arca se pagaron a Dn. Ferndo. de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

del Colegio Cnvixttus de

R caso de datta despachado po.

los consavidos Diputtados

su fha de Diez y nueve de Septre.

de Mill settezienttos y cinqutta

3107-3-28.

y ttres, Nos ymportto · 3107.3.28

la Ottipuela del gastto dotra

Semana desde Domingo Nueue

hastta Sauado Quinze de

el proprio mes; Los 3 Quin.tos

y ttreintta y ttres reales y

ttreintta y vn mrs. vellon, que

dió consumidos en el susttentto

Ordinario de Ciento y veintte

y ocho Coleg.les Diettas de

quattro Enfermos, y Raziones

de los dchos Ministtros y Sirv.tes;

Y los 3 Seiszientos y siette

reales de v.on resttanttes, en el

3107.3.28.

costo de lavar la Ropa ... 31073.28.

à la Comm.d referida, Cd.

Una fanega de Sal, y seis

quinttales de Bacallao que

se compraron para el consumo

de ella, Portes de Cartas, y

ottros diferentes gasttos extra

ordinarios que consttan por

menor de dha Hijuela en la que

firmò rezivo el expresado D.n

Fernando ... 1714.31.

Ytt. Settezienttos y sesen-

tta y ocho reales y ocho mrs.

de vellon que ella nominada

... 32084.25.

R.s v.on

Arca se pagaron al ... ## 320844-25.

Expresado Mayordomo Proveedor

En virttud de decretto de datta de

Veintte y seis de Septiembre

de mill setteziênttos y cinquenta

y ttres, y los compañeros de

la Hijuela de una Semana

desde Domingo Diez y seis

hasta Savado Veintte y dos

del proprio mes de Septiembre, los

los ## Quattrozienttos y qua-

ttro reales y quattro mrs. de

ellos, que dà gasttados en Carne,

y Vittuallas para el sustentto

320844-25.

Ordinario dela Commun ... 320,844-25.

delos huerfanos dedha Obrapia

hastta el en numero de Cientto y

veintte y quattro, Diettas de

Quattro Enfermos y Razion.

delos dhos Ministtros y Sirvtes.

Son Tresziento y sesen-

tta y quattro rs. y quattro

mrs. de vellon resttanttes, En

el costto de Lavar la Ropa

de la dha Commun, Compra de

Tresmill y ochozienttas Zebo-

llas, y Diez y seis Millares

de Alimienttos p. al consumo

... 320844-25

de Va, Porttes de Carttas 320844-25.

y otros gasttos extraordin.os

que consttan de la expresada

Ottisuela en la que firmò rez.yo

de su ymportte dho Mayor.mo 9768-08.

Itt.n Ochozienttos y

nueve reales y un mrs. de V.on

que de dha Arca se pagaron à

D.n Fern.do de Salzedo Mayor.mo

Proveedor de esta R.l casa

en virttud de recado de Datta

de los nominados Diputtados

su ffha de Treintta de Sepu.re de

Mill settezienttos y cinquentta

330612-33.

y tres, los mismos que ₰ 330612.33.
dió gasttados en la Ätipula de
vna Semana que valió desde
Domingo Veintte y tres, hasta
Sauado Veintte y nuebe de
el propio mes de Septiembre;
Los ₰ Quattrozienttos y
settentta y quattro reales y
Treintta y vn mrs. de ellos, en
el sustentto ordinario de la
Commund. de Cientto y veintte
y quattro Huerfanos, dietta
de Quattro enfermos, y
Raziones de los Ministtros

Rs. de Vn.

... y sirvienttes que en dha. | 330612-33.

Hijuela se refieren; y los

Treszienttos y treintta y

quattro reales y quattro mrs.

de vellon resttanttes; en el

costto de Lavar la Ropa

de dha Commun, el de una

Fanega de Sal que se compró

para el consumo della, sala-

rios del propio mes de Septte.

del Maestro de Canero, y el

que cuida de repartir el agua

del Colegio, Mozo que haze

los mandados, Jardinero y | 330612-33.

Rs. Von

Zapattero que remienda ... 330612.33.

Portes de Cartas y ottros

diferenttes gastos extraordinarios

que constan por menor de cha

Hija en la que firmó rezivo de

su ymporte el zitt.do D.n Fern.do ... 3809.01.

Ytt.n Quinienttos y sesentta

reales de vellon que de la

Enumpcia da Arca se pagaron

á D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de recado de

Datta de los consiliarios Diputados

de diez de Octubre de Mill

setteziennttos y cinquentta y ... 334422.

	Rs. Vn.
tres, Por ottra tanta cantd.	340422.
que ymportto la Stipuela del	
gastto de vna Semana desde	
Domingo Treintta de Septre.	
hastta Sauado Seis del referdo.	
mes de Octre. Los ℳ Quinientts.	
y seis reales y quattro mrs.	
dellos, que sa consumidos en el	
Sustentto ordinario de los	
Colegiales hta. en numero de	
Ciento y veintte, y quattro,	
Diettas de Quattro Enfermos	
y Raziones de los dhos.	
Ministtros y dixuientte s;	
	340422.

 Rs. Von.

Ytos /// Cinquentta y ttres 340422.
reales y treintta mrs. de Von.
resttantes, en el costto de lavar
la Ropa a la Communidad
referida, porttes de Cartas y
de ottros differenttes gasttos menor.s
que consttan de dicha Hijuela
en la que firmò rezivo de su
ymportte el nominado Dn.
Fernando............ 960-
Ytt./// Seiszienttos, y novtta.
y cinco reales y veintte y dos
mrs. de Von. que de la expresada
Arca se pagaron al zittado 341982.

D.n Fernando de Salzedo # 340982.

Mayordomo Proveedor dha

Obrapia en virttud de recado

de Datta de los dhos Dipuattos

del diez y siette de Octtubre de

Mil settezienttos y cinqttta

y ttres, Por los mismos que

da consumidos en la Stipula

del gastto de una Semana

desde Domingo Siette, hasta

Sauado trece del propio

mes de Octtubre; Los Seisz.ttos

y ttreintta y quattro reales

y ttreintta mrs. de ellos. Son 340982.

el sustento ordinario de la 340982.
Commun.d de Ciento y quarenta
y quattro Colegiales, diettas
de Quattro Enfermos y Razi
ziones de los Ministros y
sirvientes que las disfruttan
diariamente en Expezie;
y los sesenta reales y
Veintte y seis mrs. de vn
resttantes, en el costto de lavar
la Ropa a dha Commun.d
Porttes de Carttas y ottros
gasttos menores Exttraordinarios
que consttan de la expresada 340982.

= 269 =
R.s v.on

Atisulta enla que firmo [rubric] 340982.

rezivo de su ymporte el

consauido Dn. Fernando - 9695.22.

~~Y tt~~ Mill Settezienttos y cinq.tta

y seis reales y dos mrs. de

Vellon que de la Cumpzia

da Arica se paga ron al dho

Mayordomo Proveedor en

virttud de recado de Datta de

los propios Sres. Mayordomo

y Diputtados del nomin.do

Colegio su ffha de Veintte y

quattro de Octubre y año

de Mill settezienttos y cinq.tta

350677-22.

	Rˢ. de V.ⁿ
y tres, Por ottra tantta	350677.22.
canttidad que ymportto la	
Otipula del Gastto de una Se-	
mana desde Domingo Cattor-	
ze, hastta Sauado Veintte de	
el proprio mes de Octtubre, los	
Seiszienttos y cinquentta	
y nueve reales y Cattorze	
mrs. de ellos, que se distribuió	
en el sustentto Ordinario de	
Cientto y quarentta y siette	
Colegiales, Diettas de Quattro	
Enfermos, y Raziones de los	
Niños, y Sirvientte s	
	350677.22.

que les disfruttan diaria | 350677.22.
mentte en Expezie; Dos
Noventta y seis res. y Veintte
y dos mrs. de Vellon restt.
en el costto de Lavar la Ropa
a la Commun referida, dha fa-
nega de Sal que se comprò pa.
el consumo de ella, porttes de
Carttas y otros gasttos menores
y Exttraordinarios que constan
por menor de dha Oxijuela en
la que firmò rezivo de su ympte.
el consauido Dn. Ferndo. | 3756.02.
Ytt Unmill y nov. | 360433.24.

y quattro reales y veintte y | 360433.24.
cinco mrs. de vellon que dela
mencionada Arca se pagaron a
Dn. Fernando de Balzera
Mayordomo mor. Proveedor dela
Obrapia, en virttud de recado de
datta delos referidos Diputtados
de treintta y uno de Octubre
y año de mill settezienttos
y cinquentta y ttres, por los
mismos que dió gasttados en
la Atijuela de una Semana
desde Domo. Veintte y uno

360433.24.

hastta Sauado Veintte y 360433-24.

siette deel proprio mes de Octtre.

los III Ochozientt. y cinqutta

reales, y veintte y ttres mrs.

decllos, En Carne, y Vittuallas

para el Susttentto Ordinario

dela Commun. delos Colegiales

hastta en num. de Ciento y

cinquentta y vno, Diettas de

Quattro Enfermos y Razio-

nes delos dhos Ministtros y

Siruienttes; Y los III Doz ttos

y quarentta y quattro rs.

Y dos mrs. de V.on resttanttes 360433-24.

Anel conto de la buelta ... #360432-24.

pª ala comm.ᵈ refer.ᵈᵃ Salarios

perttenezientes adho mes de

Octtubre del Año. de Cañero

y el que cuida de repartir el

Agua del Coleg.º Mozo que

haze los mandados, Jardinero,

y Zapattero que remienda,

Portes de Carttas, y ottros

diferenttes gastos Exttraordin.ˢ

que constan pr. menor de dha

Hijuela en la que firmó rezivo

de su ymp.ᵉ el Rtt.ᵈᵒ Mayᵐᵒ ... - 10.094-25.

Ytt # Un mill cientto y ... #370528-15.

Rs. Von.

sesentta y un reales y von | 370528.15

mrs. de Von. que se la dha Ara

se pagaron al dho Expres. Mayordomo

Proveedor, en virttud de recado

de datta de los mismos diputtados

su ffha de Siete de Noviembre

de Mill settezienttos y cinqutta

y tres, Por ottra tantta

canttidad que ymportto la

Ottipuela del gasto de una Semana

desde Domingo Veintte y ocho

del antter. mes de Octtubre

hastta Savado Tres del dho

mes de Noviembre; Los | 370528.15

Rs. Vn

Quinientos y ochenta y ... 370528.15.

dos reales, y quinze mrs. de

ellos, distribuidos en el susodicho

Ordinaria de la Communidad

de Ciento y cinquenta Huer

fanos, Dietas de Quatro

Enfermas, Raziones que

gozan diariamente en especie

el Cozinero, y su Ayudante,

el Ayudante de cozina Jubi-

lado, Sacristan, Ropero,

Portero, Taquera, Tres la-

vanderas, Zapatera que

remienda, y Tercer Ayudante

... 370528.15.

Rs. de von

de Escuela nombrada   370528.15.

por la referida Diputazn. que

por los motivos que se ex-

presan de su de Plan. Ciento

y quarentta y una, hastta

Ciento y quarentta y ttres

y los Quinienttos y

settentta y ocho reales y vein

tte mrs. de von. restanttes en el

costto de Lavar la Ropa a

dha Commun. y de Seis

quinttales de Bacallao que

se compraron para el consso.

de ella, Lottes de Cartas

370528.15.

	-278-	Rs. Vn.
y otros differenttes gasttos		370528.15.

Extraordinarios que constan

por menor dela dha Respuesta enla

que el contador Dn. Fernando

firmò rezivo de su ymptte — 10161.1.

Ytt. Settezienttos y veintte

y un Reales y treintta

mrs. de Vellon que dela refer.da

Arca se pagaron à Dn. Fern.do

Salzedo Mayordo.mo Proveedor

de dha obrapia, en virttud de

Acaso del Datta de los dhos

Diputtados de Cattorze de

Noviembre y año de Mill

	380689.16.

setezientos y cinquentta | 380689.16.

y tres, Por ottra tanttida canttidad

que ymportto la Otisuela de

ottra Semana desde domingo

Quattro hastta Sauado diez

del propio mes; Los seis

zienttos y siette reales y

quattro mrs. vellon, gastados

en el susttentto ordinario de los

Colegiales hastta en numero de

Ciento y cinquentta y dos,

Diettas de Quattro enferm

y raziones de los mismos

Alumnos. y Sirvientes que

| 380689.16.

que son referidos en la partt. da	380689-16.
antez; Dos mill Ciento, y	
cattorze reales y veintte y seis	
mrs. de von. resttanttes, en el	
costto de Lauar la ropa a dha	
Communidad. de vna Fanega	
de Sal que se comprò para el	
consumo de ella, Portes de	
carttas y otros gasttos exttra-	
ordinarios que consttan por	
menor de la zittada Hijuela,	
en la que firmò rezivo de su	
ymportte dho Mayordomo	2721-30.
Tt. mill Settezienttos,	383411-12.

Rs. Von

ttreintta y seis reales y · #·390411-12

veintte y cinco mrs. de vellon

que sela Cnumpciada Arca

sepagaron al consdo. Mayno.

Proveedor, en virttud de

recado del Datta de los dhos

Diputtados de Veintte y uno

de Noviembre y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Y los comprehende

la Hijuela del gastto de estta

Semana desde Domingo

Onze hastta Sauado diez

#·390411-12.

y siette de el referido mes de 390411_12.

Noviembre; los U Seiszien-

ttos y cinquentta y ocho

reales y treintta y un mrs.

de ellos, distribuidos en el

sustentto ordinario de la

Commun.d de Cientto y cinqu.tta

y dos Colegiales, Diettas de

Quattro enfermos y razio-

nes de los Ministtros y sirv.tes

que en ctha Estsuela se mencio-

nan; Y los U Settentta y

siette reales y veintte y ocho

Rs. Vn.

mrs. de Von. resttantte #390411-12.

En el costto de Lavar la Ropa

de la communidad referida, el

de Media fanega de Cilanttro

que se comprò p.a el consumo de

ella, pottes de Cazttas, y ottros

diferenttes gasttos menores y

Exttraordinarios que consttan

de la Expresada Memoria en la

que firmò rezivo de su ymp.te

dho. May.mo Provehedor . . . — 0736-25.

Ytt. Novezienttos y

ochentta y nuebe reales y

diez y siette mrs. de vellon

40148-3.

que dla dcha Arca se pag. Von. ### 40148.3.

a Dn. Fernando de Barzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio Unirsitario drecado de

datta de las nominados Diputtd.

de Treintta de Noviembre

y año de Mill setteziêntos

y cinquentta y ttres, Los

ottrattantta canttidad que

ymportto la Nomina del

Gastto de una Semana desde

Domingo Diez y ocho,

hastta Sauado Veintte y

quattro de dcho mes, Los

40148.3.

Rs. vn.

Seiszienttos y cinquen- 40148.3.
tta y quattro Rs. y treintta
y ttres mrs. dellos, que se
gasttaron en el susttentto
diario dela Communidad de
Ciento y cinquentta y ttres
Seminaristtas, dichas de
Quattro enfermos, y Vario
nes delos dhos Niños, y Sir-
vienttes; y los ttreszien-
ttos y ttreintta y quattro re.
y diez y ocho mrs. de von.
resttanttes, en el costto de
Lavar la Ropa ala 40148.3.

286

Rˢ. Vⁿ.

Expresada Commun. 40148-3

Y de Una Fanega de Sal,

y Veintte y quattro @ de

de Vinagre que se compraron

para el consumo de ella, por-

ttes de Carttas, y ottros gastt.

Exttraordinarios que consttan

por menor de ctha. Rspuesta en

la que firmò rezivo de su ymportte

el consavido Dⁿ. Fernᵈᵒ...... 9989-17

Ittm. Ochozienttos y

veintte y cinco reales y diez

mrs. de Vⁿ. que de la ctha.

Arca se pagaron à Dⁿ.

50137-20

Fernando de Salzedo.	Rs. de V.on
410137.2

Ill.mo Señor

Mayor Proveedor del Col.

En virttud de recado de datta

de los Ennumpciados Dipp.tos

de Cinco de Diziembre y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres, Por

los mismos que comprehende

la Hijuela del gastto de una

Semana des de Domingo

Veintte y cinco del antter.

mes de Noviembre, hastta

Sauado Primero de dho

mes de Diziembre; Los 410137.20.

 Rs. vn.

Quinientos y treinta 410137.20.
y ocho reales y diez y siette
mrs. dellos, que dà gasttados
en Carne, y Vittuallas pª
el sustentto ordinario della
Commun.d de Cientto y cinqtta
y dos Colegiales, Diettas de
quattro enfermos y razion.s
delos Ministtros y sirvientt.s
que las gozan diariamente
en esspezie, Nos dos ttos
y ochentta y seis reales y
veintte y siette mrs. de V.on
mettantes, q.e nel dado 410137.20.

	R.s V.on
	410137.20.
de Ropa de dha Commun,	
el de Seis libras de Tozino	
que se compraron en la R.l	
Aduana p.a el gasto de ella p.r	
haverse consumido enteram.te	
la provision que se hizo	
de dha expezie; Salarios de	
el Mtro. de Canero, y el que	
cuida de repartir el Agua de	
el Colegio, Mozo que haze	
los mandados, Jardinero, y	
Zapatero que remienda	
pertenezientes al referido	
mes de Noviembre, portes	
	410137.20.

-290- R.s V.on

de Cartas, y ottros diferentt. 410137-30.

gasttos Extraordinarios que

consttan por menor dla zittada

Hijuela en la que firmè rezivo.

desu ynportte dhos S.r Fern.do - 825-10.

Ytt. Un mill y settentta

y siette reales y diez y ocho

mrs. de V.on que dela referida

Arca se pagaron al consau.do

May.mo Proveedor en virtt.d

derecado de Datta delos dhos

Diputtados de Doze de diz.re

y año de Mill settezientt.s

y cinquentta y ttres, Y.

410962-30.

los Ymportto la Otrapaja # 410962-30.

que dió del gastto de otra Semana

desde el Domingo dos, hastta

el Sauado Ocho del mismo mes;

los # Novezienttos treintta

y seis reales y cattorze mrs.

de ellos, disttribuidos en Carne, y Vittuallas para el

sustentto Ordinario de la

Commun.d de los Huerfan.s

hastta en Num.o de Ciento

y cinquentta y uno, diettas

de Quattro Enfermos

y Raziones de los Ministros. # 410962-30.

Y siguienttes que en dha ... 410962.30.

Hijuela se mencionan; Y los

Ciento y quarentta y un

reales y quattro mrs. de V.on

resttanttes, en el costto de lauar

la Ropa de dha Communn.

Porttes de Carttas y ottros

diferenttes gasttos de ottra cosa

que consttan por menor de la

expresada Hijuela en la que

dió rezivo de su ympte. el Ytt.do

Dn. Fernando .... – 10.77.18.

Ytt. Vn mill dozienttos

y ochentta y quattro rs.

y diez y nueve mrs. de | 430.10.14.

v.on que dela ctha Arca se pagu.

a D.n Fern.do de Salzedo May.mo

Proveedor de ctha Obrapia

envirttud de recado de datta

delos expresados Diputtados

de Diez y nueve de Diziem.re

de Mill setteziennttos y cinq.tta

y ttres, Por ottratt.a cantt.d

que ymportto la Hijuela que

dio del gastto de una Sem.na

desde Domingo Nueve, hastta

Sauado Quinze del propr.o

mes de Diziembre, Los | 430.10.14.

Un mill cientto y veintte | 1130.10.11.
y dos reales y un mrs. de ellos,
consumidos en el sustentto
ordinario dela Commun de
Ciento y cinquentta Coleg.les
Diettas de Seis enfermos,
y Raziones delos nominados
Ministtros y Sirvientes:
en cuya canttidad se halla
ynclusso el costto de Quartta
y siette libras y media de
Puerco de orden que se Azezinó
para el Abastto del sig.te año;
Y los | Cientto y sesentte | 1130.10.11.

Rs. vn. 430.4.14.

y dos reales y diez y ocho

mrs. de von. restanttes, en

el costto de lavar la Ropa a

dha Conmunid. el de vna fan.a

de Sal que se compró para el

consumo de ella, Porttes de

Carttas y ottros diferentte.s

Gasttos extraordinarios q.e

consttan por menor de la Ztt.da

Hijuela en la que firmó rez.ua

de su ymportte dho Mayor.mo — 10284.19.

Ytt. Quinienttos y sett.tta

y siette reales y seis mrs. de

la propia especie de von. 110324.33

que sellanominasa Arca ..... 440324.33.

se pagaron al referido Maymo

Proveedor en virtud de rec.do

de datta delos referidos Diputt.os

de Veintte y seis de Diziembre

de Mill settezienttos y cin-

quentta y tres, los mismos

que ymportto el costto dela

Misuela de una Semana

que valio desde Domingo

Diez y seis hastta Savado

Veintte y dos del propio

mes; Los M Quinienttos y

440324.33.

beintte y quattro reales / 440324.33.

y quattro mrs. vellon, que

se an gasttado en el sustentto

ordinario de los Colegiales hasta

en numero de Cientto y

treintta, diettas de Seis

Enfermos, y raziones de

los Ministros y siruientes

que las desfruttan diariamente

en Espezie, y los Cinquenta

y tres reales y dos mrs. de

vellon resttanttes, consumidos

en el costto de Lauar la Ropa

a dicha Communidad, portt. 440324.33.

de caritas y otros gastos ... 440324.33

extraordinarios que consttn

de dha Ospicio en la que dió

rezivo de su ymportte el ditt.do

Mayordomo ... 0577.06

Ytt. Vn mill seiszienttos

y noventta y seis reales y

veintte y tres mrs. de V.on

que se la Cnumpcia da Arca

se pagaron à D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor

en virttud de recado de datta

de los consaui dos Diputtad.s

de treintta y vno de Diz.re

440902.05

y año de Mill setteziented 4493.2.s

ttos y cinquentta y ttres,

Por ottra tantta canttidad

que ymporttò la Hixuela

del Gastto de una Semna.

que valiò desde Domingo

Veintte y ttres, hastta

Sauado Veintte y nueve

del proprio mes de Diziembre;

los ... Quattrozienttos y

ttres Reales y diez y nueve

mrs. de ellos, que diò disttribuidos

...... 4493.2.s.

	Rs. & Ss.
En el sustentto Ordinar. de la Communidad de Cientto y onze Colegiales Diettas de seis de ellos que esttubieron enfermos, y Raziones de los Ministtros y Sirvientes que en la enumpciada Hijuela se menciona y la desfruttan en especie; y los Un mill dozienttos y noventta y tres reales y quattro mrs.	44Ð902-s.
	44Ð902-s.

R.s V.on

de la Expresada moneda 44902.s.

de Vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa,

el de Vna Fanega de

Sal, y Seis quinttales

de Bacallao que se com-

praron para el consumo

della, Salarios del prop.o

mes de Diziembre de el

Maestro de Canero, y

el que cuida de repartir

el Agua a los quarttos de

los Alumnos del Col.o

44902.s.

302	Rs. Vn.
Mozo que haze los man	1199.2. s.

dados, Jardinero y

Zapattero que remienda,

Compra de Fresmill y

quattrozienttas Nuezes,

Doze arrobas y media de

Casttañas digo de Peros,

y Cinquentta y dos Almuds.

de Casttañas para las dos

Colaziones que se dieron a los

referidos Colegiales en las

Noches de ttodos Santtos

	1199.2. s.

y vispera de la Luz | 441902. s.
y limpia Conzepcion,
Portes de carttas, y otts.
diferenttes gasttos exttra-
ordinarios que constan
por menor de dha Hijuela
en la que firmo rezivo de
su ymportte el consabido
Dn. Fernando de Salzedo — 19696.23.

Compra de
Trigo =

Ytt. se Abonan a la
dha Arca de Fre | 461598.28.

Naues deste Real ⸫ 460598-28.

Colegio Seminario ⸫ diez

y nueve mill quattrozientt.s

y quarentta y ocho reales

y diez y ocho mrs. de Von

que deella se pagaron á Dn.

Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del

Colegio en virttud de Re-

cado del Datta de quin-

ze de Octtubre de Mill

settezienttos y cinquentta

y tres, Despachado por 460598-28.

	Rs. V.on
los Capittanes Dn	460508.28.

Geronimo Josepho Gayttan
Dn. Juan Feliz de An-
drade, y Dn. Balthazar
dela Torre, Mayordomo
y Diputtados dela ex-
presada Obrapia, Por
otra tanta cantidad que
ymporttò una Memoria
que diò del Prinzipal
valor y demas costtos causados
ènla Compra de Quintas
Fanegas de Trigo de

	460508.28.

-306- Rs. Dvon

la Altar, que se En- 46598-28.

cerraron en los Graneros dela

zittada Rl. casa y para el

susttentto diario desus Huerfan.

Cuyo prezio áque costto la

Fanega y demas gasttos pr.

menor son enla forma Sigte.

Num.	Por el valor de	Rs. Dvon
	Quinienttas Faneg. de Trigo que sele compraron al M. R. P. Fr. Antto. Ramirez, Religioso Augustino, aprezio de Treintta y ocho reales y medio de vellon cada una	0000- 46598-28.

		Rs. de V.on	Rs. de V.on
	307		
se le sattisfizo a dho Padre		8000	160598.28
Diez y nueue mill dozientt. y cinquentta reales de la propria moneda de V.on		19925	
Itt. por las Medidas de las dhas Quinientas fan. de Trigo se pagaron en el Almagzen al respectto de Quattro mrs. de V.on cada vna		58.28	
Itt. Por el portte de ochentta y tres cargas de a seis faneg. con mas vn costtal en que se condujo desde el Almagzen al granero del Colegio el expresado trigo a razon		19930 8.28	160598.28

	3.8	R.s v.on	R.s v.on
de Treintta y nuebe mrs		19308.28	160598.28
cada carga		9.95.20.	

Por el Ahechado de las refer. das

Quinienttas fan.s de trigo

se pagò al resp.tto de Tres mrs.

fanega	9.44.4.
Importtan	19944 8.18

las mencionadas partidas

los R.s Diez y nuebe mill

quattrozienttos y quarentta

y ocho reales y diez y ocho

mrs. de V.on que se dizen al

prinzipio de estte recado y

consttan de la Expresada

Memoria en la que firmò

160598.28.

rezivo de su ymportte — 460598.28.

el nominado Dn. Fernando

y con ella dasivió rezivo

del enumpciado Religioso

del valor que se le sattisfizó

por la zittada partida de

Trigo................. 133448.18.

Dtt. Quattrozienttos tr

sesentta y cinco reales y

veintte y quattro mrs. de Von.

que de la expresada Arca se

pagaron á el referido Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayormo. Proveedor

del Colegio. enunciado creado

de datta de los mismos Diputtdos — 66047.12.

-316-	Rs. Vn.
de treintta y uno de Octt.e	660.47.12.

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, se les ym-

porttò ottra Memoria que eré

deel prinzipal valor y costtos

que ttubieron doze faneg.s

de trigo dela misma calidad

que el que constta dela partida

antteze dentte, que ygualm.te

se compraron a el consavido

Religioso Agusttino Fr. Antt.o

Ramirez, y pusieron en el

granero de dha obrapia para

el gastto diario de sus huerfanos

	660.47.12.

Rs. Von.
Cuyo valor y demas # 660.47-12.

gastos constan por menor de

dha Memoria y son en la

forma siguiente

Rs. Von.

Primeram.te # Quatrocientos

y sesenta y dos reales de

vellon satisfhos al M. R. P.e

Fr. Antonio Ramirez

Religioso augustino calzado,

por el valor de # Doze fan.s

de Trigo que se le compraron

a razon de Treinta y ocho rs.

y medio de v.on la fanega 0462.

Por su Medida al respecto

de quattro mrs. la fanega 00 1-14

0463-14. 660.47-12.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por el portte de dos carg.	9463-14	669.47.12.

en que se condujo al granero del Colegio dho trigo a raz.on de treintta y nueve mrs. de v.on la carga. .... 9002-10.
9465-24.

Componen las expresadas partidas, Los Quattrozientos y sesentta y cinco reales y veintte y quattro mrs. de v.on que se refieren al prinzipio deste Recado, y constan de la zittasa Atemor, en la que firmó rezivo de su Ymportte dho D.n Fran.co ... 9465-24.

669513-02.

Amazijos. Rs. de Von.

CCDS13..2

Ytt. se Abonan #### Quattrozienttos y sesentta y ochors. de Von. que dela Expresada Arca se pagaron â Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Proveedor del Colegio Invicttus de Libra. de Treintta y uno de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y ttres Espachada por los Capittanes Dn. Jeronimo. Ysidro Gayttan, Dn. Juan Felix de Andrade, y Dn. Balthazar

CCDS13..2

Del Fondo, Mayordomo y ... 660513..2.

Diputtados de dha Obrapia, Por otra tanta canttidad que sattis fizo à Thomas Ruiz Panadero dèella, los mismos que ymporttò el costto de Amazar y benefiz.r Treintta y seis Costtales de à dos Fanegas de Trigo del que ây enel Granero desta Real cassa, al respecto de Treze rs. de vn. el costtal, los quales Enttregò en Pan para el gastto diario delos Colegiales con arreglo al Asientto celebrado,

		Rs. de V.on
	312	
por la expresada Diputt.n		# 66095.13.2.

con el zittado Panadero, de

cuyo ymportte dio rezivio el

consavido Dn. Fernando... 9468.

Itt. # Quattrozienttos y

sesentta y ocho reales de la

propria moneda de Vellon que

de dha Arca se pagaron al

zittado Mayordmo. Proveedor

En virttud de Libranza de los

referidos Diputtados su fha

de Veintte y ocho de Febrero

y año de Mill setezienttos y

cinquentta y tres, Por

66.0981.2.

ottrattanta cantidades que — 660981-2.
sattisfizo al dho Thom. Ruiz
Panadero deestte Colegio por
el costo de Amazar y denesfizr.
Treintta y seis costtales de a dos
Fanegas de Trigo del que dha
Obrapia ttenia ensus Graneros
al respectto de Treze rs. de
Vellon por el Amazijo de cada
costtal segun el ajustte celebrado
con dho Panadero, los quales
Entrego en Pan para el gastto
diario de los Colegiales de cuya cantd.
firmo rezivo dho May.mo ..... — 9468.
— 670449-2.

R.s de V.on

Itt. otros Quatroz A los 670449-2.

y sesenta y ocho reales de

la expresada moneda de V.on

que ella enumpciada Arca

se pagaron a D.n Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor de

el Colegio en virtud de recado

de datta o libranza de trein-

ta y uno de Marzo y

año de Mill settezientos y

cinquenta y tres, despa-

chada por los dhos Diputtados.

Por o tratantta canttidad

que sattisfizo al referido 670449-2.

	Rs. Von
Panadero por los mism.	679449-2.

que ymportto el costo de
Amazar benefiziar y dar
en Pan para el gasto diario
de la Commun. de los Coleg.les
Treintta y seis Costtales de
á Dos Fanegas de Trigo del
que havia en el granero de dho
Colegio, al mismo respectto de
Treze reales de V.on el costal
con arreglo al Ajustte celebr.do
con dcho Panadero de cuya
cantt. firmò rez. el 21tt. May.o de 1768 | 468

	# 679917-2

R.s de V.on

Ytt # Quattrozienttos # 670917-2.

y sesentta y ocho reales de

V.on que dela dha Arca se pag.s

a D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor en

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados de

Treintta de Abrill de mill

setteziennttos y cinquentta y

ttres, Por otra tantta cantt.d

que sattisfizo al conductor

Panadero por el costto de

Amazar y Venefiziar

Treintta y seis costtales de ... 670917-2.

a dos fanegas del Trigo que 670917,,2.
havia en los graneros de dha
R.l cassa, al respecto de treze
reales de la propria moneda de
V.on por el Amarijo de cada
costal con arreglo al Asiento
celebrado con dho Panadero
de cuyo ymporte firmo rezivo
el zittado D.n Fernando ... 468.
Itt. // Quattrozientos y
sesentta y ocho reales de la dha
moneda de V.on que de la expres.da
Arca se pagaron al Thesorero D.do
D.n Fernando de Salzedo
680385,,2.

	Rs. Von.
En virtud de Libranza	680385.2.
de los mencionados Diputtados de treintta y uno de Mayo de el año de Mill settezienttos y cinquentta y tres, Por los mismos que sattisfizo a Thom. Ruiz Panadero, de este Colegio en virtud del asiento celebrado con el ya dicha diputtazion por el costo de Amasar, benefiziar y dar en Pan para el Gastto diario de los Colegiales treintta y seis Costales de a dos fanegas	
Del expresado trigo, a el	680385.2.

Rs. de V.on

propio respecto de Treze | 680385-2.

reales por cada costal, de que

dió rezivo el referido Dn. Ferndo. | 0468.

Ytt.M. Quattrozienttos y

sesentta y ocho reales de V.on

que de la Anumpcias a Arca

se pagaron al consaguido Maymo.

Proveedor, en virttud de Libr.a

de los dchos Diputtados de

Treintta de Junio de Atill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por sattantanta cand.

que dió sattisfha al expresado

Thomas Ruiz Panadero | 680853-2.

de este Colegio por el costo | 680853.2
de amazar, y benefiziar
treintta y seis costtales de á
dos fanegas de trigo del
que havia en los graneros de él
al respecto de los mismos treze
rs. de vn. el costtal, los quales
entregó en Pan en la mayordomia
para el gastto diario de los Colegiales
de cuya cantt.d firmó rezivo
el zittado Dn. Fernando... | 0468.
Ytt. Quattrozienttos y
sesentta y ocho reales de la
dha. espezie de vellon
| 690321.2

que della referida Arca #.690321-2.

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayormo. Proveedor,

en virtud de Libranza de los

dhos Diputtados de Treintta

y uno de Julio y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por ottra ygual cantd.

que pagò al zittado Panadero,

por el costto de Amazar de-

nefiziar y dar en Pan pa.

el gastto diario de los Colegiales

#.Treintta y seis Costtales de

#.690321-2

-328-

	Rs. de Vn.
á dos fanegas del expres Trigo, al propio respecto de Treze reales de Von. el costal de que firmó rezivo dho Dn. Fernando	₰ 633321.2 3468.
Itt ₰ Quatrozientos y sesentta y ocho reales de Von. que de la expresada Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virttud de Libranza de los consaui dos Diputtados de treintta y vno de Agostto y año de	
	₰ 633789.2

Qta.	-326-	Rs. de Von.
Mill settezienttos y cinqu.ta		69078 9..2.

y ttres, Por ottrattantta cantd.

que sattisfizo âl referido Thom.s

Ruiz Panadero deste Colegio

por el costto de Amazar Vene-

fiziar y dar ên Pan pâra

êl gastto diario de los Colegial.s

Treintta y seis Costtales de a

dos Fanegas del Trigo que

hauia ên los Graneros de dha

Obrapia, â respectto de Treze

reales de Von. el costtal con

ârreglo âl ajustte celebrado

con dho Panadero; de cuya

	#69078 9..2.

-327- R.^s de V.^on

Santtidad firmó rezivo 6907[8]9. 2

dho D.^n Fernando 3468.

Ytt. Quattrozientos y

ttres reales de V.^on que assi-

mismo se pagaron dela zitada

Arca al consaviedo Mayor dom.^s

Proveedor en virttud de

Libranza delos Sumpciados

Diputtados de Reintta de

Septtiembre y año de Mill

setteziento y cinquentta y

ttres, Por ottra ygual cantt.^d

que sattisfizo al nominado

Panadero p.^r el costto de

Amazar y venefiziar 7o3257. 2.

Ytt. Almazen dela sal 572 [illegible] que se hizo com. parados en el [illegible] desta quentta =

Treintta y vn Costtales # 70D257. 2.

de a dos Fanegas del propio

Trigo, â respectto de Trezere

de V.on el costtal, de cuya cantt.d

firmò rezivo dho May.mo . . . . . — 3D403.

S.do Amazijo delas 512. Fan.s de Trigo compradas ên el Tpõ. deestta Quentta =

Itt. # Treszienttos y doze

reales dela dha moneda de

vellon que dela expresada

Arca se pagaron a D. Ferr.do

de Salzedo May.mo Proveedor

del Colegio en virttud de Libr.za

delos consaviodos Diputtados

de Treintta y vno de Octt.re

de Mill setterzienttos y cinq.tta

70D660. 2.

R.s v.on

322.

y tres, Por ottros ttantt. 7.066.2.

que sattisfizo al mencionado

Thomas Ruiz Panadero de

estte Colegio los mismos que

ymporttó el costto de Amazar

venefiziar y cozer en Pan

para el gastto diario dela

Commun delos Huerfanos

Veintte y quattro Costtales

de á dos Fanegas de Trigo

delas Quinienttas y doze

compradas en estt tiempo de

estta quentta y consttan en

ella en el pres.tte Numero

7.066.2

Rs. vn. | 33 | Rs. de Vn.
de dhos Panas Trescienttas | 70066.-2.

y dos, hta. Trescienttas y doze

por cuyo trauajo le pagó al

Varon de Treze rs. el costal en

conformidad del nuebo ajuste

celebrado con dho Panadero

de hauer de dar Cinquentta y

nuebe hogazas de Pan de

buena calidad por cada costal,

y de la canttidad arriba zitt.da

firmó rezibo dho Dn. Ferndo. .... 0312.

Itt. Quattrozienttos y

sesentta y ocho reales de Vn.

que lla dha Arca se pagaron

70372.-2.

Rs. Vn.
á Dn. Fernando de Salz.do # 7.0372.2

Mayordomo Proveedor del
Colegio Ynvictus de Libr.za
de los mencionados Diputtads.
de treintta de Noviembre
de Mill settez.ttos y cinqu.tta y
ttres, Por ottra ttantta cantd
que sattisfizo á Thomas Ruiz
Panadero desta Rl. cassa
y los ymportto el costto de
Amazar benefiziar y dar
en Pan para el Gastto diario
de los Coleg.les # Treintta y seis
Costtales de á dos Fanegas
7.0372.2

		R.s de V.on
del mismo tiempo que zitto		#700972.2.
la partida antezedentte, al		
propio respectto de Treze R.s de		
V.on el costtal, de cuyo ymportte		
dió rezivo el nominado May.mo		00468.
Ytt.# Quattrozienttos y		
sesentta y ocho reales de V.on		
que de la dha Arca se pagaron á		
D.n Fernando de Salzedo		
Mayordomo Proveedór del		
Colegio en virttud de Libranza		
de los consavidos Diputtados		
de Treinta y vno de Diziem.re		
y año de Mill settezienttos y.		
		#701440-2

cinquenta y tres, Por ... 71044.2

Ottra tantta cantt. que sattisfi-
zo al zittado Thomas Ruiz
Panadero de dha Rl. cassa
por el costto de Amazar y
venefiziar ... Treintta y seis
costtales de à dos fanegas de
el referido trigo que dio en
Pan para el gasto diario
de los Colegiales, al respectto
de Treze reales de vellon
el costtal, de cuyo ymportte
firmò rezivo el enumpciado
Dn. Fernando ... 0468.

... 71509.8. 2.

Rs. Vn. / Rs. Von

Pasa. .... 7109.08.-2.

Ytt. se Abonan a la dha Arca Quattrozientos y ochentta y ttres reales, y doze mrs. de Von. que de ella se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virttud de Libranza de los dhos Diputtados de treintta de Junio y año de Mill setezientos y cinquentta y ttres, Por ottra tanta que sattisfizo a Diego de Pastos y Compañeros Vezinos de la Villa de los Palazios por el

valor de Ciento y settentta | 71908-2.
y dos @s. y media de Paja
Trigaza, apreció de dos reales
y tres quarttillos la arroba,
con mas Nueve reales del
costo de Romanearla y metter
la en el Pajar, que se le
compraron p.a el gastto annual
de la Jaca que sirue al mozo
de Mandados de dha Obra p.a
de cuya canttidad nó rezivio
el referido Dn. Fernando... | 5483-12.

Zevada

Ytt. Ciento y sesentta | 720391-14

y dos reales de vellon ... 720331.14.

que dela misma Arca se pagaron

al dicho Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del Colegio

en virttud de libranza de los

dichos Diputtados de Treintta

de Noviembre de Mill setteztos

y cinquentta y tres, Por

ottrattantta cantidad quitaron

de costto ... Seis Fanegas de

Zeuada dela Tierra que se

compraron para el gastto de

la referida Jaca que sirue

al Colegio al respectto de

... 720331.14

Rs. de Von.

Veintte y siette rs. de | # 720391-14.

Von. la fanega de que dió

rezivio el consau. dogo. Dn. Ferndo | 9162.

Chícharos

Itt. Ciento y veintte

y seis reales de la dha monda.

de Von. que se la Expresada

Arca se pagaron a Dn. Ferndo

de Salzedo Maymo. Provdor.

de dha Obrapia en virttud de

Libranza de Treintta de Junio

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, despa-

chada pr. los Anumpciados | 720553-14.

Diputtados, Por ottros. — 720883.14.

ttanttos que sattisfizo à Dn.

Joseph de Atiex Vezino de

esta Ciud. por el valor de

Dos fanegas de Chicharos

à prezio de Sesentta y ttres

reales de von. la fanega que

le comprò para el gastto de

la Commun. de los Colegiales

de cuyo ymportte firmo Rez.uo

dho Dn. Fernando. . . . . . — 0126.

Ytt. Ciento y quarentta

reales de la dha expezie de von.

720679.14.

que dela nump.za da Arca 720673.14.

sepagaron al consaui do D.n

Fernando de Salzedo en

virttud de Libranza delos

mismos Diputtados de

Treintta y uno de Octtubre

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, Por

el ottrattantta cantt.d que ttuv.ron

de costto Dos Fanegas de

Chicharos quese compra-

ron enla R.l Aduana

para el gastto delos Coleg.les

al respectto de Settentta 720673.14.

R.s v.on
reales de vellon la fanega 720679-14

de cuyo ymportte se rezive 140-

Lanttejas

Itt. Trezienttos y novtta

y seis reales de vellon que

de la expresada Arca se pagon

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayrmo. Proveedor de dha

obrapia en virtud de Libr.

de los propios Diputtados de

Treintta de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, por los mismos

720819-14

que ttubieron de costte | 720819-14

Seis Fanegas de Lanttejas
à prezio de Sesentta y seis
reales de V.on la Fanega
que comprò en la R.l Adu.a
para algunos pottajes de
los que se dan à la Commun.d
de los Coleg.les de cuya cantt.d
nò rezivo — 0396-

Garvanzos

Itt. Dozienttos y
veintte y cinco reales de V.on
que de la zitt.a Arca se

| 730215-14.

pagaron a D.^n Fern.^do de #·730218.14.
Salzedo Mayor.^mo Proveedor
del Colegio Envixtus de
Libranza de los dhos Dip.^dos
de treintta y vno de Oct.^re
de Mill settezienttos y cinq.^tta
y ttres, Por los mismos que
ymportto el valor de tres
fanegas de Garuanzos
que compro a un harriero de
la Villa de Attexa para el
gastto de la Comm.^d a prezio
de Settentta y cinco r.^s
#·730218.14.

de Vellon la fanega ... 73021 8-14.

de que dió rezivo dho Dn.

Fernando .... 0225.

Ytt. Quattrozientos

y ttreintta y dos reales de

de la Cnumpz.da Expezie

de Vellon que de la referida

Arca se pagaron al zittado

Mayordomo Proveedor

en virttud de Libranza de

los consavidos Diputtados

de treintta de Noviemre.

y año de Mill settezientt.

y cinquentta y ttres ... 73440-14.

Rs. Von

Por ottra tantta cantidad ... 730440.14.

que ymportto el valor de seis

Fanegas de Garuanzos aprez.

de Settentta y dos reales de Von

la Fanega que se compraron

a unos Otavieros del Reyno

de Granada, para el gasto de

la referida Commun. de cuyo

ymportte no rezivio ... 432.

Otavas.

Itt. Treszienttos y noventta

y nuebe reales de Vellon

que de la Comunpz.da Arca

730872.14.

Mrs	315	Rs. de von
se pagaron al Dr. Dn. Fern.do de		730872.14.
Salzedo Mayor.mo Provisor		
del Colegio en virtud de libr.a		
de los dhos Diputtados de Fecha		
tta de Junio del año de		
Mill settezientos y cinqu.tta		
y tres, Por otra tantta cant.d		
que sattisfizo à Juan Lorenzo		
vezino del Barrio de S.tta Lucia		
por el valor de Nueve fan.s		
y media de Hauas que le		
comprò aprezio de Quarentta		
y dos reales de Von la fan.a		
para el gasto de la zittada		730872.14.

Commun, de que dio rz.uo ... 730872.14.

el consaui do Mayordomo. — 0399.

Ytt. ... Treszienttos cattorze

reales y diez y siette mrs. de

Von que dela referida Arcas se

pagaron al dho Mayordmo

Proveedor, en virttud de libra

de los propios Diputtados de

Treintta y vno de Julio de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por los mismos que dio

gasttados y ttubieron de costto

Ocho Fanegas y media de

Hauas a prezio de Treintta 740271.14.

y siette reales de vellon — 740271-14.

la Fanega que se compraron para el referido gasto de la Communidad que dió rezivo — 3314-17.

Arròz.

Ytt. Ochentta y seis res. de Von. que de la zittada Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha Rl. cassa en virttud de Libranza de los mismos Diputtados de Quinze de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta y ttres — 740585-31.

Por ottrattantta canttidad ... 740585-31.

que dà sattisfechos à Dn. Josseph

de Ariez vezino de esta Ciud.

por el valor de Un quinttal de

Arròz que le comprò en prezio

de dha canttidad para los

plattos extraordinarios que

se dan à la Commun. de los

Huerfanos, de cuya canttidad

firmò rezivo dho Dn. Fern.do ... 086-

U — Trezienttos settentta

y vn reales y veintte y seis

mrs. de Von. que de la dha

Arca se pagaron al referido

#740671-31-

Mayordomo Proveedor #740671.31.

En virttud de Libranza de los

consavidos Diputtados de treinta de Junio de Mill settez.tos

y cinquentta y tres, Por

otra ygual cantt.d que sattis

fizo al propio en Espo de Miex

por el valor de Diez y nuebe

@s. y tres quarttas de Arroz

que se comprò à prezio de diez

reales de platta de à Diez y

seis quartos cada arroba, asì

para dhos plattos Extraordin.s

como para algun.s Porttajes — 8

740671.31.

Rs. Vn.

que se dan á d.tha Commun. ## 740671.31.

de cuyo ymportte dió rez.do 0371.26.

Itt. ## Trezienttos y ochentta

reales dela propria moneda

de Vellon que dectha Arca

se pagaron á Dn. Fernando

de Salzedo May.mo Prov.dor

dectha Obrapía, en virttud de

Libr.a delos referidos Diputt.os

de Treintta de Septt.re de

Mill setterzienttos y cinqu.tta

y ttres, Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo al

proprio de Yps de Mier

750043.23.

por el valor de Veintte y #750.13.23.

ttres @ P. y ttres quarttas de

Arròz aprezia de Ocho reales y

medio de platta de a Diez y

seis quarttos la arroba que

se le compraron para los mism.s

fines que las parttidas anttes.

de cuyo ymportte firmò rez.uo 0380.

Passas.

Ytt # Treszienttos y ocho

reales y veintte y cinco m.s

de Vellon que dela Anump.z da

Arca se pagaron à D.n Fern.do

Salzedo May.mo Proveedor

#.750.23.23.

Del Colegio Ynviernos de ... 750423-23.

recado de datta de los Expresad:

Diputtados de treintta y uno

del Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por los mismos que ym-

portto el valor de Veintte y

ttres @ P. y tres quarttas de

Passas de Almuñeca que

comprò en la Rl. Aduana

para el gastto annual de los

Enfermos à prezio de treze

reales de Vn. la arroba

750423-23.

Rs. de Von.

libres de Derechos, de cuyo 750423.23.

ymportte sio rezivo .... 308.25.

Ytt. Settezienttos y ttreintta reales y ocho mrs. de Vellon que de la nominada Arca se pagaron al dho Mayordomo Provehedor en virttud de libranza de los dhos Diputtados de Treintta y uno de Enero y año de Mill settezienttos y cinquentta y ttres, Por otra ttantta canttidad que ymporttò una Memoria que sio del prinzipal 750732.14.

valor y porttes de Cinqu.tta ... 750732.11.

... arrobas y media de Passas
que se compraron en la zittada
Rl. Adu.a libres de Derechos
para los Desayunos de la Com-
munidad de los Colegiales
diettas de los Enfermos y Cola
ziones de los dias de Ayuno
en la quaresma, á los prezios
que consttan por menor de la
zittada Memoria en la que
firmó rezivo de su ymportte
dho Dn. Fernando .... 9730..8.

Vn. Qttos. Noventta y siette rs. ... 760462.22.

Rs. Vn.

y veintte y ocho mrs. de V. 760462.22.

Vn. que dela Anumpciada

Arca se pagaron al referido

Maymo. Proveedor Anvirttus

de Libranza de los referidos

Diputtados de Doze de Mayo

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, Por

ottrattantta canttidad que

quedò liquida de Cientto y

seis reales y veintte y ocho

mrs. de Von. que ymporttò

el valor de Nueve arrobas

y media de Passas de 760462.22.

Almuneca de Malaga 760462-22.

que compró en la Rl. Aduana

para los mismos fines que se

dizen en la partida antezed.te

á prezio de Quarentta y cinco

reales el quinttal, de cuyo

valor se vajaron en dha. Adua

Nueve reales por razon de los

dros. y que daron los dhos

Noventta y siette reales y

Veintte y ocho mrs. de vn.

de que dió rezivo el nominado

Dn. Fernando........ 097-28.

760560-16.

Itt. Cientto y noventta ... 76096.46.

reales y diez y nueve mrs.

de vellon que se pagaron de

ctha Arca: á Dn. Fernando de

Salzedo Maymo. Proveedor

deel Coleg.o en virttud de Libra.

de los cthos Diputtados de

treintta y uno de octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, por ottra ttantta

canttidad que ttubieron de costto

Quinze arrobas y media de

Passas de Almuñeca que

compró para el mismo efectto

76096.16.

que las antezedenttes a ... 7625,60-16.

prezio de Doze reales y diez

mrs. de v.on de cuyo ymportte

dio rezivio dho Mayormo ...... 3130-13.

Dtt ... Treszienttos y quarentta

y quattro rs. y veintte y dos

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron a Dn. Ferndo. de

Salzedo May.mo Prov.dor del Col.o

en virttud de Libranza de Tre-

intta de Noviem.re y año

de Mill settez.ttos y cinquentta

y ttres, Por los mismos que

dio gasttados en veintte y siette

Arrobas de Passas de

7607,51-01.

Vn.	-359-	Rs. de Von.
Almunica â prezio de		760781-01

Doze reales y veintte y seis mrs. de Von. la arroba que para los dhos fines compro en la Rl. Aduana libres de drôs. de cuyo ymportte dió rezivo — 3344-22

Cas. Mantt. de Flandes

Itt. se Abonan Seiszientos y cinquentta y quattro reales y quattro mrs. de Von. que dela dha Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayormo Proveedor del Colegio en virttud de Libranza de — 770095-23.

86

	Rs. Vn.
los referidos Diputtados	770095.23
de Quinze de Abril de mill setezienttos y cinquentta y ttres, Por ottra ttantta cantt.d que sattisfizò à D.n Joseph de Atier vezino de estta Ciud. por el valor de Dosziènttas y settentta y ocho libras de Manteca de Flandes que se comprò à prezio de Ochentta mrs. de vellon la libra Para los desayunos de los Coleg.les de cuya canttidad diò rezivo dho D.n Fernando.........	0654.04
	770749.27

Un mill cientto y 7707 49-27.
cinquentta y siette reales y
diez mrs. de V.ⁿ que dla dha
Arca se pagaron al expresado
Mayordomo Proveedor en
virttud de Libranza de los ditt.ᵒˢ
Diputtados de Siette de Nov.ʳᵉ
y año de Mill settezienttos y
cinquentta y tres, por los mis-
mos que dio sattisfhos al propio
D. Joseph de Arier p. el valor
de Quinientas y quarenta
y seis libras y media
de Mantteca de Flandes
7707 49-27.

-362-

Rs. von.

á pratia de Diez y ocho qus. Ans. 770749-27.

la libra que assimismo le

comprò para los desayunos

de los Colegiales, de cuya cantd.

firmò rezivo .... 13187-10.

Itt. Vn mill cientto y setten

tta y siette reales y cattorze

mrs. de vellon que de la refe-

rida Arca se pagaron à Dn.

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor del Col.o En virtd.

de Libranza de los dhos. Dip.dos

de treintta y vno del Diziem.re

de Mill settezienttos y

Ans. 78307-3.

	Rs. de V.on
cinquentta y ttres, Por	78009.7-3.
ottra ttantta cantt.d que satisfizo al mismo D.n Joseph de Atiéz por el valor de Quinienttas y cinquentta y seis libras de Mantteca de Flandes que se comprò à prezio de Diez y ocho qu.ttos cada vna para el propio efectto que las dos parttidas antteze dentes, de cuya cantt.d firmò rezivo el contador D.n Fernando	10177-14.
	80084-17.

R.s Vn.

Papel

#800.84-17.

Itt #: Quattrozienttos y veintte Reales de V.on que dela Enumpciada Arca sepagaron à D.n Fernando de Salzedo May.mo Prov.dor deel Colegio Invixttus de Libranza delos consauidos Diputtados de Treintta y vno de Marzo de Mill settezienttos y cinquentta y ttres, Por ottrattantta cantt.d que satisfizo à D.n Gabriel

#800.84-17.

Bentto Vezino y del ... 8058 Δ 17.

Comenzió desta Ciud. los

mismos que ymporttò el

valor de Media Balon de

Papel Florette quese com-

prò para el gastto diario dela

Conttaduría, Claze, y Escue-

la deestte Colegio, al resp.tto de

Cinquentta y seis pessos de

à quinze reales de Balon

dela Treintta y dos Resmas,

de cuyo ymportte firmaron

rezivos dhos yndividuos

à fauor del Arca..... 0420

8050 Δ 17.

Rs. Von

Ytt quattrozienttos 80D50Δ-17.

y veintte y un reales y

veintte y dos mrs. de vellon

que de la ctha Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de libranza

de los enumpciados Diputtados

de treintta y uno de Julio

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y tres, Por

veintte y ocho ps. de a cientto

y veintte y ocho quarttos

80D50Δ-17.

que sattisfizo al referido — 80.950.17.

Dn. Gabriel Bentto, los mis-

mos que ymportto el valor

de Alteoro Balon de Lap.

Florette que le compro en

prezio de dha cantd. para

los proprios fines que el

anttez.te de que firmo rezivo

dho Mayordomo, y por

el dho Dn. Gabriel lo dio

su Sobrino Dn. Juan Baptta.

Vallarino que queda con

la Anumpciada Li-

branza .... 5.021.12.

80.926. .5.

Dan Settezienttos | 80926.s.
y ochentta y ttres reales y dos
mrs. de vellon que de la dcha.
Arca se pagaron a Dn. Ferndo.
de Valzedo Mayordo. Prov.dor
del Colegio en virttud de libra.
de los consaudidos Diputtados
de Treintta de Noviembre
y año de Mill settezientts.
y cinquentta y ttres, Por
Cinquentta y dos pesos, Ents.
de a Cientto y veintte y ocho
quarttos que sattisfizo a Dn.

80926.s.

Rs. de Vn.

Carlos Solaro Vezino de 80,926 - s.

esta Ciud. por el valor de

vn Balon de Papel, con

Treintta y dos resmas de

buena calidad Florette

que se comprò para el mis-

mo efectto que los antteriores.

de cuya canttidad diò rezivo

el zittado Mayordomo,

y a fauor del Arca lo

firmò assi mismo por Dn.

Carlos Solaro, su Caxero

Dn. Juan Bauptista

Fossatti .... 5783 - 2.

8107 . 9 - 7.

-378-

Peña.

R.s de v.on

8107.3-7.

Ytt. Unmill settezienttos y veintte y cinco reales de la expresada moneda de v.on que de la enumpciada Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor del Colegio en virttud de libranza de treintta y uno de Mayo de Mill sette zienttos y cinquentta y ttres, por los mismos que sattisfizo a Fran.co Barrera vezino

8107.3-7.

Rs. de V.on

del Barrio de Sr. Bern.do ... 8107.2-2.

por el valor de Seiszientt.s

y noventta quinttales de

Leña de Olivo à prezio de

Dos reales y medio de V.on

cada uno que se comprò p.a

el gastto annual de esta R.l

cassa, libre de dros. y puestt.a

en ella, de cuya canttidad

dio rezivo el referido D.n Fern.do ... 10725-

Dtt.a ... Un mill novezien-

ttos y settentta reales de V.on

que de la zittada Arca se

pagaron à el dho Mayor.mo

... 830434-7.

Proveedor Anvirattio d # 830434-7.

Libranza de los propios

Diputtados de Treintta

de Septtiembre y año de

Mill settezienttos y cinqu^tta

y ttres, Por ottra ttantta

canttidad que dá sattisfecha

á Juan Gallegos vezino

de estta Ciu^d. por el valor de

Settezienttos y ochentta y

ocho quinttales de Leña de

Azebuche, Olivo, y Enzina

á prezio de Dos reales y

830434-7.

Rs. Von

medio de V.on el quintt. 830434-7

que se comprò para el mis-

mo efectto que los anttez, Aes de

cuyo ymp. firm.te de Dixon Rez.uos 1097.

Medicam.tos

Ttt. Tresziènttos y

diez y nueve reales y vein-

tte y dos mrs. de Vellon

que dela ctha Arca se pagon

á Dn. Juan Dimas Na-

varro Maesttro Botticar.o

desttte Colegio Enviztu

de Libranza delos referid.s

8530.4-7.

Rs. v.on

Diputtado de Treintta ‡ 8804 o 4.7.

y uno del Diziembre y

año de Mill setteziènttos y

cinquentta y ttres, Por ottra

ttantta canttidad que ymp.tto

una Memoria que dió del

valor de las Medizinas que

con Rezettas del Zirujano

y Medicos de dha R.l casa

se ttraxeron a ella de su Bott.ca

en ttodo el zittado año de

Mill setteziènttos y cinqu.tta

y ttres, para la Curasion

‡ 8804 o 4.7.

379 R.s von

delos Colegiales, Mi- 850101.7.
nisttros y sirvienttes qe.
esttubieron enfermos en
dho ttiempo, de cuya cantd.
dió rezivo .... 6319.22.
Y. Importtan 850723.29.
ttodas las expresadas parttidas
disttribuidas en el susttentto ordi-
nario delos Colegiales, Diettas
delos que han esttado enfermos, y
Raziones que en expezie ttienen seña
ladas diariamentte disttintos Mi-
nisttros y Sirvienttes, y sueldos
Mensales que algunos de ellos gozan

En la conformidad que queda
referido al prinzipio de la Datta de
esta quentta es de llana de
Cientto y treintta y dos
hastta Cientto y cinquentta y dos,
Con los demas gasttos menores y
Extraordinarios, que yndividualm.te
se Ynumpcian en las consavida de
Planillas en este Primer Numero
que comprehende esta Quentta que
vale desde Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta y tres
hastta fin de Diziembre de él,
#. Ochentta y cinco mill settezienttos

y veintte y ttres Reales, y

veintte y nueve mrs. de vellon

que se Abonan y passan en

quentta â la dha Arca............ 859723.29.

Num.º 2.º

Besttuar.º dela Com munidad.

Medias.	Rs. von
Primeramentte se Abonan â la referida Arca de tres llaves deestte Rl. Col.º Sem.º Dos mill dozienttos y ttreintta y dos reales de	
	0000

Vellon que de ella se pagaron | 0000.

à Dn. Fernando de Salzedo,

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapía, en virttud de

Libranza de los Capitanes

Dn. Geronimo Joseph Tayn

Dn. Juan Felix de Andrade

y Dn. Balthazar de la

Torre Mayordomo y dipdos.

del enumpciado Colegio

su fha de Treintta y uno de

Marzo de Mill setteziienttos

y cinquentta y ttres, Por

otra ttantta canttidad que

-1000- | 0000-

Rs. Vn.

dió sattisfhos á Dn. Martin 8000.

de Inurriaga, vezino de

esta Ciud, por el valor de

Treintta y vna dozenas de

pares de Medias de hilo Azl.

de Madefson que le compró á

prezio de Settentta y dos rs.

de vellon la dozena, para

el vsso de los Colegiales de cuya

canttidad firmó rezuo. el zittdo.

Dn. Ferndo. de Salzedo y el consa-

uido Dn. Marttin á fauor

del Arca............ 2232.

Zitt. Vn mill setteziienttos

y veintte y ocho rs. de v. 2232.

Vellon que dla referida ... 20232.

Arca se pagaron al mismo

Dⁿ. Fernando de Salzᵈᵉ. Maymo

Proveedor en virttud de libᵃ.

delos consauidos Diputtados

de Treintta y uno de Julio

de Mill setterᵗᵗᵒˢ. y cinquentta

y tres, Lo lobrattᵃ. cantt.ᵈ

que sattisfizo al propio Dⁿ.

Martin de Ynurriaga por

el valor de Veintte y

quattro Dozenas de Pares

de Medias de Hilo Azul de

Mas con aprezio de Settentta 20232.

y dos reales de Vellon ... 20232.

la dozena, de cuyo ympotte

firmaron rezivo los dhos

yndividuos......... - 10728.

Zapattos.

Itt. se Abonan tres zttos

y treintta y seis reales de

la propria moneda de V.on

que de la expresada Arca

se pagaron à D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Provecedor

del Coleg.o en virttud de

Libranza de los Capittan.s

D.n Geronimo Jph. Gayttan ... 3036.

	Rs. de V.on
D.n Juan Felix de Andrade,	3096 o
y D.r Balthazar de la	
Torre, Mayordo.mo y Diputtado.s	
del expresado Coleg.o su fha	
de Treintta y vno de enero de	
Mill setteziento y cinqu.tta	
y ttres, Por ottra tt.a cantt.d	
que sattisfizo à Man. Morera	
Maestro Zapattero de obra	
prima de estta Obrapia, y los	
ymportto el valor de Qua-	
rentta y dos par.s de Zapatt.s	
à prezio de ocho re.s de V.on	
casa par que se comprò	3096 o

 Rs. de Von.

no distribuido en el ... 30060-

mismo numero de Coleg.les a

quienes ttocò el calzarse en el

siguientte mes de Febrero, de

cuya cantt.d firmò rezivo el

consauido Dn. Fernando... - 9336-

Dtt. Quinienttos y quattro

reales de la expresada mon.da

de Von. que se la menciona.da

Arca se pagaron à dho Dn.

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor del Coleg.o en virtt.d

de Libranza de los dhos Diputt.s

de Veintte y ocho de Febo. 504

10296-

 Rs. de Von

y año de mill settezientt. #40296.

y cinquentta y ttres, Por

ottrattantta cantt. que satisfi

zo al propio Maestro de

Zapattero por el valor de

Sesentta y ttres pares de Zapttos

à razon de ocho reales de vellon

el par que se comprò para

distribuirlos enttre ygual

numero de Huerfanos à quien

ttocò el ttomarlos en el siguientte

mes de Marzo, de cuya cantt.

diò rezivo . . . . 504.

#40800-

Rs. de Von.

Itt Quattrozienttos 408oo-
reales de Von. que de la dha
Arca se pagaron a Dn. Ferndo.
de Salzedo Mayormo. Proveedr.
del Colegio en virttud de Libra.
de Treintta y uno de Marzo
y año de Mill setteziento y
cinquentta y ttres, por ottra tta.
canttidad que sattisfizo al
consauido Manuel Morera
por el valor de Cinquentta
pares de Zapattos a prezio de
Ocho reales de vellon el par
que le compro y dio disttribuir
408oo-

En estta forma, los Quattro #408.00.
y seis pares de ellos en el
proprio numero de Colegiales
à quienes perttenezio calzarse
en el siguientte mes de Abrill,
y los Quattro pares resttanttes
para Dos Seminaristtas que
se embarcaron para hazer
viaje a la America; de cuya
cantd. firmò rezivo el zittado
Dn. Fernando .... 94.00.
Itt. # Quattrozienttos y
noventta y seis reales de Von.
que de la Expresada Arca #502.00.

Rs. de Von.

se pagaron á Dn. Fernando ... 502 00

de Salzedo Maymo. Provdor.

de el zittado Coleg.o en virttud de

Libranza de los consaudos Dipdos.

de Treintta de Abrill de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por la ottra ttantta cantd.

que sattisfizo al mencionado

Maesttro Zapattero por el

valór de Sesentta y dos parv.

de Zapattos á ocho res. de Von.

el par que se compró y dió

disttribuidos en esta forma,

los Diez y nueve de ellos pa. ... 502 00

	R.s v.on
Diez Colegiales que se embarcaron, y los quattro y tres pares restantes para ygual numero de Huerfanos á quienes correspondió calzarse en el siguientte mes de Mayo	#80200- / 3436-
Son quinienttos y sesentta y ocho reales de v.on que dela ctha Arca se pagaron al expresado Mayordomo Prov.dor D.n Fern.do de Salzedo en virttud de Libranza delos zittados Diputtados de treintta y uno de Mayo y año de	
	#83636-

 R.s de V.on

Mill settezienttos y cin | 50696.
quentta y ttres, Por ottra
cantidad que dà sattisfecha
él Anumpciado Manuel
Morera Mro. Zapattero
por èl valor de Settentta
y vn pares de Zapattos que
le comprò al propio resp.tto de
Ocho reales de vellon él pàr
y dió disttribuidos los Se-
sentta y vn pares dellos en-
ttre ygual num.o de Huerfan.s
a quienes ttocò él calzarse en
el siguientte mes de Jun.o | 50696.

	R.s de V.on
Y los Diez pares resttan	59696-
ttes para Quattro Coleg.les	
embarcados à Buen.s Ayres	
y el Mar Balttico......	568.
Itt. Tresziénttos y sesentta	
y ocho reales de V.on que dela	
mencionada Arca se pag.ron	
à dcho Mayordomo Proveedor	
en virttud de Libranza de los	
Exumpciados Diputtados de	
Treintta de Junio y año	
de Mill settezienttos y cinq.tta	
y ttres Por otra tta cantti dad	
que sattisfizo al consauido	
	60264-

Maestro Zapattero por 60264-
el valor de Quarentta y
seis pares de Zapattos que
le comprò al mismo prezio de
ôcho reales de von. el par
y distribuyò entre el propio
numero de Colegiales à quienes
tocò el calzarse en el sig.te
mes de Julio, de cuya cantt.d
firmò rezivo dho Maymo. - 0368-

Itt. Quinienttos y
sesentta y ocho rs. de von
que de la expres.da Arca
se pagon. a Dn. Fernando 60632-

de Salzedo Mayordomo #60632.

Proveedor del Col.ol en virttud

de Libranza de los Señs. nump.dos

Diputtados de Treintta y vno

de Julio de Mill settez.ttos y

cinquentta y ttres, por otra

ttantta canttidad que satis-

fizo al referido Maestro

Zapattero por el valor de

#Settentta y vn pares de

Zapattos a prezio de ocho

reales de Von. cada vno,

que le compro y dio distribui

dos en esta forma; los #60632.

Treintta y siette pares de # 60632

ellos, entre ygual numero

de Colegiales á quienes pertte

nezió el calzarse en el sigte

mes de Agostto, y los trein

tta y quattro pares restantt,

á los Diez y siette Colegiales

que se embarcaron para

la America; de cuyo ymp.te

dio rezivo el zitt.do D.n Fern.do 0568-

Itt. # Quinienttos y doze

reales de vellon que dela

enumpciada Arca se pag.

á D.n Fernando de Salzedo.

— 702.00 —

Mayordomo Proveedor M, 702.00

del Colegio en virtud de Libr.

de Treintta y vno de Agosto

de Mill settezienttos y cinq.tta

y ttres, despachada por los

referidos Diputtados, Por

los mismos que dio sattisfhos

al consavido Maestro Za

pattero por el valor de

Sesentta y quattro pares de

Zapattos á prezio de ocho

reales de plata el par que le

compro y repartio entre los

702.00

El proprio numero de 70200.

Colegiales a quienes toco

el calzarse en el siguiente

mes de Septtiembre, de cuya

canttidad firmo rezivo... - 0512.

Ytt. Seiszienttos reales

de la misma especie de

Vellon que de la dha. rumpz.

Arca se pagaron al dho. Dn.

Fernando de Salzedo Mayormo.

Proveedor en virttud de

Libranza de treintta de

Septtiembre y año de mill

settezienttos y cinquentta

70712.

y tres Despachada por
los referidos Diputtdos Lar
o tra ttantta canttidad que
satisfecha a su consecutivo Mayd.
Mor de Maestro Zapattero
de dha Obrapia, y los ympdos
el valor de Settentta y
cinco pares de Zapattos a
prezio de ocho rs. de von
el par que le comprò y repar-
ttiò los Sesentta y cinco pa-
res de ellos entre ygual numo
de Huerfanos a quienes ttocò
el calzarse en el siguientte

#70712.

M.^s V.^n	-897-	R.^s V.^on
mes de Octubre, Nos —		70712

Diez pares restanttes para
Quattro Colegiales que s
Embarcaron Seguientte S
cha R.^l casa; de cuyo ympo.^tte
firmò rezivo el nominado
D.^n Fernando . . . . 160—
Ytt. Tres zienttos y veintte
reales dela cha moneda de
V.^on que dela expresada
Arca se pagaron al referido
Mayordomo Proveedor en
virtud de Libranza delos dhos
Diputtados de Treintta y — 80312—

vno de Octubre de Mill sette — 80312

zienttos y cinquentta y ttres

Por los mismos que sattisfize

a el mencionado Maesttro

Zapattero, por el valor de

Quarentta pares de Zapattos

que se compro al mismo resp.^tto

de Ocho reales de V.^on el par

y fueron disttribuidos en esta

forma; los Treintta y seis

pares de ellos, enttre el propio

numero de Huerfanos a quienes

ttoco el calzarre en el siguiente

mes de Noviembre; Y los —

— 80312

Quattro pares resttanttes ... 80312-

para Dos Colegiales Embarcados

à la America, de cuya canttidad

firmò rezivo dicho Mayordomo ... 320-

Itt. Quattrozienttos y

veintte y quattro reales de

Vellon que se pagaron de la

referida Arca al zittado Dn.

Fernando de Salzedo en virttud

de Libranza de los consauidos

Diputtados de Treintta de

Noviembre de Mill settezientos

y cinquentta y ttres,

Por ottra ttantta canttidad

que sattisfizo al referido ... 80632-

Maestro Zapattero por el valor de Cinquentta y ttres pares de Zapattos aprezio de ocho reales de vellon el par que se compró y disttribuyó enttre el mismo numero de Seminaristtas á quienes ttocó el ttomarlos en el sigte. mes de Diziembre, de cuya canttidad dió rezivo....... — #80632.

0424.

Itt. Quinienttos y veintte y ocho reales de vellon que de la dicha Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo

#81056.

Mayordomo Proveedor | 99.56.

del Coleg. en virttud de libr.a

despachada p.r los expresados

Diputtados su fha de Trein

tta y uno de Diziembre

de Mill settezientos y cinqu tta

y tres, lo mismos que

sattisfizo al consavido Maestro

Zapattero por el valor de

Sesentta y seis pares de

Zapattos á ocho reales de

Von. el pàr que le compro y

reparttió entre el proprio

numero de Colegiales á

99.56.

quienes perttenezio calzᵉˢ | #99.56.

En el siguientte mes de Enero

del año de Mill setteziënttos

y cinquentta y quattro, de

cuya canttidad firmò rezᵢᵇᵒ — 9528.

Compra de Tela y hechura de Camisas

Itt. se Abonan a la dha

Arca # Un mill cientto y

ochentta y siette reales y

diez y seis mrs de vellon

que de ella se pagaron a Dⁿ.

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del Coleg. en vistta

#99584.

De R.s	Mrs.	R.s v.on
de Recasso de Datta de		30284
los mismos Diputtados de		
Treintta y vno de Mayo de		
Mill settezienttos y cinquentta		
y tres Por ottra cantt.a		
que ymportto vna Memoria		
que dio de la compra de Cien-		
tto y noventta y dos varas de		
Crea Ancha à prezio de Cinco		
reales y tres quarttillos cada		
vna para Quarentta y ocho		
Camisas Grandes para los		
Colegiales; Costto de su corte		
à quattro mrs. y hechura		
		30284

decllas a razon de Dos rs. | #9058A-

y medio de Von. cada vna;

Dos libras de Hilo de medias

libras para su hechura y

gastto de la Ropería, que costtaron

à prezio de Diez y ocho reales

la libra; Tresbaras y tres

quarttas de Brabante cruso

al respectto de quattro reales

la vara para Almohadas de

la Cama del Nuebo Ayudte.

de Escuela; Hechura de Seis

Corbattines proveydos de

	-408-	Rs. de Von.
las Corbattas larga tres		00284.
quarttas cada vno; Ymportte		
todo de la Tienda de la expresada		
crea; cuyos gasttos consttan		
por menor de la zittada		
Memoria en la qual firmò		
rezivo de su ymportte el		
mencionado Dn. Ferndo.		10187.16.

Creas y Cruedos

Itt. se Abonan Veintte y dos mill ciento y noventta y nuebe reales y diez y ocho mrs. de Vellon que de la dicha Arca se pagaron a Dn. Ferndo. 10771.16.

Rs. de von

de Salzedo Mayordomo # 10771-16.

Proveedor del Colegio En

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados de

Quinze de Junio de Mill

setteziénttos y cinquentta y

ttres Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo

á Dn. Juan Baptisttaa

Malcampo, vezino y del

Comerzio de esta Ciud. En

estta forma; los Onze

mill quattrozienttos y nov.tta

y un reales y veintte y # 10771-16.

[illegible] por el valor /// 10771-16.

de Quattro Terzios con

Veintte piesas de Terciopelo[?]

nas de a Ciento y quarentta y

quattro varas cada una, a pre-

zio de Veintte y cinco Duc.os

de platta cada pieza, Con mas

Dos piezas de las embueltas

a razon de Veintte y dos y

medio ducados de esta expez.e

cada una, que todas compon.n

/// Tres mill cientto y sesentta

y ocho varas; Y los /// diez

mill settezienttos y siettere /// 10771-16.

Rs. Vn. — 408 — Rs. de Von.

Veintte y seis mrs. de #10771.16.

Vellon restanttes por el

ymportte de Dos Frangotes

de Brabanttes Crudos con

#2800 Dos mill y ochozienttas

varas y media a Razon de

Treintta y dos quartos y

medio la vara, Cuyos gene

ros Compro de orden de dha

Diputtazion para el

Besttuario de la Comun

de los Colegiales de la dottazn

de dha Obrapia, Y de los

#10771.16.

 R.s de V.on

Veintte y dos mill cientto ...... 1o771.16.

y noventta y nuebe reales

y diez y ocho mrs. de V.on

arriba referidos firmaron

rezivos a fauor del Arca de

tres llaves, los referidos D.n

Juan Bapttta. Atalcampo,

y D.n Fern.do de Salzedo ... - 22D199.18.

Pano de Carm.na

Itt. Quinienttos re.s y

ocho mrs. de vellon

que de la expres.da Arca

se pagaron a D.n Fern.do ...... 32D971.

Rs. de Von

de Salzedo Mayordomo #320971.

Proveedor del Coleg.o en

virttud de Libranza de

los consavidos Diputtados

de Veintte y uno de Marzo

de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres, Por

ottrattantta canttidad que

sattisfizo à Dn. Joseph

Fernandez Vezino de estta

Ciud. por el valor de

#. Treintta y quattro Varas

y media de Paño de

#320971.

	Rs. de Von.
Carmona que se compró á	320971.
prezio de Cattorze reales y	
medio de vellon la vara	
para disttribuirlas en Capo-	
ttillos del usso de los Colegiales	
de cuya canttidad firmaron	
rezivos á favor del Arca, los	
referidos Dn. Fernando de Sal-	
zedo, y Dn. Joseph Fernandez.	3500-8.
Ittem Trescienttos y diez y	
nueve reales de Von. que de la	
dha Arca se pagaron al Ittdo.	
Mayordomo Proveedor en virtud	
de Libranza de los referidos	
	330471-8

Rs. Von.

Diputtados de Treintta y | #330471-8.

uno de Mayo de Mill settez^{tos}

y cinquentta y ttres, Los

los mismos que dió sattisfhos á

él proprió D^{n}. Jph Fernandez

y los ymportto el valor de una

pieza de Paño de Carmona

con Veintte y dos Varas que

se compró aprezió de los prop^{os}.

Cattorze reales y medió de V^{on}.

cada vara para disttribuirlas

en los referidos Capottes de que

usa la Commun^{d}. de Huerfan^{s}.

#330471-8.

De cuio ymportte, assi el #330471-8.

dho Mayordomo Proveedor, como

Dn. Josef Fernandez, firmaron

rezivos a fauor del Arca - 8319-

Dtt #/ Un mill y ocho

reales dela Anumpciada

moneda de Vellon, que dela

Expresada Arca se pagaron á

él zittado Dn. Fernando de Salzedo

en virttud de libranza delos dhos

Diputtados de treintta y una

de Julio y año de Mill

settezientos y cinquentta y

ttres, los propios que sattisfizo

#330790-8.

R.s v.on

á D. Josef Fernandez p.r 3307.9.o8.

el valor de Settentta y dos

varas de Paño de Carmona

aprezio de Cattorze reales de v.on

la vara que se compró para el

Expresado Bestuario de

Capottes del uso de los Coleg.les

de cuya canttidad firmaron

rezivos á favor del Arca, d.hos

yndividuos .... – 1008.

Tt. Tres mill onze reales

y ocho mrs. de vellon que

se pagaron de la propria Arca

a el consaviddo May.mo Prov.dor

3407.98.8.

 Rs. Von.

En virttud de Libranza ... 340798 - 8.

de los Enumpciados Diputt.s

su fha de Treintta de Septt.re de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres. Lo rotttatt. cantt.tta

que dió sattisfha al dho Dn.

Jph, Fernandez, por el valor

de ... Dozienttas y diez y

nueve Varas de Paño de

Carmona á prezio de Treze

reales y tres quarttillos de Von.

la Vara, que le compró para

el referido Benttuario de la

Commun de los Colegiales 340798 - 8

Rs. V.on

de cuyo ymportte firm.ron 340708-8.

rezivos á fauor del Arca de

ttres llaues, assi el dho Mayor.mo

Proveedor, como el zittado Dn.

Joseph Fernandez.........30011-8.

Hechur.s de Ropa

Itt. se Abonan a la referida

Arca R.s V.n Dos mill quinientt.s

y settentta y un reales de la

propria moneda de Vellon

que della se pagaron á Dn.

Fernando de Balzedo Mayor.mo

Proveedor del Col.o en virttud

370809-16

Alcance de Datta de los #3708 o 16.

consauidos Diputtados de

Treintta y uno de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, de los comprehende

una Memoria que dió de

los gasttos sattisfechos por

su mano, Causados en el

Cortte, y Hechuras de

#. Ochozienttos y ochentta

y quattro Besttidos de

Chamarretta y Calzon de

Cruso; Renovasion de

Tres Colchones y Veintte 3708 o 16.

y siette Almohadas, y 3708 o 9-16.

Dos Serenderos nuebos para

el Labadero, en que se consu-

mieron enteram.te las Dos

mill y ochozienttas varas

y media de Brabantte

Crudos compradas a D.n

Juan Baptistta Mal-

campo y se refieren desde

Planas Quatrozien-

ttas y cinco, hastta

Quatroz.ttas y nuebe

Costto de Treinttaydos — 3708 o 9-16

libras de Hilo Casero, y | 3708. 3. 16.

Doze y media de Zintta

Blanca, y ottros diferentt.

Gasttos anexos al referi-

do Besttuario que con

ynduvidualidad constan

dela Expresada Memoria

en la que firmo rezivo de

su ymportte dho Dn. Ferndo. | 20571.

Son Un mill setteziente-

ttos y cinquentta y sette

reales y Veintte y seis

mrs de vellon que dela

Cumpciada Arca ye | 1.038. 16.

-42- Rs. Vn.

pagaron al consaudo 4.038.16.

Mayordomo Proveedor en

virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

treintta y uno de Julio de

Mill setteziênttos y cinquentta

y ttres, Por ottra tantta

canttidad que ymportto

otra Memoria que dió de los

gasttos sattisfhos por su mano

Causados en el Cortte, y

Hechuras de Seiszienttas

y quarentta y quattro

Camisas de Crea, las 4.038.16.

Treszienttas y settentta | 40038-16.

dellas Grandes, á dos reales

y medio de Vn. cada vna,

y las Dosziendas y setten-

tta y quattro camissas

resttanttes, Atedianas, y

Chicas al respectto de dos rs.

de la propria moneda de Vn.

cada vna; En que se consu-

mieron Entteramentte las

Tresmill cientto y sesentta

y ocho varas de dha

Crea que se compraron

40038-16.

 Rs. Vn.

ael consaui de D. Juan #40038-16.

Baptista Malcampo y

constan en esta quenta

a las mismas planas que zita

la partida antezedente,

y otros diferentes gastos

para el mismo efecto, echas

y hechuras que por menor se

expresan en dha Memoria

en la que firmò rezivo el su

ymporte el mencionado

Mayordomo Lrovee sor.... 10757-26.

Ytt ## Seiszienttos y

#420138-08.

Veintte y cinco reales y 1420138-8.

vn mrs. de vellon que de la

propria Arca se pagaron al

dho D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de la

Expresada obrapia en quentta

de Recado de Datta de los dhos

Diputtados de treintta y uno de dize

de Mill settezienttos y cinquentta

y tres, y los ymportto

la ottra Memoria que dio de

los gastos distribuidos por

su mano que se causaron

ên el Cortte y hechura de 1420138-8.

de Ciento y diez y ocho #420138.8.

Capottes de Paño de Carmona

que se executtaron para el

Bestuario de la Commun.

de los Colegiales de tha obra pia,

y de algunos otros Güerfanos q.

salieron de ella para hazer

viaje á la America; cuyo

costto, y demas gasttos pro

duzidos para el zittado Bes-

ttuario consttan mui por

menor de la expresada

Memoria en la qual

firmo rezivo de su ymp.te 420138-8.

dho D.n Fernando... 3625-1.

S.n Mantt.o de Ezija.

Itt. se Abonan a la refer.da

Arca Dozienttos y

veintte y nueve Reales

y diez y siette mrs. de V.on

que de ella se pagaron a D.n

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor de esta R.l casa

en virttud de Libranza de

los enumpciados Diputt.os

de treintta de Abrill 420763-3.

de Mill settezienttos y — 120763-9.

cinquentta y tres, Por

ottra tantta cantt.d que satis

fizo â Antonio de Estepa

Maestro Sayalero, por el

valor de diez y siette mant.s

de Jerga â razon de treze

reales y medio de vellon

cada una que le compró para

los Coleg.les que se Embarcan

de cuya cantt.d dió rezivo... — 229-17.

Itt. Quattrozienttos y

cinquentta y nueve reales de

Vellon que de la zittada #120992.26.

Arca se pagaron à d.ho May.mo

Proveedor, en virttud de

libranza de los nominados

Diputtados su f.ha de Treintta

y uno de Julio y año de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y tres, Por los mismos que

sattisfizo à el mencionado

Maesttro Sayalero y los

ymporttò el valor de Trein-

tta y quattro Mantas de

Xerga que se comprò à prez.o

de Treze reales y medio de v.on 120992.26.

	R.s V.on
la Mantta para los Coleg.les	120992 - 26.
que se embarcan, de cuyo	
ymportte dió rezivo el refer.do	
Mayor.mo Proveedor......	9459 -
Itt. Doszienttos y dos	
Reales y diez y siette mrs. de	
V.on que dela Anumpciada	
Arca se pagaron á D.n Fern.do	
de Salzedo May.mo Provee.dr	
del Colegio, Envirttud de	
Libranza de treintta y	
vno de Octubre de Mill sette	
zienttos y cinquentta y	
ttres, Por ottra tta cantt.	130451 - 26.

que satisfizo al mismo — 1430451-26.

Anttonio de Esttepa por el

valor de Quinze Manttas

de Xerga que se comprò al

propio prezio de doze rs.

y medio de von. cada vna

para el mismo efectto que las

conttenidas en las dos partti-

das anttezedenttes, de cuya

cantt.d firmò rezivo.......... — 202-17.

Sombreros.

Itt. se Abonan Ochentta

y quattro reales y diez y

siette mrs. de vellon que — 1430654-9.

dela dha Arca se pagaron ... 430654-3.

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de Libza. de

los consavidos Diputtados

de Treintta y uno de Agostto

de Mill setteziënttos y cinqtta.

y ttres, Por ottra ttantta

cantidad que sattisfizo á

Felix Ximenez Maestro

de Sombrerero por el valor

de Treze Sombreros de lana

Negros á prezio de Seis

reales y medio de dho. — 130651-9

cada uno que se compró para

el uso de ygual numero de

Colegiales que se restituyeron al

Colegio y se havian embarcado

para la America; de cuya

cantidad dió recivo el citado

Dn. Fernando......... — 87-17

Ytt. Settezientos y

quinze reales de la propria

moneda de vellon que de la

nominada Arca se pagaron al

dho Mayordomo Proveedor

en virtud de Libranza de — 130738-26

9.bre		R.s de V.on
Treintta de Noviembre		430738.26.

y año de Mill settezienttos
y cinquentta y ttres, despa-
chada por los mismos diputt.dos
Por otra certt.a canttidad que
dió sattisfecha al nominado
Maesttro Sombrerero por
el valor de Ciento y diez
Sombreros à dho prezio de
Seis reales y medio de vellon
cada uno, que se compró para
el Uso dela Commun.d de
los Colegiales; de cuyo ymp.te

	430738.26.

-123.- Rs. von

firmo rezivio el Alpres de 430738.26.

Mayordomo Proveedor.... 3715.

Importan las 440453.26.

mencionadas partidas Gasttadas

para el Besttuario dela Commun de

los Colegiales dela Dottazion de dha

Obrapia, en el ttiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y ttres,

hastta fin de Diziembre de el

Quarentta y quattro mill quattroz Aos

y cinquentta y ttres reales y veintte

y seis mrs. de Vellon, que se le Abo-

nan, y passan en quentta a la dha

Arca de ttres llaues.......... 440453.26

Num. 3.

Repar.s de Obra.

Rs. de v.on

Primeram.te se Abonan

á la referida Arca de tres llaves de este R.l Col.o Sem.o

Trescientos y settentta y nuebe reales y diez y

ocho m.rs de vellon que de

ella se pagaron á D.n Fern.do

de Sarzedo Mayordomo Prov.dor

de dha obrapía, en virttud de

Recado de Datta de los

Capittanes D.n Geronimo ... 0000-

Joseph Gaytan, Dn. Juan 000-
Felix de Andrade, y Dn. Bal-
tthazar dela Torre, Mayormo.
y Diputtados dela expresada
Fundazion, su fha de veintte
y uno de Junio de mill
settezienttos y cinquentta
y ttres, Por ottra ttantta
canttidad que ymportto vna
Memoria que dio delos Jorna
les delos Ofiziales y compra
de Matteriales consumidos
en varios reparos de Obra
Que se executtaron En

000-

Atrasse pagaron al prop.o #0459_18.

D.n Fernando de Salzedo

en virttud de Recado de

Datta delos mismos Diputt.s

de Treintta de Noviembre

de Mill settezienttos y cinq.tta

y ttres, Por ottra tantta

canttidad que sió gasttados

en los Jornales de los ofiz.les

y compra de Matteriales

consumidos en differenttes

Reparos de Obra de Alba-

nilería y Carpintteria.

#0459_18.

Rs. de von

que se executtaron en 10459-18.

varias ofizinas y quarttos

deel Colegio, de cuyos gastt.

dió Memoria por menor, y

ēnella firmò recivo de su

ymportte el consavido Dn.

Fernando.............................— 9888.

Composision de Cancxia.

Dn. 10 Ciento y diez y seis

reales y veintte mrs. de von

que de la Expresada Arca

se pagaron al consavido

Dn. Fernando de Salzedo 10347-18.

Mayordomo Proveedor | 10347.18.
del Colegio en virtud de
recado de Datta de los dichos
Diputtados de treintta y
uno de Diziembre y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y tres, por ottra ygual
canttidad que ymportto una
Memoria que dió del costto
que ttubo la composizion de
diferenttes quiebras de la
Cañeria por donde se condu-
ze el agua a dho. Colegio. | 10347.18.

	-441-	Rs. Vn.
Cuyos gasttos constan		10347-18.
con ttoda yndividualidad		
de dha Memoria en la que		
firmò rezivo de su ymp.te		0116-2.

Composiz.on de Vidrier.s y Faroles

Du 151 Ciento y cinquentta y un reales y doze mrs. de v.on que de la dha Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virtud de recado de Datta de los dhos Diputtad.s de Quinze de Octtubre de

	10464-4.

-448- Rs. de Von.

Mill setezientos y cinquenta 10464-9

y tres, Y los ymportto una

Memoria que dió de los gasttos

sattisfechos por su mano, cau-

sados en la composizion de

diferenttes ~~Vidrieras y Faro~~

les de algunas ofizinas y

Tranzittos del Colegio, los

quales gasttos consttan por

menor de cha Memoria en la

que firmó rezivo de su ympotte 3191-12.

Hechura de Arcas

~~Itt~~ Quattrozienttos y

ttres Reales y diez y siette 10615-16.

3 mrs. de vellon que de la | 10615-16.

Anumpciada de Arca se pagon

à Don Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapía, en virttud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Quinze de

Abril de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, Por

ottra ygual canttidad que

ymporttò una Memoria

que diò del gastto que ttubo

la Hechura de Veintte

y quattro Arcas de | 10615-16.

de Madera que se executtaron ... 1015-16.

para los Colegiales que se

embarcan, y ottros gasttos

de Carpintteria que ttodo cons-

tta por menor de la zittada

Memoria en la que firmò rezivo

de su ymp.te d.ho D.n Fern.do ... 1403-17.

Itt. Quattrozienttos y

ocho reales de Von. que se pag.on

de la referida Arca del d.ho

Mayordomo Proveedor en

virttud de Recado de datta

de los propios Diputtados

2018-33.

Rs. vn.

de Diez de Septiembre de 1733 ... 18.33

de Mill settezienttos y cinq

y ttres, Nos ymparttè attu

Memoria que era de los gasttos

sattisfhos por su mano Causados

ên la Hechura de Veintte y

quattro Arcas de Madera

que se executtaron assimis-

mo para los Colegiales que

se Embarcan; cuyos gastts.

consttan por menor de la

Expresada Memoria en la

que firmò rezivo dho Maymo. 94.8.

#20426.33.

Obra de Carpan tteria.

Ytt. Dozienttos y nueve reales y diez y siette mrs. de Von. que dela zittada Arca se pagaron a D. Ferndo. de Salzedo Mayordomo Provdor. del Colegio en virttud de Decreto de datta de los consiliarios. disp.os de Treintta y uno de Diziembre y año de Mill setezienttos y cinquentta y tres, Por ottra tantta canttidad que

#20426-33.

ymportta una Atem.ª ... ⋕20426-33.

que se ocasiono del gastto dela obra

de carpintteria consumida

en la expresada R.l cassa

en todo el zittado año; cu-

yos gasttos consttan por men.x

dela enunpciada Otijuela

en la que firmo rezivo desu

ymportte dho D.n Fern.do ... 209-17.

Obra de Cordon.

Ytt ⋕ Treintta y dos reales

dela propria moneda de v.on

que dela dha Arca se pagaron ... ⋕20636-16.

	R.s v.on
al dcho Mayor.mo Proveedor	20636-16.
Envirttud de Recado de datta	
de los mencionados Diputtados	
de Treintta y uno de Diz.re	
y año de Mill settezienttos	
y cinquentta y ttres, y	
los ymportto vna Memoria	
que dió del gastto de la obra de	
Cordonería consumida en	
dicha Real cassa en ttodo el	
mencionado año; cuyo gastto	
constta por menor de la	
Expresada Memoria	20636-16.

	Rs. Vn.
En la qual firmó rezivo	#20636-16.
A su ymportte el zittado Ma	
yordomo	0.32
	#20668-16.

Componen ttodas las parttidas que del Caudal dela mencionada Arca de Tres llaves deestte Real Colegio Seminario se han sattisfecho á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de él, Por los gasttos delos Reparos menores de Obra que por su mano se disttribuyeron y executtaron en esttte dho Rl. Colegio eneltiempo desta quentta que vale desde

Primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta y ttres, hastta fin de Diziembre deel Dos mill seiszienttos y sesentta y ocho reales y Diez y seis mrs. de Vellon, en la conformidad que en cada partida de estte Terzer Num. và Expresado, los quales sele Abonan y passan en Datta à la dha Arca........ 2066̃8

Num. 2°

Gasttos diferenttes y Exttraordin.

Gastto pertenez.te a la Yglesia.

Missas

		Rs. de Vn.
1° Terzio del P.e Cappan	Prim.te se Abonan à	000

la Expresada Arca de 000—
tres llaves deel Real Coleg.
Seminario Doszienttos
y veintte y ocho reales de
vellon que de ella se pagaron
á Dn. Manuel de Rosas y
Mendoza Presvittero Capp.an
de dha Obrapia en virttud de
Libranza de los Capittanes
Dn. Geronimo Ysos Tayttan,
Dn. Juan Felix de Andrade,
y Dn. Balthazar de la Torre,
Mayordomo y Diputtados de la
Expresada R.l casa, su ffha 000—

de Treintta de Abrill de | 0000-

Mill setteziênttos y cinqu.ᵗᵗᵃ

y ttres, Por ôttra ttˡ cantt.ᵗᵗᵃ

que ymporttò la limosna de

Cientto y cattorze Missas

Rezadas, á dos reales de V.ᵒⁿ

cada vna, que Certtificó haver

dicho por su persona diariam.ᵗᵉ

en la Yglesia del expres.ᵈᵒ

Colegio y por las ôbligaz.ᵉˢ

dél, en el Primer Terzio

que vahió desde Primero de

Enero, hastta fin del zittado

mes de Abrill, como pareze | 0000-

dela zitada libranza y ... 0000-

Certtificazion en la que firmò

rezivo dela expres.da cantt.d 0228-

2.º Terz. del Sp.e Capp.n — Dt.o Dozzienttos

y quarentta y seis reales de

la dicha moneda de vellon que

dela enumpciada Arca se

pagaron al referido D.n Ma-

nuel de Rojas y Mendoza

en virttud de libranza de los

mismos Diputtados de treín

tta y uno de Agostto y año

de Mill settezienttos y cin-

quentta y ttres, Por otttro stt.

0228-

que ymportto la limosna #0228-

de #Ciento y veintte y ttres

Missas Rezadas a Dos reales

de Von. cada vna, que Certti-

ficò hauer dicho por su persona

diariamentte en la Yglesia

de dha obrapia y por las obligs.

de ella en el Segundo Terzio

que valio desde Primero de

Mayo, hastta fin del expresdo.

mes de Agostto, como constta

de dha Libr.a y Certtificazion

en la qual firmò rezivo 0246

#0474-

3.ª Terz.ª deel p.e Capp.an	It. D.s Dozienttos y quarentta y dos reales de vellon que de la Cnump.da Arca se pagaron al propio P.e Capp.an deel R.l Coleg.o en virttud de Libranza de treintta y vna de Diziem.re de Mill settezienttos y cinquentta y ttres, despachada por los dhos Diputtados, por los mismos que ymportto la limosna de Ciento y veintte y vna Misas rezad. al propio respectto de 2 rs.	R.s V.on 0474
		0474

Rs. Vn. | — | Rs. Von.

reales de cada una que cer- | 2474
tificò haver echo por su per-
sona diariamente en la y g.a de
de dha obra para la repar.on de las obligaciones
de ella Ant. Ferrer y Ferris que
vahó desde Primero de Septiem.re
hasta fin del zitado mes de
Diziembre, como parece de
dha libranza y Certificacion
en la que firmò rezivo de la

Expresada cantt.d — 0242.

J.o Ferz. de los P.es de S.n Ju.n | Cientto y diez y seis reales de vellon que de la mencionada Arca se — | 0716.

Ferz. del Casp. | ... y quinientas ...

pagaron al M. R. P. ... 0716-

Fr. Gregorio de Sn. Joseph

Predicador Jubilado, y

Ministro del Combento de

Sn. Juan Baptistta de la

Villa de Alfarache, en

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados de

treintta de Abrill de Mill

settezientos y cinquentta

y ttres, por ottra tantta

canttidad que ymportto la

limosna de Veintte y

nueue Missas rezadas

0716-

a quattro reales de vellon ... 0716

casa vna, que certificó hauer

dho los Religiosos de su

combentto y Hospicio de

Fuana en la Yglesia de dho

Rl. Colegio y Por las obligs.

deel en los dias Festtibos y de

Communion de los Colegials.

en el Primer Terzio que

valió desde Primero de Enero,

hastta fin deel mencionado

mes de Abrill, como pareze

de la zittada Libranza ... 0716

0716

Rˢ. dᵉ Vⁿ.

Certificazion en la que ... 0716.

firmò rezivo dho Padre

Minᵢₒ. dla expres.ᵈᵃ cantᵈ. ... 0116.

2.º Terz.ᵈᵉ de los P.ᵉˢ de Sⁿ. Juⁿ } Dtt.ᵃ ... Cientto y

quarentta y quattro res.

dela propria moneda dᵉ Vⁿ.

que dela zittada Arca se pagᵃʳᵒⁿ

àl mismo M. R. P. Minᵢₒ.

del Comb.ᵗᵗᵒ dᵉ Sⁿ. Juan

Baptista dla Villa de

Alfarache, en virttud de

libranza delos Sres. Sumpcias.

Diputtados de Treintta

y vno de Agostto de ... 0832.

Mil ochocientos y cin- #0832

quentta y tres, Por otra

ttantta cantidad que ymportto

la limosna de Treintta

y seis missas Rezadas al

dho respectto de quattro reales

de Von. cada una, que Certti-

ficò hauer dicho los Religiosos

de su Combentto y Hospizio

de Juana en la Iglesia de

el mencionado Colegio y por

las obligaciones de el, en los dias

festtibos y de Communion #0832

de los Seminaristtas en — 0832.
el Segundo Terzio que valio
desde Primero de Mayo
hastta fin del Cumplido
mes de Agostto, como pareze
de la zittada libr.ª y Certti-
ficazion en la que firmò
rezivo de su ymportte.... — 0144.
3.ª Terz.ᵃ de los P.ᵉˢ de S.ⁿ Ju.ⁿ — It. Ciento y treinta y dos reales de vellon
que assimismo se pagaron à
el consavido M. R. P. Maestro
Fr. Gregorio de S.ⁿ Josef
En virttud de Libranza
— 0976.

-4622- Rs. de Von.

A los proprios Diputtados #0976

su ffha de Treintta y uno de

Diziembre de Mill settezien-

ttos y cinquentta y ttres, Lo

ottrattantta canttidad que

ymportto la limosna de Trein-

tta y ttres Missas Rezadas

a Quattro Reales de Von.

cada vna, que certtificò hauer

dicho los Religiosos de su

combentto y Hospizio de

Juana en la Yglesia de dha

Rl. Fundazn. y por sus

#0976-

Obligaziones, en los dias ... 0276

Festibos, y de commenzam

de los Huerfanas, en el Terzer

Terzio que valen desde Prim.o

de Septiembre, hasta fin de

el nominado mes de Diziem.re

como pareze de la Sumpcia-

da libranza y Certificaz.on

en la que firmo rez. de su ymp.te 0132.

Vino y Hostias p.a las Miss.s Lavado de Ropa y otti.s G.tos de Igles.a

N.o Terz.a Ytt. se Abonan a la

dha Arca Un mill y 1010.8.

veintte y ttres Reales y | 101.8

diez y ocho mrs. de vellon

que se pagaron a Dn. Fernando

Salzedo Mayordomo Provehedor

del Colegio en virttud de decreto

de datta de los mismos Diputtados

su fha de Treintta de Abrill

de Mill settezienttos y cinqta.

y ttres, Por otra y gual

canttidad que sattisfizo de Dn.

Manuel de Rosas y Olten-

dora Presvittero Cappellan de dha

Real cassa, y por ymportte | 101.8

Rs. Vn

una Memoria que dió el ... 1018

los gastos executados p. el

mano en la Yglesia de ella,

en el Primer Tercio que

valió desde Primero de Enero

hasta fin del zitado mes de 0040-

Abril, en diferentes cosas

perttenezienttes al Cultto di- 0024-

vino, que por menor consttan 0030-

de dha Memoria, y son

en la forma siguientte

Rs. Vn

Primeram.te Por siette varas

de Estopilla para una sobre 0008-

pelliz nueba que se hizo

0000- 1018-

Rs. V.on 466 — Rs. de V.on Rs. de V.on

para el uso de la Yglesia ... 0000 — 10108

à razon de Nueue r.s v.on vara — 0068

Por Tres varas y media de Encaje de Frances ancho à Doze Rs. la vara para la guarnision .... — 0042

Por el Encaje ancho para las dos Beneras .... — 0024

Por la hechura de dicha Sobre pelliz .... — 0030

Por vnos Encajes angositos para componer la sobre pelliz que hauia en la Yglesia, del Sacristan .... — 0008

Por su composizion .... — 0009

0176 — 10108

	R.s de V.on	R.s de V.on
Por Tresquarttas	#0176	#101.8
Damasco blanco para á derezar vna cazulla de th° color	0.22.17	
Por Quinze Vidrios que se echaron á los Faroles de hastta que lleua la Communidad á Sn Pablo al Rossario en los dias de fiesta, y el ade rezo de ottros	0.32	
Por el Jornal del que repicó la campana el dia de Sn Seuasttian quando pasaron los dos MM.mos Cauildos	0.4	
	#0234.17	#101.8

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
A el Lic.do Cura de Sn. Bern.do	0234.17	101.8
por traer el Sto. Oleo	006	
Por los desayunos de los PP. de Sn. Juan en los dias que en dho terzio asistieron à confessar los Colegiales	008	
Por las Hosttias gastadas en las Missas diarias de dho primer Terzio y Comunion	016	
Por Cinquentta y cinco quarttillos de vino para la oblasion de dhas consumios en dho Terzio a razon de seis quarttos el quarttillo	038.28	
Por media vara de Tantte		
	0303.11	101.8

469	R.s de V.on	R.s de V.on
que se compró para forrar	93.3-11	101.8-
una Estola...........	9.2-24.	

Zera.

Por settentta y una libr.s y ttres quarttas de Zera compradas en la Zereria de D.n Phelipe Alvarez en veintte y uno de Abril de Mill settezienttos y cinqu.tta y ttres, á diez reales de vellon la libra para el gastto diario de las Missas, Comunion. Rosarios, Refecttorio &a..... 9717-17.

Importtan 10923-18.

Los gasttos executtados en 101.8-

Rs. de v.on

la ctha Iglesia deestte R.l ||| 1014.8.

Colegio enel refferido primer

Terzio que cumplio enfin de

el conzauido mes de Abr.

los ||| Unmill y veintte y

ttres reales y diez y ocho m.s

de vellon que se dizen del

prinzipio deestte recado y

consttan de ctha Memoria en

la qual firmó rezivo de su ymp.te

el zittado L.e Capp.an a fauor

del nominado Mayordomo

Proveedor ~~de estte~~ lo dho

||| 1014.8.

 Rs. vn.

assimismo á su continuas, 101.08.

al dela expresada Arca — 10.23.18.

2º. Terz.º Itt. Unmill y

settentta y siette reales y

vn mrs. de vellon que dla

ctha Arca se pagaron ael

consaudo Mayrmo. Proveedr.

Invirttud de Recado de datta

delos referidos Diputtados

de treintta y uno de Agostto

de Mill settezienttos y cinqtta

y ttres, Por otra ttantta

canttidad que sattisfizo á

20131.18.

ras y Mendoza Capp.an de

el colegio y los comprehen-

dio ottra Memoria que dio

delos gasttos Executtados p.

su mano enla Iglesia de

dha Obrapia y sattisfho

Enel Segundo Terzio que

valio des de Primero de mayo

hastta fin deel zittado mes

de Agostto, en differentte s

cosas perttenezientes al

Cultto Divino, quepor

473 — Rs. vn.

menor se expresan en dha ... 20131-18.

Item. en la forma sig.te

Num. 44 Al Dn. Bern.do de — Rs. vn.

Coria á quien por Muerte desu Madre Dª Maria Quintanilla se hizo cargo del Lavado dela Ropa dela Yglesia deeste Coleg.o se pag.on por el Lavado, Almidon.do y Plancheado de dha Ropa de Medio año conttado des de Primero de En.o de dho año de Mill settez.ttos y cinquentta y ttres hastta fin de Junio de él Noventta re.s de vn. — 0090 — 20131-18.

Rs. vn. Rs. vn.

â razon de Doze Pessos ... 0.0.0 | 20131.18.

Escudos de â Quinze rs. de

Rs. vn.

vn. al año; Previniendose

que el medio año sig.te que

cumple fin de Diziembre

del mismo año, perteneze

â la Volsa dela Univers.

de Maravedís .... 0.0.0.

Por los Desayunos de los

Padres de Sn. Juan, los dias

que asisttieron â las confesio-

nes mensales de la Comm.d

en dho Segundo Terzio ... 0.0.8.

Por las Hosttias que se

0.0.8. | 20131.18.

		R.s de V.on	R.s del C.on
consumieron en las Miss.		#0098	#20131-18.
y Communiones del			
referido Terzio........		0016.	
Por Cinquentta y seis quarttillos de Vino de a Seis quarttos que se gastt.xon en dhas Missas del zittado Terzio........		0039-18.	
Por Blanquear el Coponsitto chico, y echarle un muelle para unirlo con la ttapa........		0040.	
Por una llave de platta que se le dió al Cura de la			
		#0193-18	#20131-18.

-476-	R.s de Plata	R.s v.on
Parrochia de S.n Bern.do	0193.18	20131.18.

del Sagrario baxo del
Alttar del S.tto Christto,
con su Cintta, Botton, y
borla de platta........ 0.10.
Por Maquear el cajonsitto
de oja de latta que sirue para
las llaues de los Sagrarios.. 0.12.
Por Seis vidrios de los farol.s
de hastta que siruen para el
Rossario quando và à S.n
Pablo.............. 0.12.
Por dos Vidrios para las
Lamparas............ 0.2.

0259.18.	20131.18.

Cap.º 477 — R.s v.on — R.s v.on

Zera. — #10259.18. #20131.18

Por el valor de ochentta y una libras y tres quarttas de Zera aprezio de diez r.s de v.on la libra, que quedaron liquidas para el gastto ann.l de las Cientto y una libras que se trajeron de la Zereria de D.n Phelipe Alvarez para la Prossesion de S.n Pablo p.r Junio de dho año.... — 0817.17

#10.77.1.

Compon. — 3.Una

los expresados gasttos cau sados en la Yglesia de dha

#20131.18.

Obrapia en el Anumpciado 20431-18.

Segundo Terzio que valió h.tta

fin de Agostto del zittado año

Vn mill y settentta y siette

reales y vn mrs. de vellon

que se refieren al prinzipio

de estte Recado y Memoria

en la qual dho Pe. Capellan

firmó rezivo de su ymportte

â fauor del zittado D. Fern.do

de Salzedo, y estte lo dió assi

3. Terz. mismo â fauor del Arca. - 1077-01.

Ytt. Cientto y quarentta

y ttres R.s y diez y seis 30208-19.

Mrs. de V.on	- 473 -	Rs. de V.on

mrs. de V.on que de la dha | 30208,,10.

Arca se pagaron al referido Dn.
Fernando de Salzedo Maymo.
Proveedor en virttud de
recado del Datta de Treintta y
uno del Diziembre de Mill
settezienttos y cinquentta y
ttres, despachado por los dhos
Diputtados, Por los mismos
que sattisfizo à Dn. Manuel
de Rosas y Mendoza
Presvittero Cappan. de la Ex-
presada Fragaz.on y los

30208,,10.

R.s de v.on

Ymportto. na Memoria ... 332.08-10.

que se dio de los gasttos executtados

por su mano en la Yglesia de

dha Obrapia en el ultimo Ter

zio que vaio desde Primero

de Septtiembre hastta fin de

el consauido mes de Diziembre

en differentes cosas perttenezientes

al cultto Divino, cuyos gasttos

por menor son en la forma siguientte

R.s de v.on

Primeramentte. Por sacudir

las Estteras de la Yglesia, y

Estteraria, se pagó a ... 000.

000-332.08-10.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
hombres que se ocuparon en dho trabajo..........	000	3308-12
	008-	
Por el Desayuno dado â los Pes. de Sn. Juan en los dias de Confesiones mensales de dho Terzio..........	008-	
Por Dos terzias y media de Estopilla ancha para una manga de un Alba......	007-16.	
Por attar la Palma del Jardin, y Trallas p.a ello.....	006-	
Por el Jornal de un hombre que se ocupò en doblar la campana de que Atuvió D.n Diego Guerra Sacristan		
	029-16	3308-12.

	R.s	R.s
que fuè del Colegio, hasta	0.22.16	302.8.19.
que se entterrò	0.4.	
Por limpiar el quartto donde murio	0.2.	
Por las tablas del Resso para el govierno dela Igles.	0.6.	
Por dos Vinagrittos que se compraron paraque en los dias que se celebran tres Missas se Purifique los dedos el Sacerdotte	0.2.	
Por Cien reales de Vellon dados de limosna ala Orden Terzera del combentto de S.n Pablo el dia delas Honrras		
	0.43.16	302.8.19.

	Rs. Von	Rs. Von
A los hermanos Difunttos	#0043-16	#30208-19.

Cuya canttidad es la mísma que está en esttilo el dar los Colegiales, por ser ttodos hermanos, y no llevarles nada dicha Orden por la ttoma de Abittos, Professiones, ni Escapularios; los quales Cientt reales perttenezen al zittado año de Mill settezienttos y cinquentta y ttres....... - 0100 -

Importtan | #0143-16.

los referidos gasttos causados en la Yglesia de dicha Obra pía.

En el Terzer Terzio que | #30208-19.

Rs. Von

valió hasta fin de Dize. #30208-19.

de Mill settezienttos y cin-

quentta y ttres # Cientto y

quarentta y ttres reales y

diez y seis mrs. de bellon que

se dizen al prinzipio deste

recado y constan de la zitt.da

Memoria en la qual firmó

rezivo de su ymportte dho P.e

Capp.an a fauor del Sumpz.do

Mayordomo Proveedor,

y este lo dió a su conttinuacion

ael del Arca de tres llaues. - 0143-16.

#30352-01.

tta R.s de V.on

Semana 8. ## 30352-1.

Itt. se Abonan à la refer.da

Arca ## Quattrozienttas

y cinquentta y nuebe rs.

y diez y siette mrs. de V.on

que de ella se pagaron à Dn.

Fernando de Salzedo Mayor.mo

Proveedor del Coleg.o en virtt.d

de Recado de Datta de los

mencionados Diputtados de

Treintta de Abrill de Mill

setteziento y cinquentta

y tres, Por a trattantta ## 30352-1

Rs. Von

canttidad que sattisfizo #30352–1.

â Dn. Manuel de Rosas y

Mendoza Presvittero Cappn

de la expresada Real cassa

los mismos que ymporttò

vna Memoria que diò de los

gasttos hechos por su mano en

la zelebridad de los Divinos

Ofizios de Semana Santta

de dcho año, los quales consttn.

por menòr de la zittada Mem.a

y son en la forma sigte.

Rs. Von

Partte. Pzum. del Lizenziado Dn.

Juan de Villanueba 0000–#30352–1

489 Rs. vn.

Cura Beneficiado de la d.ha . . . . 0.000 - #30352-1

Parrach.l de S.n Bernardo

y sus Ministros: se pagaron

por sus Dr.os y asisttenzia

à los Divinos Ofizios de

Juebes y viernes Santto

segun Capittulo de Concordia 0.050.

Por libra y media de Un-

zienzo p.a todo el año . . . . . - 0.002.

Por Una Vara de Colonia

Blanca p.a el Caliz . . . . - 0.001.

Por el que Repicó la Cam-

pana mienttras la Gloria. - 0.001.

Por el Repique del

Sauado S.tto . . . . 0.001.

#0.062.-#30352-1.

Zera #9.62.33382.1

Por Treintta y nuebe lib.s y tres quartitas de Zera que se gasttaron de Entteram.te en el Monumentto Jueves y Viernes S.tto y cabos repartt.dos a los Ministros á prezio de Diez reales la libra.... 3397.17

Monttan #9489.17 los Expresados gasttos Causados en la Yglesia desta Obrapía en la Celebridad de los Divinos oficios el Jueves y Viern.s Santto #33382.1

Del zittado año, los qua 30352.

ttrozienttos y cinquentta y

nuebe reales y diez y siette

mrs. de vellon, que se dizen

al prinzipio deste recado de

Datta y Memoria en la

qual firmò rezivio dho Se.

Cappon. à favor de Dn. Ferndo. de

Salzedo, y estte lo diò assi

mismo del Rl. Arca.... 1489.17.

Jubileo Circular y Fiestta del Stto.

Ytt. Un mill ciento y

quarentta y siette reales

30841.18.

y veintte y quattro mrs. | 30811-18.

de vellon que la zitada

Arca se pagaron a Dn. Fer-

nando de Salzedo Maymo

Proveedor del Colegio en

virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Los otros que

satisfizo a Dn. Manuel de

Rosas y Mendoza, por

los gasttos que estte executto

30811-18.

Rs. Vn.

por su mano en la Cele | 30811 18

bridad de los quattro días

del Jubileo Circular,

Fiestta del Santto y su

Novena en dho año de

que dió Memoria por

menor, y es en la forma

siguientte.....

Notta | Rs. Vn.

Estte año fuè el Jubileo, los

días Doze, Treze, Cattorze y

quinze de Abrill, y el Terzº.

fuè el Santto y se Celebrò

la Fiestta..........

| 0000 | 30811.18.

Jubileo.	Rs. de Von	Rs. de Von
	0000	30811-18.
Primeramte. al Cura dela Parrochial de Sn. Bernardo y sus Ministros se pagaron por los Dros. de descubrir y ocultar à S. M. mañana y tarde todos los quatro dias del Jubileo....	0090.	
Por la Limosna de veinte y ocho Missas Resadas dhas en los quattro dias del Jubileo por varios Eclesiasticos à tres reales cada una	0084.	
Por dos Missas ultimas dhas los dos primeros dias	0174.	30811-18.

	Rs. von	Rs. von
del Jubileo, previnien	0174.	30811-18.
dose que las dos dellos siguientes		
días, corresponden ala Novena		
del Stto. por Empezarse el		
día Catorze..........	008.	
Por los Musicos e Instrumentos que asistieron		
mañana y tarde ttodos quattro días del Jubileo...	120.	
Por el costo de un organista		
que asistió ttodos quattro		
días a ttocar el Organo luego que la Musica paraba		
a descansar..........	030.	
	0332.	30811-18.

- 1494 -	R.s v.on	R.s v.on
Por el Escriptno Pathos	0332 -	30811 - 18.
Musicos y Organ.tta En los zittados quattro dias del Jubileo ....-	0030 -	
Por los Jornales de vn hombre que asisttió ttodos quattro dias á repicar la Campana mañana y ttarde ....-	0015 -	
Por Afinar el Organo ...-	0012 -	
Por los Jornales de Tres hombres que se ócuparon Tres dias en limpiar y áljofifar la Yglesia, á quattro reales cada vno al dia ....-	0036 -	
	0425	30811 - 18.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
	9425	30811-18
Por Dos varas y media de Jerga â Treintta y dos quarttos	9..9-14	
Por Tres Almudes de Cal de Morón p.a Blanquear partte de la Iglesia y Clausttro	9..3	
Al ofizial de Albañil q.e Blanqueò	9..6	
Por Veintte y una Varas gasttadas en los quattro dias del Jubileo en dar culto y ocultar & Ctt.-		
y Missa canttada de		
	9443-14	30811-18

	R.s v.n	R.s v.n
el día del Santto a dos	9443.14	30811.18.
reales cada una..........	9012.	
Por el agazajo dado á los Coleg.les que asisttieron á la Sacristtía...........	9008.	

Fiestta del S.tto

Por los Dr.es Parrochiales del día de la Fiestta del S.tto se pagaron al zittado Cura de S.n Bernardo, Minr.os y acompañados que asis-ttieron, arreglado á la tazar.on Sha..................	9073.	
Por la Limosna del Sermón		
	9572.14	30811.18.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
que predicó el M. R. P.e	0572.14	33811.18.
Fr. Fran.co Pomar del		
Orden de Predicadores,		
Regentte en el R.l Comb.tto		
de S.n Pablo......	0075.10.	
Por el refresco que se dió á el dho Padre Predicador y Clerecía..........	0004.	
Por la Propina del Coche que trajo y llevó al dho Predicador..........	0008.	
Por la Capilla de Musica de la Coleg.l de lS.or S.n Salvad.or que asistió á dha fiestta por la mañana.........	0050.	
	0709.24	33811.18.

Por combocar la Univers.d ... 07. 2 24 | 30811-18.

para la asisttenzia de dha

Fiestta .... 0 12.

Por el Clarin que asisttio

vispera, y dia p.r la mañana

a dha Fiestta .... 0 15.

Novena del S.tto

Por la limosna de Nueve

Missas resadas dhas del

Santto a la ora de las Onze

por razon de Novena, las

que se comensaron desde el

dia Cattorze, al resp.tto de quattro

reales de la expresada moneda

de V.on cada vna .... 0 36.

0772-24 | 30811-18.

Zera	R.s v.on	R.s v.on
	0772-24	30811-18

Por el valor de Treintta y
siette libras y media de Cera
que se compraron y consu
mieron enteramentte en
los dhos quattro dias del
Jubileo y Fiesta del S.tto
à razon de diez reales de
v.on cada vna 0375-
 10147-24
Importtan
las expresadas partidas
los Vn mill ciento y qua
rentta y siette reales y vein
tte y quattro mrs. de vellon
que se dizen al prinzipio 30811-18.

-900- Rs. Von

este Caso y Memoria ... 30814_18

enla qual firmò rezivo desu

ymporte el dho Lic. Capp.an a

fauor del Mayordmo Proveedor

y este sobro ael del Arca ... 10147_24.

Pross. del Sr. a Sn Pablo

Tt ... Treszienttos setten-

tta y nueve reales y diez y

siette mrs. de bellon que de

la Cnumpcia a de Arca se pagaron

a el consauido D. Manuel de

Roxas y Menizaza, Presvitt.o

Capp.an deste Coleg. envirtt.d ... 10959_8.

Precedo de Datta de los 40959 - 8.

Dnumpciados Diputtados de

Siette de Julio de Mill sette

zienttos y cinquentta y ttres,

cuya canttidad perzivio p.r

mano de D.n Fern.do de Salzedo

May.mo Proveedor de dha

Obrapia, y los ymportto

vna Memoria que dio de los

gasttos sattisfhos p.r su mano

Causados en llevar en

Prossesion del S.or S.n Pedro

Gonzalez Telmo, del Real

Combentto de S.n Pablo 40959 - 8.

-508-   Rs. de Von.

para la assistenzia â la que   #1095918.

alli se executta el domingo

ynfra octtabo del Corpus,

los quales gasttos constan,

por menor della zittada Mem.a

y son en la forma siguientte.

Rs. de Von.

Primeram.te p.r la Danza de

los Castellanos que assisttio

delantte del S.tto en toda la

estasion .... 0075.

Por los Mozos que llevaron

la Parigüela del S.tto ...... 0048.

Por seis Ruedas, y cinco

dozenas de Nosettillos a

#0123 #1095918.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
razon de dos reales, assi	₶0123.	₶40959-8.
la Viesa, como la dozena de		
Vodettillos	0022	
Por dos punttos pagados a		
un Clarinero	0015.	
Por el desayuno de los		
quattro mozos del passo y		
clarinero	0010.	
Por Clavos Tachuelas y		
Alfileres	0008.	
Por el que trajo la Cera, y		
repicó la campana	0003.	
Por el agazajo que se dió a		
el que disparó los Fuegos		
en la Estasión	0002.	
	₶0183.	₶40959-8.

	Rs. de Von	Rs. de Von
-504-		
Por el refuerzo de los mozos	0183	10959-8.
del passo	9004	

Zera

Por el Valor de diez y nueve libras y quartta de Cera que se consumieron enteramentte en dha prossesion, de las Ciento y una libras traidas de la Cerería para ella al respectto de diez rs. de Von la libra 0192-17

	0379-17

Componen dhas parttidas los tres zientttos y settentta y nueve reales y diez y siette

	10959-8.

Rs. de Vn. — 508 — Rs. de Vn.

mrs. de vellon que se | 10959-8

Asumpcion al prinzipio de

estte Recado y Memoria

en la qual firmó rezivo de su

ymportte el expresado Capp.n

á fauor del Arca por mano

de D.n Fern.do de Salzedo

Mayordomo Proveedor

y estte lo dió assimismo al

el de dha Arca 9379-17

Baranza de Mayordomia

p.a el Altar del S.to Xpto.

Itt. se abonan a dha Arca

Quinienttos y treze | 20338-25.

R.s V.on

nueve reales y veinte mrs ... 50338 - 25

de vellon que de ella se pagaron

à Don Fernando de Balzedo

Mayordomo Proveedor de dha

Real casa en virtud de

Libranza ò Recado de data

delos consabidos Diputados

de treinta de Septiem.

de mill settezienttos y cin

quentta y tres, Por otrotanto

que satisfizo el Lizdo Don

Manuel de Rosas, sormiè...

mos que importtò el gasto

... 50338 - 25

	Rˢ. Vⁿ.
sattisfho por su mano	50338-25
causado en la construzion	
de una Barandilla de	
Madera de Gatteado con	
sus Thoallas de Tafettan	
Carmesi enttre doble que la	
visten executtada de orn.	
de la expresada Diputtaz.on	
para el Alttar del S.mo	
Sppmo. que es el del	
Comulgattorio, y uno	
delos Colatterales de la	
Yglesia de estte Colegio	
	50338-25.

	R.s de v.on
Raulsos costtos dió Ante	50338.25.

monía, queporménor son

enla forma Siguientte—

Barandilla.

	R.s de v.on
Primeramentte, Por dos Palos de Madera Datteada para dha Barandilla……	0060.
Por Tornear Veintte y seis Balausttres dedha Madera á razon de Tres rs de v.on cada uno………………	0078.
Por Tornear Seis Cebolletas, á R.l y medio cada una………………	0009.
	0147. 50338.25.

	R.s de V.on	R.s de V.on
Por Dos Visagras y	0147	50338-25.
quattro Esquadras para		
la referida Barandilla...	0028-	
Por Diez Jornales del		
Maesttro Carpinttero que		
lo echò en labrar y formarla,		
à Ocho res. de v.on al dia...	0080-	
Por diferenttes porttes que		
se le ofrezieron..........	0006-	

Thoallas.

Por Cinco Varas y ttres quarttas		
de Tafettan Carmesi Capa de		
Coro, à onze res. la Vara...	0063-8.	
Por Cinco varas y ttres quarttas		
de Brettaña de Campeo	0324-8	50338-25.

	Rs. de Von	Rs. de Von
á Diez reales de Von y medio	0324-8	50338-25
cada vara	0060-12	
Por veintte y dos varas de		
Encaje para guarneser 8		
dhas thoallas á Cinco rs.		
de Von cada vara	0110-	
Por quarentta y quattro		
varas de Cintta de hilo		
Colorado y Blanco de sepa		
y hilo para hazerlas	0000-20	
Por la hechura de dhas		
thoallas	0016-	
Importtan	0510-20	
las expresadas partidas		
los Quinienttos y diez		
		50338-25

y nuebe reales y veintte #·50338-25.
mrs. Vn. que se dizen al
prinzipio deestte Recado
y comprueba dha Memoria
En la qual firmò rezivo de
dha cantd. el nominado Dn.
Manuel de Rodas á favor
deel zittado May.mo Prov.dor — 0519-20.

Primer.s Obras p.r los Hij.s del Col.o

Notta

Por Acuerdo Celebrado p.r
los Enumpziados Diputt.dos
deestte Expresado Colegio

11-0000 #·50858-11.

En Veintte y nuebe de ... 5088.11.

Noviembre deel año passado

de Mill settezienttos y cin-

quentta y dos, Fue resuetta

Que desde el siguientte de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres en adelantte, se hagan

annualmentte el dia siguien

tte ael en que celebrare sus

Honrras ~~la Univ.d de Maes~~,

Ottras en los proprios termi-nos

Por ttodos los Hijos deestte

referido Colegio que fallezie-

~~ren en el~~ Por los que murieren 5088.11.

En los Viages y Estada ## 50858-11.

en los Reynos de las Indias;

Y por todos los Ministros

que assimismo murieren en

dha R.l cassa, y se hubieren

Empleado En la Educasion

y Servicio de dha Comun.d

Como pareze del zittado A-

cuerdo que esttà en el Prim.o

libro de ellos à Folio Ciento

y quarentta y ocho, El

qual fuè Aprovado por la

menzionada Univ.d de Mar.es

en Juntta Jener.l ## 50858-11.

 Rs. de v.on

Itt. se Abonan a la dha ... 50858-11.

Arca ... Tres zienttos y diez

y siette reales de vellon que

de ella se pagaron al referido

Dn. Fernando de Balzeda,

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de Recado

de Datta de los dhos Diputtados.

de Quattro de Diziembre

de Mill setteziènttos y cinquentta

y ttres; Por los mismos que

sattisfizo al expresado Dn.

Manl. de Rosas y Mendoza

y los comprehendio una ... 50858-11.

518 R.s v.on

Memoria que estte dió # 50858-11.

los Gasttos hechos en las hon-

rras executadas en la Ygl.a

de estta Obrapía el dia 1.o de

el propio mes de Diziembre

por ttodos los hijos de dha

Fundazion que han muertto

en ella, en los viajes, y en

los Reynos de las Indias,

y por ttodos los Ministtros

que han fallezido en serviz.o

de dha Commun.d, en con-

sequencia del Acuerdo que

50858-11.

Rs. de Vn.

rita la partida anterior; — 50858-11.

De cuyos gastos haze ex-

presion por menor en dha

Memoria y son en la forma sig.te

Zera — Rs. de Vn.

Por Diez y siete libras

de Zera que se compraron

para dha funzion de Honrr.s

en Velas de varios Calibos

dela Cereria de D.n Phelipe

Albarez a prezio de diez re.s

la libra, cuyo residuo quedó

para el gasto diario dela

Yglesia del Col.o ...... — 0170.—

0170.— 50858-11.

-817- Res Rs.on Rs.on

Por los Dros. Parroch. #.017.-#.50858-11.

del Cura de Sn. Bern.do y

sus Atiniños, y acompañadas

que asistieron a las zitadas

Honrras.................. 0104.

Por la limosna de Doze

Missas Rezadas, las onze

a Tres reales, y la Ppostre

a quattro.................. 0037.

Por el Jornal de dia y

medio que se ocupó un hom-

bre en doblar.............. 0006.

#0317.

Componen

las referidas partidas, los

#.Trescientos y diez y #.50858-11.

-548- | R.^s v.^n

siette reales de vellon | 52858-11

que se dizen al prinzipio de

estte Recado y Memoria

en la que firmo rezivo de su

ymportte el dho L.^e Capp.^an

a fauor del expres.^do Mayor.^mo

y estte lo dio assimismo al

de la enumpciada Arca.... 3317-

Sottana de Quin.^te

Itt. Noventta y quattro

reales y ocho mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagaron

a D.^n Manuel de Rosas, y

56175-11.

Mendoza Presv.o Capp.an # 6017 S-11.

de el R.l Colleg.o en virttud d

Recado del Datta de los ex-

presados Diputtados de Trein-

tta y uno de Diziembre de

Mill setteziendtos y cinqu.tta

y ttres, los mismos que

ympottó una Memoria

que dió del gastto ho. para

una Sottana de Quinatte

con su Esclavina, para el

usso del Sacristtan de la

Yglesia de ctha obrapia

6017 S-11.

Rs. Von

Mediantte que la que havia | #6017S-11-
se Entterrò con ella D.n Diego
Guerra Sacristtan que fuè
de dha Yglesia; cuyos gas-
ttos consttan por menor de la
Enumpciada Memoria en
la que firmò rezivo de su ym-
portte el consavido D.n Man.l
de Rosas . . . . — 3.034.08.

Propinas.

Pescado. Itt. se Abonan
à la dha Arca # Setez.ttos
y noventta y cinco reales

#6026.3.13.

y Treintta y un mrs. de — 60269.13.

Vellon que dellas se pagaron

á Dn. Fernando de Salzeda,

Mayordomo Proveedor de

el Colegio en virttud de Recdo.

de Datta delos consauidos

Diputtados de Veintte y

ocho de Abrill de Mill settezientos

y cinquentta y ttres, y

los comprehende una Item.

que dió dela compra de

Cientto y ochentta y ttres

libras de Pescado Frezco

á prezio de Cientto y

quarentta y siette mrs. de | 60269-19.

vellon cada vna que Repar
ttió de Propina segun Es-
ttilo ala Communidad de
los Colegiales el Jueves Sto.
y Viernes de dho año, y
assi mismo alos tres Cavros.
Diputtados, Ministros, y
sirvienttes deel Expresado
Colegio segun el señalamtto.
que seles tiene hecho, havien
do pagado el Jornal a vn
hombre que lo pessó y repartio

| 60269-19.

Suma ... =522. Rs de Von

Quattro reales y veintte #·60269.19.

y quattro mrs. de la propria

moneda de Von como pare-

ze por menor de la zittada

Memoria en que constta su

distribuzion, en la qual fir-

mo rezivo de la expresada

canttidad .... 5725.34.

Ramon } Itt. # Dos mill

quattrozienttos y quarentta

y cinco reales y veintte y

ocho mrs. de vellon pagados

al consavido Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

70.65.16.

524 = R.s v.on

En vittus de Recaso de #70.65.16.

Datta de Treintta de Abril

de Mill settezienttos y cinquentta

y ttres Espachado por los

mismos Diputtados, Por

ottra ttantta cantidad que

sió gastada y ymportto

el valor de # Noventta y

siette Jamones con Qui-

nienttas y quinze libras y

media á prezio de Quattro re.

y quarttillo la libra, Y

Diéz y siette Dozenas de

Choquzos á quinze reales #70.65.16.

Reales

la Dozena, yo ... y ottro libro | 70.65.16.

de Libros que compró, y dis-

ttribuyó los ttres días de Pas-

qua de Resurreccion en los

desayunos de la Commun.

de Ciento, y quarentta, y

cinco Colegiales; como assi

mismo en la Propina del Sor.

Juez Conseruador deste

Colegio, Caualleros Diputtdos

Ministros, y demas sirvientt.

con arreglo a la practtica y

Esttilo Obseruado desde la

Funzazion de la Casa | 70.65.16.

 Rs. de Von.

De cuyo repartimiento dió # 7065-16.

Memoria por menor dho Dn

Fernando de Salzedo y en

ella rezivio dela Anumpciada

canttidad . . . . 20445-28.

Tercera p.ra el día de el Corpus

Itt. # Trescientos y

diez y siette reales y veintte

y dos mrs. de Vellon que

dela Expresada Arca se pagon

al dho Mayordo. Proveedor

en virttud de Recado de datta

delos mismos Diputtados de

Treintta de Junio de mill

settezienttos y cinquentta

0051-10.

Vitres, Por ottrattantta #. 33511-10.

cantidad que ymportto

el valor de # Ciento y dos

libras y media de Ternera

apreziò de Noventta y seis

mrs. de Von. cada una, que

comprò para el platto Ex-

ttraordinario que se diò à la

Commund. de Ciento y qua

renta Colegiales el dia del

Corpus de dho año, y para

la Propina que en dho dia

se diò segun estilo antti-

#. 33511-10.

quidad del Sor. Juez Con- ₰00544.10.

servador dcha Obrapia, Ca-

balleros Diputtados, Admos.

y sirvientes de ella, segun

el señalamto. que seles tiene

hecho, que por menor constta

todo de Memoria que presto.

el dcho Mayordo. Enla qual

firmò rezivo dela zittada

canttidad . . . . - 0317.22.

Terzera pa. el dia de Sn. Juan.

Itt ₰ Trezienttos

y diez y siette reales y

veintte y dos mrs. de Von.

que de dcha Arca se paxon. ₰00828.32.

	R.s V.on
del mismo Mayordomo Proveedor	00828-32.
D.n Fernando de Valzedo	
en virtud de Recado de	
Datta de los proprios Diputados	
de treintta de Junio y	
año de Mill settezienttos	
y cinquentta y tres, y	
los ymportto el valor de	
ottras Cientto y doze	
libras y media de ternera	
aprezio de Noventta y	
seis mrs. de von la libra	
que asimismo comprò	
para el Platto Extraordinario	00828-32.

 Rs. Vn.

que se dió á la Commun. ... 99828-32.

de Ciento y quarenta

Colegiales el dia del Sor. Sn.

Juan de dho año, y para

la Propina de los mismos

yndividuos que se citan en

la partida anttez; de cuyo

repartimto. dió Memoria por

menor y en ella rezulta la

mencionada cantidad ..... 3317-22.

Cinco arrobas de Chocolatte para Madrid y Cadiz

Itt. se Abonan á la ... 100146-20

-referida Arga ocho | 1.0146.20.

zienttos y ttreintta reales

y diez y ocho mrs. Von.

que de ella se pagaron á

Dn. Fernando de Salzedo,

Mayordmo. Proveedor en virtud

de Libranza de los consaud[o]s.

Diputtados de Treintta de

Noviembre de Mill seteziento[s]

y cinquentta y tres, Por

ottra tantta cantidad que

se gasttados en la compra

del Azucar, Cacao, y

| 1.0146.20.

 Rs. v.on

Canela, para Cinco @s. | #10D146-20.

de Chocolatte que de orden

de la expresada Diputtazon

se labraron para repartir y

remittir de Propina; las

Dos de ellas al Sr. Juez

Prottecttor de estte Colegio

en el Supmo. Conso. de las

Indias, Una à Dn. Juan

Anttonio Herrartte, Asentte

àssi mismo en la Cortte de estta

cassa; y las Dos arrobas

resttanttes à Dn. Nicolas

#10D146-20.

Años Apoderado de dha 1.0146-20.

Obrapía en la Ciudad de Cadiz

segun la practtica de todas

las Pasquas de Nauidad; en

cuya canttidad, se yncluye

el costto de dha labranza, co-

mo constta de la zittada libza.

en la qual firmò rezivo de la

enumpciada canttidad . . . . - 830-18.

Azeittunas para Madrid y Cadiz.

Itt. Tres mill noveziento

y ochentta y quattro rs.

y diez mrs. de vellon 1.0977-4.

que dela zittada Arca ... 𝓜1.0977.4.

se pagaron del mismo Mayᵐᵒ

Proveedor [illegible] p.

Recado de Datta delos d.hos

Diputtados de Treintta y vno

de Diziembre y año de

Mill setezienttos y cinqᵗᵗᵃ

y tres, Por otra tantta

canttidad que dió gasttada

en la compra de 𝓜 Cientto

y treintta Cuñettes de

Azeittunas, mittad berde, y

mittad morada, y dos mas

Rs. de Von.

de Alcaparrones aprezio 10977-4.

de Cattorze reales de vellon

Rs.

cada cuñette, y ochen-

tta y ttres libras y media

de Mantteca de Flandes

a razon de diez y ocho qttos

la libra, para remittir a la

Villa y Cortte de Madrid,

a differenttes Sres. del Consejo

de Indias, y Apoderados.

en dha Cortte y Ciud. de

Cadiz; de cuyos gasttos y

Porttes dio Memoria por

10977-4.

	Rs. Vn.
menos que con expresión	# 10277-4.
es todo en la forma sig.te ----	#

	Rs. Vn.
Primeram.te p.r el valor de Ciento y treinta cuñetes de Azeitunas, y dos de Alcaparrones a prezio de Catorze re.s de v.on cada Cuñette..................	1.0848-
Por ochentta y tres libr.s y mesia de Mantteca de Flandes a Diez y ocho qu.tos la libra..................	3176-28.
Por un Barril nuebo para remittir d.ha Mantteca....	010-
	# 20.34-28. 10277-4.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por limpiar dha Manteca	20034.28	10977.4.
Encerrarla, y tapar el Barril	9004-	
Por las Ceras y Telas qe. hazer las cargas	9042-	
Por Noventta y quattro arrobas y quartta que pessaron las cargas quese remittieron à Madrid, sele pagò àl Harriero que las condujo àl respectto de Veintte rs. de von. p. cada arroba	1885-	
Por el flette de Doze Cuñettes de Azeittunas, y		
	30965.28	10977.4.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Dos arrobas de Chocolatte	30965-28	40977-4.
que se le remittió á Dn. Nicol.		
Ariso Apoderado de este R.		
Colegio en la Ciud. de Cadiz	0018-	
Por el portte del Cajon de		
Chocolatte al Rio donde es-		
ttaba el Barco	0000-16.	
Compon.	30984-10.	

las expresadas partidas

los Rs. tres mill novezienttos

y ochentta y quattro rs. y

diez mrs. de vellon que se

dizen al prinzipio de este

Recado y contiene dha

		40977-4.

Memoria en la qual fixò 1.00377-4.

mò rezivo de su ymportte

dho Mayormo Provecedor... 30384-10.

Aguinaldos

Itt. se Abonan a la

referida Arca Dos mill

ochozienttos y sesentta

y nuebe reales y Treintta

y ttres mrs. de vellon

que de ella se pagaron a Dn.

Ferndo. de Salzedo Mayormo.

Provecedor del Colegio en

virttud de Recado de datta 1.02961-14.

De los mencionados Dip.dos 140961.14.

su fha de Treintta y uno de

Diziembre y año de Mill

settezientos y cinquentta

y tres, Por otra ygual

canttidad que dió gasttada

en la compra de Veintte

y seis Pabos, y cinquentta

Gallinas Treintta arrobs.

y ttres quarttas de Peros,

Diez y seis mill y novez.tas

Nuezes, y Cientto y

cinquentta y seis Almuds.

140961.14.

	De Castañas, para las	140961-14.
	Colasiones de los Colegiales	
	en las Noches de la vispera	
	de Navidad, año nuebo, y	
	Pasqua de Reyes; Y	
	Propinas, que en la de Navi-	
	dad se dió al Sor. Juez	
	Conservador, Cavros. Diputtdos	
	Ministtros y Sirvienttes	
	de estte Colegio en dichas Ex-	
	pezies, con arreglo al	
	Esttilo annual; cuyo repar	
	ttimientto, y prezios aque	
	compró los Expres. Gener.	140961-14.

consttan por menor de 140961.14.

Memoria que presentto dho

Mayordomo Proveedor, en

la que se yncluyen los Agui-

naldos que en Dinero se

dieron á dhos Ministtros y

Sirvientes segun sus señala-

mienttos, que por menor és

ttodo como se sigue..

Rs. Von

Ptte. Pum. por Doze Pabos

y doze Gallinas dadas al Sor.

Juez Conservador de este Col.

los Pabos á Veintte y siette

Ps.000 - 140961.14.

	Rs. von	Rs. von
reales y medio, y las	0009-	140961-14.
Gallinas á Seis y medio.-	0408.	
Por Dos Pabos y Seis Gallinas dadas á cada uno de los Tres Cavalleros Diputt. á dhos prezios........-	0282.	
Por Quattro Pabos y Doze Gallinas reparttidas por mittad á Dn. Matthias de Zuazo Secrettario de la Inttendencia, y D. Gera.mo Gayttan Conttador de Grazias, al propio respectto-	0188-	
Por Quattro Pabos y ocho Gallinas, ttambien	0878.	140961-14.

Suma	R.s v.on	R.s v.on
dadas por mittad á D.n Josef	10878	140961 14
de Toledo Fiel de Millones		
ên el Mattadero, y á D.n Jph		
Prietto Ess.no deel Col.o á los		
mismos prezios.......	0162	

Fruttas

Por Cinco arrobas de peros		
para los Tres Cav.ros Diputt.dos		
Conttador, y Mayordomo		
Proveedor, á Cattorze reales		
de v.on la arroba.......	0070	
Por Cinco Millares de Nuez		
para dhos yndividuos á razon		
de Onze quarttos el Cientto	0064 24	
Por Veintte y seis Al-	10174 24	140961 14

545	R.s v.on	R.s v.on
nuses de Castañas, á Seis	10174-24	140361-14.
Almudes los S.es Diputtados,		
y á quattro, el Conttadór,		
y el Atay.mo á prezio de Vein		
tte y dos quarttos el almud.	0.67-10.	

Por Onzemill y novez.ttas

nuezes, á Onze qu.ttos el Cientto;		
Veintte y cinco arrobas		
y ttres quarttas de Pexes,		
á prezio de Cattorze reales		
la arroba; Y Cientto y		
ttreintta Almudes de Castañ.s		
á Veintte y dos quarttos		
el Almud para la C	10242.	140361-14.

Propinas de los Ministros, | 10242 | 140961-14.
y Colaziones de Ciento y
cinquenta y tres Colegiales
que todos cenaron las tres no
ches zittadas, menos la de
Navidad que faltaron quattta
y quattro por hauer lleuado
lizenzia para fuera de Sevilla | 3850-33.

Propin. en Din.o

Primeram.te Por los Aguinaldos
de los S.es Conttador, Mayordomo
y dos Padres Capp.nes a quattro y
ocho reales de v.on cada vno.... | 8192.

| 20284-33. | 140961-14. |

547	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por el Aguinaldo del	20284-33	140361-14.
Maestro de Mathematticas	0.24-	
Por el deel Maestro de Pri-meras lettras	0.24-	
Por el deel Ofizial dela Conttaduria	0.24.	
Por el deel Ayud.te de May.mo Proveedor	0.24-	
Por los delos dos Medicos á quarentta y ocho reales ca-da vno	0.96-	
Por los Aguinaldos delos Ci-rujanos actual y Jubilado á Veintte y quattro reales cada vno	0.48-	
	20524-33	140361-14.

Por el Aguinaldo del 20524.33 140961.14.

Ayud.te dela Claze de Matthe-

matticas ... 0024-

Por los de los tres Ayudantt.s

de Escuela à veintte y quattro

reales cada uno ... 0072-

Por los del Enfermero, y

Ropero à veintte y quattro re. 0048-

Por los del Sacristtan y

Porttero ... 0024-

Por los del Cozinero, y el

Mozo de mandados ... 0024-

Por los de los Ayud.tes de Cozina

Jubilado y actual ... 0012-

Por los de las tres Lavanderas

à quattro re.s cada una ... 0012-

20740.33 140961.14.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por el Aguinaldo del Zapatero que remienda	2074.33 / 006	140961.10
Por el del Portero de la Puertta de Xerez	012	
Por los delos Guardas de ella	012	
Por los delos Guardas de la Puertta del Arenal	006	
Por el del Cañero del Alcazar	048	
Por los delos Ofiziales del Correo	045	
Importtan	2086 9.33	

dhas parttidas, los expresadas

Dos mill ochozienttos y

sesentta y nuebe reales y

treintta y tres mrs. de Vn.

que se dizen al prinzipio ... 140961.10

Rs. von

deste Recado, y constar | 140961-14.

de dha Memoria en la que

firmò rezivo de su ynportte

el mencionado Dn. Fernando

de Salzedo............ | 20869-33.

Conduzon. de Colegiales

Ytt. se Abonan à la dha

Arca ₰ Quattrozienttos

y sesentta reales de vellon

que de ella se pagaron al dho

Dn. Fernando de Salzedo,

Mayormo. Proveedor, en virttud

de Recado de Datta de los

| 170831-13.

Suministrados Disputtados. #170831-13.

de Treintta de Junio de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y ttres, Nos comprehende

vna Memoria que dió de

el costto sattisfho. por su

mano á differenttes Pattron.s

de Barco, por Conduzir

y manttener hastta la Ciud

de Cadiz, á Doze Colegiales

que salieron del Colegio

para Embarcarse ala

America, Resttittuir

#170831-13.

	Rs. Von
à dha obrapia Rs. de la Ex-	170831-13.
presada Ciudad de Cadiz à	
Quattro Seminaristtas que	
vinieron de Viaje; cuyas	
parttidas, y nombres de los	
Pattrones, y Huerfanos à	
quienes conduxeron, consttan	
pormenor dela Expresada	
Memoria enla que firmò rez.[do]	
desu ymp.[te] dho D.[n] Fern.[do] ...	9460-
Mil Novezienttos y cin	
quentta y nueve reales y	
seis mrs. de vellon que assi-	
mismo se pagaron à dho	
	180291-13.

Mayordomo Proveedor ... 180291-13.

En virttud de Recado de da-
tta delos dhos Diputtados
de Veintte y cinco de Oc-
ttubre de Mill settezienttos
y cinquentta y ttres, Por
ottra ttantta canttidad que
dió sattisfha á differenttes
Pattrones de Barco que
conduseron y manttubieron
á su bordo á Veintte y
cinco Seminaristtas que
salieron de dha Obrapía y ... 180291-13.

remitieron a la Ciudad de | 180291-13.

Cadiz para embarcarse en

diferentes Registros para la

America; y traer desde dicha

Ciudad a ocho Colegiales que

se restituyeron a la cassa de

buelta de viaje por haver

salido con obligazion de bol

ver a ella; de cuyos gastos

dio Memoria con toda ex-

presion en la que firmò re-

zivo de la referida cantidad

el mencionado Mayordomo.

Proveedor .... | 9959-6.

| 190250-19.

Ayudas de Costa ## 1302⁵0-13.

Entierro de Dn Diego Fuerra_

Itt. se Abonan ## Dozttos y ttreintta y dos reales y diez y siette mrs. de Vellon que dela Expresada Arca se pagaron à Dr. Juan Antto de Villanueba y Albendea Cura dela Parrochial de Sn. Bernardo, en virttud de Libranza de Diez de Nobre de Mill settezienttos y cinquentta y ttres despachada por los dhos Diputtados, pr.

1302⁵0-13.

		R.s v.on
ottros ttanttos que ymp.tto		199250-19.

la Copia del Entierro que

en la Yglesia deste Colegio

se hizo al cuerpo difuntto de

Dn. Diego Guerra Sacristan

que fue della; cuyo Entierro

se costeo la cassa en attenzion

al meritto de Veintte y siette

años que siruio dha ocupa.on

Y dela Expresada canttidad

dio rezivo a fauor del Arca

el zittado Padre Cura à con-

ttinuasion dla zittada copia.

q.e queda con la Libranza	9232-17.
	190483-02.

 Rs. de Von.

Yu Sesentta reales de 133483-2

dha moneda de vellon que

dela Expresada Arca se

pagaron á Da. Isavel Jil

Viuda de Juan Garzia

Ballestteros, Ropero que fue

deestte Rl. Colegio Enviritud

de Libranza delos referidos

Diputtados de Veintte de

Diziembre de Mill settezientts.

y cinquentta y ttres, Por

ottrattantta canttidad que p.r

dha Diputtazion sele libraron

por via de Ayuda decostta

133483-2.

por vna vez y sin Exem ## 100183.2.

plar En attenzion á las

nezesidades que Expuso en

vn Memorial que presentto

y que sea con dha. libranza. 30.60.

Diferenz.s de Sueld.s
y Sueld.s dad.s á los Cole
giales.

Itt. se Abonan á la referida

Arca ## Ciento y veintte rs.

de Vellon que de ella se paga.ron

á Fernando Mernía, Aguirre

y Delgado Seminaristta

de estta R.l cassa, En virttud

100243.2.

 Rs. de v.on

de Libranza delos mism # 190543.2.

Diputtados de Diez y siette

de Enero de Mill settezien-

ttos y cinquentta y ttres

Por ottrattantta canttidad

que se le librò sin exemplar

del ymportte dela Soldada

de Pase que venciò en la

Fregatta nombrada S.r

Fernando, propria dela

R.l Comp.a de estte nombre

esttablezida enestta Ciud.

que hizo viage de Nuesttro

al puertto dela S.ma Trinid.

190543.2.

de Buenos Ayres, en la que — 100543. r.

fuè sequentta del Colegio, en

attenzion à no hauer llevado

à su salida la ropa compett.te

para ttan dilattado viage, y

hauer ttrauajado en el con

àzepttasion del Capittan

y demas ofiziales de d.ha

Embarcasion, de cuya cantid.d

firmò rezivo......... — 0120.

Itt. Ciento y nueve rs.

y veintte y dos mrs. de v.on

que dela d.ha Arca se pagaron

à Juan Jph. Nicolas

— 100663. r.

Bermudez Seminarista

de esta Rl. cassa, en virtud

de Libranza delos referidos

Diputtados de veintte y

ocho de Febrero y año de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y tres, Por ottra tta

canttidad que ymportto

la diferenzia dela Media

plaza de Mozo que desde

el Puertto dela Havana

hastta la Bahia de Cadiz

vino sirviendo en el Navio

nombrado la Divina

-568- Rs. vn.
Pasttora propria de Dn. 199663.2

Alonso Valcarzel, Rex.ttro de

Veracruz, á la plaza de Pase

que pertteneze ál Colegio por

hauerse embarcado de qu.tta

deél, con árreglo á la quentta

formada á dho Huerfano,

de cuya canttidad dio rezivo- 91.0.22.

Dtt. Cientto y cinquen-

tta y cinco reales y veintte

y dos mrs. de vellon, que de la

enumpciada Arca se pagaron á

Xptoval Adrian Ramon

Maesttre Seminarista

199772.24.

deste Colegio en virttud 190772-20.

de Libranza de veintte y

ocho de Febrero de mill

settezienttos y cinquentta

y tres, despachada por los

mismos Diputtados, Por

ottros ttanttos que ymportto

la diferenzia de la Plaza de

Mozo que vino sirviendo

desde Veracruz â España

en el propio Navio nombrado

la Divina Pasttora, con

arreglo a la quentta que

se le formò, y queda con 190772-20.

dha Libranza, de cuya ... 199772-24.

canttidad firmò rezivio ... 155-22.

Ytt. Sesentta reales de

Vellon que dela Expresada

Arca se pagaron à Dn. Hen-

rrique de Aldama Ayude.

Mayordomo Provedor del

Colegio Invirttus de libra.

delos propios Diputtados de

Treintta de Octtubre de Mill

setteziienttos y cinquentta y

ttres, Por ottrattta. canttidad

que ymportto la diferenzia

dela Plaza de Mozo que

199928-12.

Juan Rosalia Gonzalez — 100928.12.

Cassanoba Seminaristta de

dha Rl. cassa, vino siruien-

do de quentta de ella desde

Carttagena â España, en

el Nauio nombrado el Rayo

de Vizcaya su Dueño Dn.

Domingo de Aguirre

Itturberoaga; cuya canttid.

perzibio el zittado Dn. Hen-

rrique por el consauido huer-

fano, en attenzion â deberle

estte de varios suplementtos

mayor canttidad, y sea

100928.12.

arriba expresada firmò ... 199928-12.

rezivo ... 0060.

Ytt. Quattrozienttos y

ttreintta reales de vellon, pa

gados â Josepℎ Cattalan

hijo deestte Colegio en virttud

de Libranza delos dhos Dipdos

De Treintta de Octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Por la diferencia

dela plaza de Grumette que

en el zittado Navio el Rayo

de Vizcaya fuè y vino sir

viendo al puertto de Carttagena

Rs. de Vn.

... á la de L Case que tocca á ... #100988.12.

el Colegio, de cuya cantid.

dió rezivo ... 3430.

Ytt. # Trezienttos y diez

y seis rs. y veintte y qua-

ttro mrs. de vellon que

dela Enumpciada Arca

se pagaron á Anttonio

Balladares Hijo desta

Rl. Fundazon. en virttud

de Libranza de los referidos

Diputtados de veintte de

Noviembre de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres ... #20418.12.

Por ottra tantta cantti.d. # 20.018-12.

que ymporttaron los rema

ttes dla Plaza de Pase

que venzio en el Nauio la

Perla de la Rl. Compañia

dela Hauana que fuè de Rexo.ttro

de ttho puertto donde se echó al

ttrauez, y vino en el Paque-

bott nombrado el Unico,

de la propria compañia,

cuya canttidad se sattisfizo

al expresado Huerfano en

attenzion à hauerlo despedo.

20.018-12.

Rs. Vn.

la Diputtazion por esttar ‖ 20018-12.

en edad competentte de

buscar la vida por si, de que

firmò rezivo: que queda

con dha libranza...... - 0316-24.

Ytt. ‖ Trescienttos y

settentta y cinco reales de

Vellon que se pagaron de

la zittada Arca a Dn. Franco.

Fernandez Capittan de la

Fragatta nombrada San

Fernando propria de la Rl.

Compañia de estte nombre

que vino de Rexisttro de

‖ 20735-2.

Rs. de Von

de Puertto de la Santtiss.ma #20735.2.

Trinidad de Buenos Ayres,

En virttud de Libranza de

los dhos Diputtados de tre-

intta y uno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinq.tta

y tres, Por Veintte y

cinco pessos Excusados de a

Quinze reales los mismos

que en consequencia de orn.

del S.or B.o Fr. D.n Julian

de Arriaga pago p.r la

multta que se le ympuso

#20735.2.

	Rs. de Vn.
à Juan Damian Ytpo.	20D735-2.
Simon Diaz, Seminarista	
de esta Rl. cassa, que por	
quentta de ella fue Embar	
cado con plaza de Paje	
en el Navio nombrado Sn.	
Franco. (Alias la Lidia)	
Rexisttro de Bueno	
Ayres, por la deserzion	
que de el hizo à la llegada	
à aquel puertto, Respto.	
de que dho Colegial para	
restittuirse à España	
ttomò plaza de Paje	20D735-2.

en la zitada Fregatta nda. 20735 - 2.

Sn. Fernando de la expresda.

Rl. Compañia de este nom-

bre, que se hallava de Resgdo.

en aquel puertto, en la que

vino hasta el Rio de esta

Ciud. y entro en la casa

a seguir sus estudios; y

en attenzion a haver

el susodcho Dn. Franzisco

Fernandez entregado

en el Arca de tres llaves

los remattes de la Soldada

vencida por el referido 20735 - 2.

Atuerfano dede el nominado ... #.20735-2.

puertto dla S.ma Trinidad de

Buenos Ayres en la Compre

sada Fregatta se le sattisfizo

la Enumpciada cantt.d de

que dió rezivo que queda con

dha libranza .... — 0375.

Jaca compr.da

p.ra el Serviz.o del Coleg.o

Itt Quattrozienttos

y ochentta y ocho reales

de vellon que dla Compre

sada Arca se pagaron

#. 21011.o-2.

á Dn. Fernando de Sal- # 210116..2.
zero Mayr.mo Proveedor del
Colegio en virttud de libr.za
de los referidos Diputtados de
Treintta y uno de Diziem.re
de Mill settezientos y cin
quentta y tres, Por los mis-
mos que ymportto el valor
de una Jaca que compro
para el Seruizio del
Colegio, de cuya canttidad
firmó rezivo el consavido
Dn. Fern.do de Balzeclo. — 0488.

210598..2.

Rs. de von

Gastto en Madrid Sevilla y Cadiz — 210598.2.

Gastto en Madrid

Quenta del Assentte, desde 1.º del Diz.re de 1751. h.tta 20. de Febr.º de 1753

Itt. se Abonan a la cttra Arca ॥ Quattro mill seis zienttos y doze reales y veintte mrs. de vellon que se pagaron a D.n Juan Anttonio de Herrartte Assentte deste R.l Coleg.º en la Villa y cortte de

॥ 210598.2.

 Rs. Vn.

Madrid, Ynvierno de 1753 ... 210598.2.

Recado de Datta de los dhos

Diputtados su fha de Veintte

y ocho de Febrero de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y

ttres. Por ottra tantta can-

ttidad que ymportto la qu.tta

que remittio de ttodos los Gas-

ttos executtados por su mano

en dha Cortte, en varias Espen-

dienzias que ocurrieron des-

de el mes de Diziembre del

año de Mill settezienttos y ... 210598.2.

R.s v.on

cinquentta y uno en que ... 21058-2.

fue nombrado en el referido

Empleo de Apoderado, hastta

veintte del zittado mes de

Febrero de Mill setteziente.

y cinquentta y ttres, que

es hastta quando vació la

Enumpciada quentta, en la

que se yncluye el Sueldo

de Ciento y cinquentta Duc.os

que le estta asignado en cada

un año, respecttibo al de Mill

settezienttos y cinquentta y dos

21058-2

R.s de V.on

Porttes de varios Pliegos #210598.2.

y carttas de Pasquas para

los S.es deel Cons.o de Yndias,

y derechos delos cumplidos p.a

los Minros deel; Propinas,

y demas costtos sattisfechos

en la Substansasion del

Pleitto seguido con D.n Dom.o

Gasco, que fuè senttenciado

a favor deel Colegio y se des-

pachò executtoria de su fenezi-

mientto; Como todo mas por

menor constta de la zittada

#210598.2.

R.s v.on

quentta que original ... 210598-2

queda con el consaccdo no.

---

de datta, en virttud del qual

se abona a el Arca la cantt.d

arriba referida, la que no se

abonò en la quentta antter.r

à estta, por los mottibos que

se manifesttaron en la Gen.l

del año de Mill settezientt.s

y cinquentta y uno de ese

planas seiszienttas y trein

tta y quattro, h.tta seiszientt.s

y treintta y cinco..... 49612-20

260210-22

Rs. von

Quentta del Asente del año de 1783.

#260210-22.

Ytt. se Abonan ## Unmill settezienttos y settentta rs. de la propria moneda de von. sattisfhos á Dn. Juan Antton. de Herrartte Asentte deste Col.to envirttud de Recado de datta delos mencionados Diputtados de Treintta y uno de Dizre. de Mill settezienttos y cinqta y ttres, Por los mismos que comprehende la Quentta

#260210-22.

 Rs. Von.

que remittio dho Apoderdo 2602110-22.

A todos los gastos distribui-

dos por su mano en el zittado

año, assi en el Portte de

Pliegos de las Carttas de Nave-

gua para los Ses. del Consso.

de Indias y Derechos de los

cumplidos para los Ministros.

de el; como el Sueldo de Cientto

y cinquentta ducados de Von.

que se le estta asignado por su

Encargo, perttenezientte al

consabido año de Mill settez.tos

y cinquentta y tres; Como 2602110-22-

ttodo mui por menor constta | 26021 - 22.

de la zittada quentta, de cuya

cantidad se haze Abono al

Arca en virttud del menciona-do

Recado de Datta......... | 1077 -

Gastto en Sevilla = { Viaje que executó a la Ciud. de Cadiz, un Cav.ro Diputt.do y el Contt.or del Coleg.o

Itt. Tres mill reales de v.on

que de ctha Arca se pagaron

a Dn. Manuel de Requena

Conttador deste Colegio en

virttud de Recado de Datta

a los cthos Diputtados de | 27098 - 22.

Treintta de Abrill de | 27098 o-22.

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, Los mismos que

comprehende una Atem.

que dió de los Gasttos, hechos en

el viaje que executtò a la

Ciudad de Cadiz en Compañia

deel Sor. Capittan D. Juan

Felix de Andrade Diputtado

de la Expresada obrapia, a la

Liquidazion de las quenttas

de los Apoderados deella de los

años desde el de Mill settezienttos y

quarentta y ttres ynclusive | 27098 o-22.

hastta fin del Mill settez ^{Aos} | 27098o-22.

y cinquentta y dos; Cuyos

gasttos consttan por menor dela

zittada Memoria en la que

firmò rezivo de su ymportte

el consauido D.n Manuel de

Requena | 3000o-

Diase que el dho Conttador de el Col.o hizo à la misma Ciu de Cadiz dho año de 1753.

It. Quattro mill ochoz ^{Aos}

y sesentta y ttres reales y

diez mrs. de vellon que de

| 30098o-22-

dha Rica se pagaron al Ex- | 3.098..22.
presado Dn. Manuel de Re-
quena Conttador del Coleg.
en virtud de Recado de datta
de los propios Diputtados de
treintta y uno del Diziembre
y año de Mill settezientos
y cinquentta y ttres, por
otra ttantta canttidad que
ymporttò una Memoria
que diò de los gasttos del viage
de Yda, Esttada, y Bueltta
que executtò à la Ciud. de

| | 3.098..22.

Casez ddan. dla Diputtn. #3.0080-22.

conel mottibo dlas Quiebras

delas cassas dD. Nicolas

Mazè, D. Fran.co Dusoo, y

D. Manuel Anttonio dla

Calle y Compañias, dasor

y Azepttantte dlos lettras

remittidas aestta obrapia

por sus Apoderados, quese

prottesttaron; y otros difes.tes

Gasttos que p.r menor consttan

dcha Memoria enlaque

firmó rezivo dsuymportte— 19863-10.

#358843-32.

-887-

Dios & S. Pub.^{no} ^{co}	R.^{on} & V.^{on}
	350843-32.

It. Settentta y ocho reales dev.^{on} que de dha Arca se pag.^{on} á D.^{n} Joseph Prieto Muñoz Ess.^{no} Publico del Numero desta Ciud. y de este Coleg.^{io} en virtud de Recado de datta de los dhos Diputtados de Treintta y uno de Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta y tres, Por otra ygual cantt.^{d} que ymportto una Memor.^{a} | 350843-32.

 Rs. Von

que dió dhos. Dhos. de ... # 350843-32.

Varias diligenzias e ynstru
mentos fhos en su ofizio per
ttenezienttes â esta Funsaz.on
en todo el refexido año de
Mill settezienttos y cinqu.tta
y ttres, loqual constta con
expresion dedha Memoria
en la que firmó rezivo de su
ymportte 0068-

Via
Secrett. de Cartt.

Ytt. se Abonan ala dha
Arca # Un mill dozientt.s
y quattro res. y Veintte ... 350911-32.

 Rs. Von

y quattro mrs. de Von # 380911-32.

que se pagaron al D. Manuel

de Requena Conttador de

este Real Colegio Semin.o

en virttud de Libranza de los

dhos Diputtados de treintta

y uno de Diziembre de Mill

setteziénttos y cinquentta y

ttres, Por los ochentta pes.s

Excusos de a ciento y veintte

y ocho quartos que ttiene

asignados en cada un año

por la ocupasion y trauajo

de la Secrettaria de Carttas

380911-32.

De Correspondenzia del 350911-32.

zittado Seminario, assi por

lo perttenez.te â Indias, Cana-

ria, Vizcaya, Madrid, y

Puerttos, como por lo respec-

ttibo â la formazion de Re-

presenttaziones e Informes

que ocurren, sobre varias matte

rias â dha Obrapia, Mediantte

nò ser Estto de la Obligazion

deel suso dho, el qual senalam.to

fuè hecho por la Universid.d

de Mareanttes antiquada-

mentte, y atodos los que 350911-32.

 R.s V.on

han obtenido el Empleo ... 380911-32.

de Conttador del Expresado

Seminario seles hà dado la

zittada canttidad, y està

Aprovada por el Suprem.o

Cons.o de las Indias en las

Quenttas annuales que se re-

mitten à el, y esta es p.a lo pertte-

nez.te al dho año de Mill settez.ttos y

cinqu.tta y très, de que dió Rez.uo ... 1524-24.

Aman.ze p.ra las Qu.tas
ànnual.s pertenez.tes
àel año de 1752.

Itt. se Abonan ala zittada

Arca ... Trezientos y vn ... 379116-22.

Reales y seis m.rs de v.on #370116-22.

que deella se pagaron á D.n Ysph.l

Fran.co de Morales ofizial de

la Conttaduría deel expresado

Coleg.o en virttud de Libranza

delos dhos Diputtados de Treintta

y uno de Diziembre de mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, Por # Veintte pessos

escudos de á Ciento y veintte

y ocho quarttos, los mismos

que sele dan encada un año

por el ttrauajo de escrivir

#370116-22.

las quenttas annuales de | 370116-22.
dho Colegio segun la practica
y estilo observado desde
la Fundazion del, la qual cantd.
es por lo perttenez.te á las del año
de Mill settez.ttos y cinquentta
y dos, de que firmó rezivo que
queda con dha libranza .... | 8301-6.

Gastto en Cadiz. | Manutt.on de Coleg.les Curas.on delos Enferm.s y ottr.s Gastt.s

Ytt. se Abonan á la dha
Arca ### ocho mill seiszien-
ttos y ochentta y dos reales
y treintta y dos mrs. de Vn. | 370417-28.

Rs. Vn.

pagados á Dn. Nicolas Miró # 370417-28.

Apoderado en la Ciudad de

Cadiz de este Rl. Colegio

Seminario y Universidad de

Mareantes, Enviados de

Recadv del Datta de los referidos

Diputtados de Treintta y

uno de Diziembre del año de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, Por ottra tantta

canttidad que dió gasttados

desde Primero de Enero, hastta

fin de Diziembre del dho año

370417-28.

Rs. Von

En la manuttenzion de | 370417.28.

differenttes Seminaristtas

que se remittieron á dtha Ciud.

de Cadiz para Embarcarse

en varios Navios de S. M.

y Rexisttros que hizieron

viage á la America duran-

tte el tiempo que Esttubieron

en Tierra, y hastta ttantto

que seles dió Desttino; Curas.on

de los que Esttubieron enferm.s

Lavado y Remendado de

Ropa; y assimismo en | 370417.28.

Rs. Von

la manuttencion de ottros #370417-28.

Hijos de dha Rl. Fundazon.

que entodo el zittado año de

Mill settezienttos y cinqutta y

ttres vinieron de la America

en distinttas Embarcasiones,

y ynterin estubieron en la

misma Ciud. de Cadiz hastta

que se resttittuyeron a la casa,

compra de Insttrumttos y

alguna Ropa de Abrigo ó

para algunos Huerfanos

desttinados a viaje dilatt,

#370417-28.

	Rs. Von
Como todo consta mui	370417-28.
por menor de la quentta dada por el expresado Apodera-do, y pareze del consaudo Recado en virtud del qual se Abona á la expresada Arca la referida cantidad	89682-32.

Encomda. del Apodo. Aquinn. de el Procurdor. perttenezte. al año de 1753. y ottrs. gastos.

Fu # Quattromill seis-zienttos y quarentta y siette Reales y seis mrs.

	# 460100-26.

de Vellon que de dicha | 4631.00.26.

Arca se pagaron al referido D.n

Nicolas Ariro Apoderado de

este Colegio en la Ciud. de Cadiz

en virttud de Recado de Datta

de los nominados Diputtados

su fha de Treintta y uno de Diz.re

de Mill setezientos y cin-

quentta y tres, Los mis-

mos que ymportto su Enco-

mienda a razon de dos p.s gtto z.

de los Causales que recausó

en aquella Ciud. perttenez.tes | 4631.00.26.

a estta Obrapía de los dueñ | #4637.00-26.
ños y Maesttres de Navios
que con Registtro hizieron
viaje à differenttes puerttos
de la America desde Primº
de Enero de dho año de Mill
setteziienttos y cinquentta
y ttres hastta fin de Dizre
deél, por el Derecho de Fane
ladas que cargaron uttiles
en Bodega, como se com-
prueba de laquentta remittida
por el mencionado Apoderdo | #4637.00-26.

En cuya canttidad se yn | 1601.00.26.
chuye, la del Aguinaldo
dado al Procurador, que
estte Colegio ttiene en el
Tribunal dela Real Aud.a
y cassa dela Conttrattaz.on
dela expresada Ciudad de
Cadiz, y ottros gasttos de
diferenttes diligenzias Judi-
ziales que ocurrieron en dho
ttiempo en ella, que por me-
nor ttodo es en la forma
siguientte.......... | 1601.00.26.

Encomienda

Rs. de Von

Rs. de Von

Primeram.te ## Quattro mill quattrozienttos y vein tte y seis reales y diez y seis mrs. de vellon, que ymportta la Encomienda deel referido Dn. Nicolas Miro à razon del dos por z.tto Sobre la cantidad de

Dozienttos y veintte y un mill, ttreszienttos y vein tte y ttres Reales y Treinta y dos mrs. de dha

4691.00-26.

4691.00-26.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
de peze de Vellon que	0000-	463160-26.

Recaudò enttodo el numeciado año de Mill settezttos y cinquentta y ttres, de que queda hecho Cargo del Arca de ttres llaves en esttà qta enlos tterminos siguienttes.

Contribon dels Navs. que con Rexs. Naves. a diferentes Puerttos de la Amerca en ttodo elaño de 1753.

	Rs. de Vn.	
Primte Sum de Doszienttos y ocho mill noveztos y ochentta y		
	0000-	0000-463100-26.

6031	R.s v.on	R.s v.on	R.s v.on
quattro reales y	0000	0000	460100-26.
veintte y ocho			
mrs. de Vellon, co-			
brados por el expres.do			
Apoderado en la			
Ciudad de Cadiz,			
de los Dueños de			
## Diez y seis Navios			
que en todo el men-			
cionado año de Mill			
settezienttos y cinqu.tta			
y ttres, se despach.ron			
de Rexistro a los	0000-	0000	460100-26.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Puerttos de Veracruz,	0000-	0000.	460100-26.
Carttagena, Caracas,			
Hauana. Puertto Rico			
Stto. Domingo y			
Cumanà, Maracay-			
bo, Buenos Ayres,			
y la Mar del Sur,			
En virtud de los			
Permissos que por			
S. M. les fueron			
conzedidos; Cuyos			
Dueños, Numero			
de Toneladas que			
	0000-	0000.	460100-26.

-608-	R.s v.on	R.s v.on	R.s v.on
cargaron utiles,	0000-	0000-	4601 00-26.
y tubieron el Arqu.o			
en Bodega; Y			
canttidades que cada			
uno sattisfizo por el			
Dr.o asignado para			
la manuttension y			
subsisttencia deste			
Colegio, segun su			
Carga, y para los			
de sus desttinos, Cons-			
ttan y queda referido			
con toda disttinzion	0000-	0000-	4601 00-26.

	R.s v.on	R.s v.on	R.s v.on
y claridad del	0000	0000	460100-26.
Tercer Numero de el Cargo de estta quentta de esplan.n Veintte y siette hastta Sesentta y quattro.......	2089984-28.		

Presttamos, y Remattes de los Sueld.s de Coleg.

Itt.d Dozemill trescienttos y treintta y nuebe reales y quattro mrs. de v.on			
	2089984-28	0000	460100-26.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
que assimismo	2.83384.28	0000.0-	460100.26.

recaudò en la dcha
Clusas de Cadiz el
referido D.n Nicolas
Mirò en el zittado año
de Mill setteziènttos
y cinquentta y ttres
Por lo correspond.te a
los Presttamos, y
Remattes de Sueldos
de Colegiàles que de
quentta de estta R.l cassa
y con obligazion.

	2.83384.28	0000.0-	460100.26.

De bolber à ella ## 2.80984.28 ## 000. 4601.00.26

hizieron viajes con

Plazas de Pajes,

y Grumettes à los

Puerttos de Veracruz,

Carttagena, Puertto

Rico, Stto. Domingo

y Cumanà, Hauana,

Buenos Ayres y

Provinzia de Hon-

duras, En diferenttes

Nauios que se Despa

charon de Rexistro

2.80984.28 ## 000. 4601.00.26.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
-609- alos zittados	2080381.28	0000-	460100.26.
Puerttos; Decuyas partidas quesa hecho cargo del Arca por menor conttoda Expresion Enestta quentta, al Numero Quartto deella Ds de planas Settentta y vna, hastta Cientto y doze	129339.4.		
Importtan	2210323.32.		

dhas partidas Delos Caudal. que enla Enumpciada | | 0000. | 460100-26.

	R.s de V.on	R.s de V.on
Cíturas de Cadiz cobró D.n	0000	461100-26.

Nicolas Ativo Apoderado
de este Real Colegio Seminar.o
En el tiempo de esta quentta
que vale desde Primero de Enero
de Mill settezienttos y cinqu.tta
y tres, hastta fin de Diziem.re
de el Mill Doszienttos y veintte
y un mill trescienttos y veintte
y tres Reales y Treintta y
dos mrs. de Vellon, de que
quedan hecho Cargo al Arca
de Tres llaves deste zittado

	0000	461100-26.

1614.	Rs. on vn.	Rs. on vn.
Colegio. cobro encada	0000–	46900–26.

partida quesa referido,

Ymportto la Encomien-

da del susodcho Apoderado

a razon de Dos porziento

los Quattramill qua-

ttrozientos y veintte y seis

reales y diez y seis mrs. de

Vellon quese Expresan

en la primer partida deste

Recado............–4426.16.

Aguinaldo del Procurador.

Yt. Cientto y ochentta.......

	4426–16	46900–26.

reales y veintte y quattro mrs. de V.on que el nominado Dn. Nicolas Atiza pone en su quentta por pagados a Dn. Joseph Ramirez de Aguilar, Procurador de este Real Colegio Seminario, en el Tribunal de la Rl. Audienz. y cassa de la Conttrattazion que rezide en la expresada Ciudad de Cadiz por su Aguinaldo del referido año de	40426.16 | 46394.26
Mill settez. cinqu.ttos y ttres 8.	918.24
	40967.c | 46394.26

1613 -	Rs. de Pta.	Rs. de Von.

Derechos dela Escrivanía de Camara del Tribunal — 406.7.6 | 1601.00-26.

Itt. Quarentta reales de la dha moneda de Vellon, que el referido Apoderado pone en su zittada quentta Gasttados en el Ofizio de Dn. Juan Sanz Marttínez, Esno. de Camara del Tribun. dela cassa dela Conttrattazion por los Derechos dela Presenttasion dela Executtoria del Supremo

406.7.6 | 1601.00-26.

2674.	Rs. de Vn.
Consejo que gano este	406.07.6 ## 4601.26
Colegio en el Pleyto	
Apelado à el por Dn. Domn.	
Gasco como Apoderado de	
Dn. Domingo Thomas de	
Araques, Fiador que fuè de	
Dn. Manuel Sanchez	
Duràn, por el Exzeso de	
Toneladas que tubo su	
Navio que fuè de Regro.	
à Veracruz, y se hallaron	
demas en el Rearqueo he-	
cho de orn. de S. M. Y	
	406.07.6 ## 4601.00.26.

	Rs. de vn.	Rs. de vn.
por la Chanzelaria	406.7.6	4601.00.26

dela Fianza que hizo por el
dho Colegio Dn. Manuel
Silvestre de Zianca ... 0.0.4.0

	40647.6

Ymportta

la Encomienda del refer.do
Dn. Nicolas Mira Apo.do
de este Real Colegio Semi.
nario, de los Causales que
en la Ciudad de Cadiz recau
do y contribuyeron los
Dueños de los Navios que
hizieron viaje á diferentes
Puertos dela America ... 4601.00.26.

Rs. Vn. 3616 — Rs. Vn.

1601..26

Es de Primero de Enero ... 1601..26

de Mill settezienttos y cin-

quentta y tres hastta fin

de Diziembre de el por razon

1647..6

de la Limosna asignada a

dha Obrapia, y Presttam.

y Remattes de Sueldo

de Colegiales, 1 Quattro

mill seiszienttos y quarentta

y siette rs. y seis mrs. de Vn.

Incluzo el Aguinaldo da-

do al Procurador que estta

Real Cassa ttiene en el

1601..26 — 1601..26.

Tribunal dela cassa de # 1601 .. 26.

la Conttrattazion con

arreglo al Estilo annual

y derechos sattisfhos enla

Esc.nia de Camara del propio

Tribunal, como queda ex

presado desde Plana s

Quinienttas y noventta y

siette, hastta Seiszienttas,

Cuya cantt.d es la misma q.e se

dize al prinzipio deste recado

en virttud del qual se Abona

al Arca deste lugar... 10647 . 6.

Importtan los Gasttos # 50747 . 32.

diferenttes y Exttraordinarios

que han corrido en el tiempo

de esta Quentta que vale desde

Primero de Enero de Mill settez.tos

y cinquentta y tres, hasta fin

del Diziembre de el de Cinquentta

mill settezienttos y quarentta

y siette reales y Treintta y

dos mrs. de vellon, como pareze

de las parttidas que comprehen de

estte Quartto Numero, los

quales se Abonan y passan

en Datta a la Ympcia de

Arca de Tres llaves........ — 5.0747

Num.º 5.º

Deudas Pagadas

Tributto al S.tto Ofizio

Notta

Estte Real Colegio Seminar.º paga en cada un año ꝉꝉ Nueuemill. Reales de Vellon de Tributto Perpect.º Reseruattibo e ynesttimable, a el R.l Fisco de la S.tta Ynquisizion desta Ciudad de Seuilla, por todas las Posse-siones y sittio en que estta fundado en fuerza de el conttratto y Escripttura zelebrada por la Univ.d de Mareantte s

y dho Santto offizio Aprovada por

S. M. ....

En la Quentta del año de

Mill settezienttos y quarentta al num.º

Quintto de su cargo desde Planas

Cinquentta y cinco, hastta Settentta

y dos se manifiestto con yndividualid.

como S. M. havia tomado diferenttes

pedazos de Tierra calma de las que

el R.l Fisco de la Ynquisizion dió

á Tributto Perpecttuo á la Univers.d

de Mareanttes para la Fundazion

del Real Colegio Seminario, por el

legittimo valor del Aprezio hecho

por los Medidores y Parttidores de

Tierras deestta Ciud. para la cons-

ttruzion de sus Nuevas Rs. Fabrics.

de Tauacos que se estan executtdos

conttiguas a dha Obrapia; Y se dió

razon de quantto hauia acaezido

en estta dependenzia, Y del littigio

que se siguió con dho Real Fisco,

expresandose en dho lugar, como por

las senttenzias difinittibas dadas por

el Tribunal de Seuilla, y el Consso

de la Suprema Sta. Y General In-

quisizion (donde por Apelasion se

lleuaron los Auttos) quedó obligdo.

el mencionado Real Colegio à pagar
annualmentte à dho Fisco, el todo
del referido Tributto, mediantte que
por ellas se fuè prezisado à tomar de
las dhas Reales Fabricas, el valor
en que fueron tazadas las expresadas
Tierras, para imponerlo en Finca
segura, y à la sattisfazion del
mencionado Tribunal, como quedò
referido en el consavido Numero, y
se hà reproduzido en las quenttas sigtes;
En cuyo supuestto, se hà pagado enttera-
ramentte el dho Zenso: Y no que
en el tiempo de estta quentta se hà

sattisfho al rezeptor del Enunpciado

Tribunal por dho mottibo, es en la forma

siguientte.........................

{ Un año de Tributo cumplido en Fin de Diz.re de 1752. } Rs. de Von

Primeram.tte Se Abonan y

passan en quentta a la refer.da

Arca de Tres llaues del R.l Col.o

Seminario ... Nueue mill re.s

de Vellon que della se pag.ron a

D.n Nicolas de Barazuren

Rezeptor del Tribunal del S.tto

Ofizio de la Ynquisizion de

9000-

-721- Rs. vn.

Estta Ciud. en virttud de libr.a 0000.

delos Capittanes Dn. Geronmo.

Joseph Gayttan, Dn. Juan Felix

de Andrade, y D. Balthazar

de la Torre, May.mo y Diputtdo.

de dho Real Colegio, su fha de

Diez y seis de Noviembre

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y ttres, Por

ottrattantta canttidad que

ymportto la Rentta de un

año deel Anumpciado Tribtto.

conttado desde Primero de

Enero de Mill settezienttos

0000.

y cinquentta y dos, hasta ... 8000.
fin del Diziembre deel, de que
l ottorgò cartta de Pago
àntte Mattheo Diaz Mendez
de Valdès Escrivano publ.co
deel Numero de estta Ciu.dad
de la qual presentto Copia
àntte dha Diputtazion que
queda con dha Libranza ... 8000.

Ottro año de Jub.tto cumplido en fin del Diz.re de 1753

Ytt. ... Nuebe mill reales
de la expresada moneda de V.on
que de la Diump.da Arca ... 9000.

se pagaron a la nomina . . . 108.000

D.n Nicolas de Barazguren

Rezeptor del dho Tribunal

del S.tto Ofizio de la Inquis.on

de esta Ciud. en virtud de

Libranza de veintte y ocho de

Noviembre y año de mill

settezienttos y cinquentta y

tres despachada p.r los refer.dos

Diputtados, la cual mismo

que ymportto la Rentta de

un año del zittado Tributto

consttado desde Primero de

Enero hasta fin de Diziembre . . . 108.000

Rs. Vn.

del dho año de Mill settez. Aos. 30000-

y cinquentta y tres, de que

ottorgo cartas de Pago ante

el propio Es.no que zitta la par

ttida anttezedentte, que sus

copias quedan con la zitada

libranza 30000-

[margin] 180000.

Ytta la Rentta 180000.

satisfha en el ttiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y tres

hastta fin de Diziembre deel, ps. Razon

deel Tributto Perpettuo del Sittio

en que estta fundada la Cassa, y

de mas terreno, y fincas anexas

â ella = Diez y ocho mill reales

de la nominada especie de vellon

que se abonan y passan en quenta

â la zittada Arca .... – 18000.

Num. 6.

Salarios de Ministros.

Mess. de Jun.º de 1753

Por numeram.te se abonan R.s de v.on

â la ctha Arca de tres llaves

de estte R.l Colegio Seminario

= Cinco mill ciento y veintte

y cinco reales y veintte y

seis m.rs de vellon que de ella

se pagaron â los Ministros de

estte Colegio en virttud de 5000-

Libranza de los Capittanes 8000-
Dn. Geronimo Jph. Gayttan,
Dn. Juan Felix de Andrade, y
Dn. Balthazar de la Torre
Mayordomo y Diputtados
de la Universidad de Maracaib.
y dho Rl. Colegio Seminar.
su fha de treintta y uno de En.o
de Mill setteziento y cinqu.tta
y tres, Por ottra tantta cantd.
que ymporttaron los Salar.os
y Raziones diarias que por
enttre. los denumpciados Mi-
nisttros y sirvienttes perttene
zienttes del referido mes de - 8000-

Rs. de Von
Enero; cuyos nombres y 0000-

partidas que a cada uno toco

por menor son en la formacion de

Rs. de Von

Sum. al Sor. Capittan Dn.

Geronimo Jph. Gayttan Maymo

Diputtado de dho Colegio le

pertenezieron por su Salario

y razion de el conssaudo mes

de Enero a razon de Quinien-

ttos Ducados de Von. al año ... 0458-11.

Ytt. al Sor. Capittan Dn.

Juan Felix de Andrade

Segundo Diputtado del ztt.do

Colegio le correspondieron en

el expresado mes de Enero

0458-11. 0000-

por su Salario al mismo — 10458-11 0000-

respecto de Quinientos Du.os

al año............... — 5458-11

Itt. al S.or D.n Balthazar

della Torre, Terzero ô Mo-

derno Diputtado de dha R.l

cassa le correspondieron p.r

su Salario del proprio mes

al dho respecto de Quin.tos

Duc.os de R.on al año........ — 5458-11.

Itt. â D.n Man.l de Rosas

y Mendoza Presv.o Capp.an

della zittada obrapia letto car.go

en dho mes p.r su Salario

10374-33 0000-

	Rs. de Von	Rs. de Vn
632		
y razión a razón de tres-	10374.33	0000
zienttos ducados de vellon al año		
los Ciento de razión y los		
Dozienttos de Salario-	0275.	

A V. D. Matthео Simon y Espinosa Presv.º Cappn. dela Universidad de Matares vettocaron en dho mes de Enº por la razión diaria que en mrs. tiene asignada en la Volsa deste Colegio al respectto de Cientt ducados al año porquantto el sueldo de Dozienttos Ducados | 0288. -

	10649.33	0000

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
lo goza en bolsa de la	10649.33	009.
Universidad.	0091.23.	
D.n Fernando Joseph de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha R.l cassa, le perttenezieron enel zittado mes de Enero por su Salario y Razion al resp.tto de Quinienttos duc.os de v.on al año, los Quattrozienttos de Salario y los cientto restt.tes por la Razion.	0458.11.	
D.n Manuel de Requena Conttador de dho R.l Coleg.o le perttenezieron enel referido mes de Enero p.a su Salario		
	20199.33.	0.000.

	R.s v.n	R.s v.on
á razon de Quattrozientos	20133.33	0000.
duc.os de vellon al año	0366.22	

A D.n Juan Sanchez

Rezientte Maestro de Mathematticas y Navegasion de dho Colegio, letto carxon p.r su Salario y razion del expresado mes al respectto de Quinienttos duc.os de v.on al año, los Quattrozienttos de Salario y los Cienttos restt.es de razion . . . . | 0458.11

A D.n Diego Sanchez

Rezientte, Ayudantte de la Clase de Matthemattica

	33024.32	0000.

	Rs. de von	Rs. de von
se tocaron en dho mes de Enero	30024.32	0000
por su Salario y Razion al respecto de Dozienttos cinq.tta ducados de von al año, los Cientto y cinquentta de Salario, y los cientto resttanttes de Razion	0229.6	
Mro. Anttonio Alvarez Carrillo Maestro de Primer. letras deste Colegio le corres-pondieron dicho mes por su Salario y Razion á Razon de Trescienttos y cinquentta ducados de von al año, los Dozienttos y cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion	0320.28	
	30574.32	0000

636	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
A los Ores. Dn. Dionisio Lozano, y Dn. Manuel Perez Musicos desste Colegio, les pertenezió en dho mes por su Salario al respectto de Cinqta. duc.os de Von. cada uno al año	30574 _32 / 0091_23	00.00
A Dn. Juan de Herrera Cirujano Barbero actual, desste Colegio le ttocaron por la mittad del Sueldo que estta asignado a esttas Ocupasiones de Cientt Duc.os al año Quarentta y cinco reales y veintte y ocho mrs. de Von. correspondtes.	30666_21	00.00

	Rs. de V.	Rs. de Von
Enestte mes de Enero de lo	30666-21	#000-

Cinquentta Ducados quettiene asignados nomas durantte la vida de Dn. Ziprian Garza quien fuè Jubilado conlos otros cinquentta Duc.os al año ..... 0045-28.

A Dn. Ziprian Garzia Cirujano Barbero Jubilado lettocan enetho mes por los Cinquentta Duc.os al año que sele señalaron durantte su vida 0045-28.

A Dn. Henrrique de Alma. Ayudantte de Mayor dmo. Proveedor lepertteneziezon enetho mes de Enero por su

	30758-0	#000-

Salario y razion al resp.tto 37758-9- 0000-

de Dozienttos ducados de

Vn. al año, los Cientto de

Salario, y los Cientto de

razion ... 9183-11.

A Dn. Joseph Fran.co de

Morales Ofizial de la Contt.a

y Asentte de este Colegio

le ttocaron por sus Salarios

de dho mes al respectto de

Dozienttos y cinquentta

Ducados al año, los Cientto

y cinquentta p.r el emp.o de ofiz.l

y los Cientto p.r el de Asentte 3229-6.

40170-26. 0000.

639	Rs. de von	Rs. de von
A Dn. Pedro Carrillo, Primer Ayudantte de Escuela del dho Coleg.o le perttenezieron en el zittado mes de Enero por su Salario y Razion al resp.tto de Dozienttos y cinquentta Duc.os de v.on al año, los Cientto y cinquentta de Salario y los Cientto de Razion....	4017.26	0000
	0222.6.	
A Dn. Bernardo de Coria y Quinttanilla Segundo Ayudantte de dha Escuela le ttocaron por su Salario y Razion de dho mes al respectto de Cientto y cinquentta Ducados	40399.32	0000

	Rs. vn.	Rs. vn.
ds. al año, los Cinqu.tta	40399–32	0000–

de Salario y los Cientto por la Razion .... – 137–17.

A Dn. Rodrigo Anttonio Lopez Enfermero de dho Colegio, le ttocaron en el propio mes por su Salario y Razion al respecto de Dozientt.s duc.os al año, los Cientto de Salar.o y los Cientto de Razion.... – 183–11

A Ygnazio de Saavedra Ropero de dho Colegio le correspondieron en el mismo mes p.r su Salario y Razion al propio respecto ...... – 183–11.

40904–3.	0000–

1641	Rs. Vn	Rs. Vn
A Mn. Fran.co Canales	1.003.13	0.00
Porttero de esta Col. Settocaron por su Salario en dho mes Quarentta reales de V.on por gozar la Razión diaria en Expezie	0.40	
A Antton.o Dangel Cozinero de dha Obrapía se pertenezieron en el zittado mes de Enero por su Salario a Razon de Ciento ducados de Vellon al año por gozar la Razion en Expezie	0.91.23	
A Miguel Moreno		
	50.35.26	0.00

642	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Ayudantte de Cozina ac-	50035-26	0000-
ttual de dho Coleg.o le perttenezen		
en el zittado mes p.r su Salar.o		
por aora y durantte la		
vida de Nicolas de Coca		
Ayudantte Jubilado, Trein		
tta reales de V.on y la Razion		
diaria la goza en Espezie..-	0030-	
A Nicolas de Coca Ayu-		
dantte de Cozina Jubilado		
de dha Obrapia, le ttocaron		
en dho mes por su Salario		
Treintta reales de Vellon		
los mismos que durantte		
	50065-26	0000-

1643 — Rs. vn. Rs. vn.

su vida se le asignaron 8 | 50.65.26 | 0000.

con mas la razion diaria

en expezie. . . . . — | 0.30.

Notta

En Cattorze de Diziembre

deel año passado de Mill

settezienttos y cinquentta y dos

Murió Da. Maria de Quin-

ttanilla Viuda que fuè de Dn.

Alonso de Coria Maestro

de Primeras lettras deste

Rl. Colegio Semin.o a quien

la Universidad de Maxes

en Juntta Gen.l le señalò

| 50.95.26 | 0000.

Cientt Duc.os de V.on, y cada,	50.95.26	0.000-
durantte su vida, ó vuses		
en volsa de dho Coleg.o Según		
fuè Aprovado por R.l Orn.		
de S. M. de Treintta de Sep-		
ttiembre de Mill settezientts		
y ttreintta y ocho, el qual		
señalamientto gozò entteramte		
el zittado mes de Diziembre		
(No obsttantte que fallezio		
en Cattorze de él) y se yn-		
cluyò enla Libr.za ó Nomi-		
na de Salarios, como de		
ella constta; y con el		
	50.95.26	0.000-

mottibo de su fallezimtto | 50.95-26 | 0000-

desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, que dò el Coleg.o re-

leuado de ttho grauamen p.r

hauer zesado estte señalamtto

lo que se preuiene, para que

no se ofrezca duda en el

referido partticular.... —

A D.a Jazintta y Doña

Tiburzia de Mendietta hijas

de D.n Tiburzio de Mendietta

Maesttro de Escuela que fue

de estta R.l cassa, se corres

| 50.95-26 | 0000- |

-646-

Rs. von Rs. von

pondieron en el Expresado | 5095-26 | 0000-

mes de Enero por la asignon.

hecha por la Universidad

para pagar la cassa que

viven | 0030-

| 5012 5-26.

Importan las consaviadas parttidas de los Sueldos y Raziones que en mrs. ttienen señalados los Ministros. y Sirvienttes del mencionado Colegio perttenez.tes al referido mes de Enero, los Cinco mill cientto y veintte y cinco res. y veintte y seis | 0000-

-647- R.s de V.on

mas de R.on que se dizen ... 0000

al prinzipio de estta libr.a

y consttan de la zittada

Nomina, al Margen de la

qual firmaron rezivos

dhos yndividuos de lo que

a cada uno perttenezio .... 5125-26.

Mess. da de Feb.o de 1753

Itt. Cinco mill cien-

tto y veintte y cinco re.s

y veintte y seis mrs. de

la dha moneda de Vellon

que de la expres.da Arca se pag.on

a los Minrros. de la zittada

R.l cassa en virttud de libr.a

5125-26.

De Veintte y ocho de Febr.o #50125.26.

de Mill setteziento.s y cinqu.ta

y tres despachada p.r los d.hos

Diputtados, Por los mismos

que ymporttaron los Salar.s

y Raziones perttenez.tes al consa

vido mes de Feb.o de los zittados

Ministtros; cuyos nombres

y parttidas que a cada

uno correspondio segun

su Senalamientto, sin

diferencia alguna son las

propias que quedan refer.das

en la Nomina y Libranza — 50125.26.

 Rs. de Von.

antteze dentte, y en estta ## 5012 5-26.

fixmaron rezivos de lo que

a cada uno perttenezio ... 5012 5-26.

Mes da de Mzo. de 1753. } Itt ## Cinco mill-

cientto y veintte y cinco rs.

y veintte y seis mrs. de Von.

que se pagaron de la zittada

Arca a los Ministtros del

Denumpciado Col. en virtt. de

libranza de los propios dips.

su fha de treintta y uno

de Marzo y año de Mill

settezienttos y cinqta. y ttres

Por ottra parte cantt. que ## 1.0251-18.

Rs. vn.

Ymporttaron los Salar.s #1.0251.18.

y Raziones diarias delos suso

dhos Ministros. correspondienttes

a el expres.do mes de Marzo

cuyos nombres y canttidades

que a cada uno perttenez.e cons

ttan por menor dela Nomina

formada p.a su disttribuzion

al margen dela qual firm.ron

reziuos de lo que a cada uno ttocò. 5d125.26.

Mesada de Abr. de 1753.

Ytt. Cinco mill cientto

y veintte y cinco reales y

veintte y seis mrs. de v.on

que dela dha Arca se pag.ron

150377.10.

Rs. von

a los Ministros del propio ## 150377.10.

Colegio en virtud de Libranza

despachada por los Señores

Diputtados de treintta de

Abril de mill settezienttos

y cinquentta y ttres, por

ottra ygual canttidad que

ymportaron los Salarios

y Raziones diarias que goz*n*

en dicho los consavidos Ministros.

ttocanttes al prezittado mes

de Abril; cuyos nombres y

canttidades que a cada uno

perttenezio, se expresa por menor ___

150377.10.

Mes de
Abril de 1753.

dela Nomina que se formó 150377-10.

para su distribuzion, al mar-

gen dela qual firmaron rezos

dhos yndividuos que

queda con la zitt.da libr.za 5125-26.

Mess. de Mayo de 1753. } Ytt. Cinco mill cien-

tto y veintte y cinco reales y

veintte y seis mrs. de von.

que dela Enumpciada

Arca de tres llaues se pag.on

alos Ministtros deste dho

Real Colegio Seminario

en virttud de libranza de

los dhos Diputtados de

treintta y uno de Mayo.

150377.10 | 20503-2.

-653- Rs. Vn.

De Mill setteziento y #2.053-2.

cinquentta y ttres. Por otra

ttanta canttidad que ym-

porttaron los Salarios y

Raziones de los dhos Mi-

nisttros corresponditentes

al consavido mes de Mayo

cuyos nombres y canttidad.

que a cada vno perttenezio

por menor consttan de la

Nomina formada para

su disttribuzion en la que

firmaron rezivos dhos

#2.053-2.

660 — Rs. vn.

Ynndividuos al margen ... 20058.3.2

desus parttidas 50125.26

Mess. da de Jun. de 1753

Yt. Cincomill
cientto y veintte y cinco rs.
y veintte y seis mrs. de
vellon que se pagaron de la
Enumpciacla Arca a los
Ministtros deste Colegio
En virttud de Libranza de los
mencionados Diputtados
de treintta de Junio de
Mill settezienttos y cinquentta
y ttres, Los mismos que

250628.28.

Ymportaron los Salar.^os 250628.28.

y Raziones diarias de los

expresados yndividuos per-

ttenezienttes al referido mes

de Junio; cuyos nombres

y canttidades q.^e a cada uno

correspondió, se expresan

mui por menor en la Nom.^na

que se formó para su

disttribuzion, al margen

de la qual firmaron rez.^{bos}

dhos Ministtros, y que da

con la consauida

tranza: .... 59125.26.

300754.20.

Mess.da de Jul.o de 1753	Rs. de V.on
Son Cinco mill	3.0751.-20.

cientto y veintte y cinco rs. y

veintte y seis mrs. de v.on

que de la propria Arca se pag.on

a los Ministros de la referida

Obrapia en virttud de Libr.za

de los mismos Diputtados de

Treintta y uno de Julio y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y tres, Lo

otrattantta canttidad que

ymporttò la Nomina

de Salarios de los zittados | 3.0751.-20.

Ministros del Cumpz.da | 300754-20.

mes de Julio; cuyos nombres

y cantidades que á cada

uno ttocó consttan pr. menor

de dtha Nomina al margen

de la qual firmaron rezivos

los Expresados yndividuos. | 5125-26.

7da Mess. de Agtto de 1753.

Ytt Cinco mill cien-

tto y veintte y cinco res. y

veintte y seis mrs. de von.

que de dtha Arca se pagaron

á los propios Ministtros de

estte Coleg. en virttud de

Libranza de los referidos | 305880-12.

Diputtados de Treintta | 35088 o 12.
y uno de Agostto de Mill
settezienttos y cinquentta y
ttres, Por ottros ttanttos que
ymporttaron los Salarios
y Raziones diarias de los
consavidos Ministtros, de
un mes cumplido en fin
del zittado mes de Agostto;
cuyos nombres y canttidades
que à cada uno correspondiò
consttan por menor de la
Nomina que se formò

| 35088 o 12.

Rs. Von.

Y queda con dha libran | 35088..

za al margen dela qual firmaron

rezivos delo que a cada uno

perttenezio........ | 50125-26.

Mess.da de Septt.re de 1753

Itt. Cinco mill-

cientto y veintte y cinco rs.

y veintte y seis mrs. de von.

que dela referida Arca se

pagaron a los Ministtros de

dicho expresado Coleg. en

virttud de Libranza delos

dhos Diputtados de Treintta

de Septt.re de Mill setteziento.

y cinquentta y ttres, Por | 410..6-4.

Rs. vn.

ottrattantta cantt.d que ym- 410..6_4.

porttaron los Salar.os y razion.s

diarias de los expresados

Ministtros perttenezienttes al

zittado mes de Septtiembre

cuyos nombres y parttidas

que a cada uno ttocò se refiexen

por menor y consttan de la

zittada libranza al margen

dela qual firmaron rezivos de

lo que les perttenezió..... 5125_26.

Mess.da de Octt.re de 1753 } Itt. Cinco mill cien-

tto y veintte y cinco reales y

veintte y seis mrs. de v.on 460131_30.

que dla expres.da Arca ... 460131.30.

sepagaron alos Ministtros

destta Rl. cassa en virttud

de Libranza delos mencion.dos

Diputtados de treintta y

vno de Octtubre y año de

Mill settezientt.s y cinquen

tta y ttres, Los mismos que

ymporttaron los salarios

y Raziones diarias de

los expresados Señores

Diputtados, y Mi-

nisttros de dho Colegio

... 460131.30.

Mrs. de
Nov.re de 1753.

correspondienttes al referido | 460431.30.

mes de Octtubre; Cuyos nom-

bres y parttidas que acada

Yndividuo perttenezio cons-

ttan con disttinzion dela ex-

presada libr.a al margen

dela qual firmaron rezivos

delo que les correspondio.... | 50125.26.

Mess.da de Nov.re de 1753. } Ytt. Cincomill cien

tto y veintte y cinco reales

y veintte y cinco m.s de v.on

que dela Cump.da Arca

se pagaron alos Min.ros de

estte referido Col.o en virttud | 10257.22.

663 — Rs. de v.on

de Libranza despachada 510257-22.

por los dhos Diputtados en

Treintta de Noviembre de

Mill settezienttos y cinqutta

y tres, por la referida

cantidad que ymporttaron

los Salarios y Raziones

diarias de los suso dhos Mi-

nistros en el mencionado mes

de Novre. cuyos nombres

y partidas que á cada

uno perttenezió por menor son

en la forma sigte. .... —

Primeram.te al Sor. Capittan Rs. de v.on

Primeram.te al Sor. Capittan ..... 0000 510257-22.

66A

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Dn. Geronimo Jph. Gayttan	0000-	510257-22.

Mayordomo Diputtado de

dho Colegio, sepertenezio

en el zittado mes de Noviembre

por su Salario Quattro

zienttos y cinquentta y

ocho reales y onze mrs. de

Von. al respectto de Quintos

Ducados de la misma es-

pezie al año. 0458-11

Al Sor. Capittan Dn. Juan

Felix de Andrade Segdo.

Diputtado de dha obrapia

0458-11 * 510257-22.

	R.s v.on	R.s v.on
le correspondieron por su	9458-11.	510257-22.
Salario de dho mes al prop.o		
respectto de Quinienttos		
ducados de vellon al año........	9458-11.	
Al S.or Capittan D.n Balthazar de la Torre, Terz.ro o Moderno Diputtado de este Coleg.o le perttenezieron en el zittado mes de Nov.re por su Salario a razon de los mismos Quinienttos duc.os de v.on al año........	9458-11	
A D.n Manuel de Rosas y Mendoza Presvittero		
	1037 4.33	510257-22.

	R.s v.on	R.s v.on
Capp.an de dcho Coleg.o le	10374.33	510257.22.
tocaron en el expresado mes por su Salario y Razion, al respecto de Trezienttos du.os al año, los Doscienttos de Sal.o y los Ciento restt.es de Razion	275.	
A. D. D.n Matheo Limon y Espinosa Presv.o Capp.n de la Universidad de Mar.tes le correspondieron en el refer.do mes p.r la Razion diaria que en la bolsa del Coleg.o le estta asignada al respectto de Ciento ducados al año, porquantto el		
	10649.33	510257.22.

1067 — Rs. de von Rs. de von

Sueldo de Doszientt. duc.s 10649.33 | 510257.22

que en cada uno goza, se le

pagan en la Bolsa de dha

Universidad .... 9091.23.

A D.n Fern.do de Salzedo

Mayor.mo Proveedor de

dho Coleg.o se pertenezieron

en el Expresado mes de Nov.re

por su Salario y Razion

al respecto de Quinientt. duc.s

de von al año, los quattroz.ttos

de Salario, y los Ciento de

Razion .... 9458.11.

A D.n Man.l de Requena

20199.33 | 510257.22.

	Rs. v. Dn.	Rs. v. Dn.
Conttador del mencionado	20199.33	510257.22.
Colegio, settocaron por su		
Salario de dho mes de Novre		
a razon de Quattrozienttos		
ducados de Von. al año......	366.22.	
A Dn. Juan Sanchez Rezien-		
tte, Maestro de Mathemcas		
deste Colego. settocaron en el		
zittado mes por su Salario		
y razion al respecto de Qui-		
nienttos ducados de Vellon		
al año, los Quattrozienttos de		
Salario, y los Cientto de razion	458.11.	
A Dn. Diego Sanchez Rezte.		
	20024.32	510257.22.

	Rs. v.on	Rs. v.on
Ayudantte dla Claze de	3024.32	#510257.22.
Matthematticas, le perttenez.on		
enel zittado mes de Noviem.re		
por su Salario à razon de		
Dozcienttos y cinquentta du.os		
de v.on al año, los Cientto y		
cinquentta de Salario, y los		
Cientto restt.Aes de razion....	3229.6.	
A D.n Anttonio Alvarez Ca-		
nillo, Maestro de Primer.s		
lettras deste Coleg.o letto caron		
endho mes p.r su Salario y		
razion al respectto de Tres z.ttos y		
cinquentta duc.os de v.on al año		
los Cientto dellos por	30254.4	#510257.22.

la razion, y los dos cientttos 30254.4 510257.22.

y cinquentta restantes por

el salario .... - 332.28.

A los Dres. Dn. Dionisio Lozno.

y D. Manuel Perez, Medicos

del zittado Colegio les pertte-

nezio en el referido mes por sus

Salarios a razon de Cinqutta

ducados de Von. cada uno al

año .... - 91.23.

A D. Juan de Herrera Ciru-

jano Barbero actual deste

Colegio le ttocaron por la mittad

del Sueldo que estta asignado

a esttas ocupaziones de Cientt

30666.21 510257.22.

1671	R.s de V.on	R.s de V.on
ducados al año, # Quart.ta	30666.21 #	540257.22.

y cinco reales y veintte y

ocho mrs. de V.on correspond.tes

al consavido mes de Nov.re

a los Cinquentta ducados q.

tiene no mas, durantte la vida

de D.n Ziprian Garzia, quien

fue Jubilado con los ottros cin-

quentta. . . . . D.o 45-28.

A D.n Ziprian Garzia

Cirujano Barbero Jubilado

le ttocan en dicho mes p.r los Cin

quentta duc.os que se le señalaron

durantte su vida. . . . . . D.o 45-28.

A D.n Henrrique de Alsama	30758-3 #	540257-22.

1672	R.s de V.on	R.s de V.on
Ayudantte de Mayordomo	39758.9	510257.22
Proveedor le perttenezieron		
en dicho mes de Noviembre		
por su Salario y Razion		
al respectto de Dozienttos duc.os		
de V.on al año..........	3183.11	
A D.n Joseph Fran.co de Morà-		
les Ofizial de la Conttaduria		
y Asientte de estte Colleg.o le ttocaron		
en dicho mes p.r sus Salarios al		
respectto de Dozienttos y		
cinquentta duc.os de V.on al año,		
los Ciento y cinquentta p.r el		
Empleo de Ofizial, y los Cien-		
tto restt.es por el de Asientte.....	3229.6	
	46170.26	510257.22

Notta.

Por Acuerdo de los ex-
presados S.res Diputtados de
Treintta y uno de Octubre
de Mill settezienttos y cinq.tta
y ttres, fuè Jubilado entte-
ramentte en su Empleo D.n
Pedro Carrillo Ayudantte
Primero de Escuela de dha
Obrapía en attenzion à su
Avanzada Edad, Havitua-
les Achaques, y Meritto de
Treintta y cinco años que hà
servido dho Empleo con

-674- Rs. Vn. Rs. Vn.

azeptasion de todas las #4017 .. 26 #10257 .. 22

Diputtaziones; a el qual para desde Primero de Novre del mismo año se le dejaron durantte su vida para su manuttenzión y Besttuario, los Cientt ducados de la razion diaria que ttenia asignada en mrs. y Cientt duc.s de los Ciento y cinquentta que gozava de Salario en casa un año; lo que se previene p.a que no se ofrezca reparo en la diferenzia que se enconttrará

#4017 .. 26 #10257 .. 22

Enel ha dehauer de dh. ... 1017.26 ≠ 510257.22.

Ayudantte Jubilado.

A D.n Pedro Canillo Primer Ayudantte de Escuela deestte Coleg.o aquien p.r los mottibos que zitta la Notta antteze sele Jubilo entteram.te en su Empleo, le correspondieron enel consauido mes de Nov.re por el Salar.o y razion que enel Acuerdo desu Juvilas.on le fue señalado durantte su vida al resp.tto de 1 Doz.ttos Duc.os de V.on ala. los Ciento de Salar.o y los Ciento de Raz.on 0183.11.

1035A.03 ≠ 510257.22.

676 - Rs. von R. von R. von

A Dn. Bernardo de Conca ... 10354-3 ... 510257-22.

Segundo Ayudantte de dha

Escuela, se le tocaron por su

salario y Razion en dho

mes al respto. de Cientto y

cinquentta Ducs. de Von. al año,

los Cientto de Razion, y los

Cinquentta de Salario. — 3137-17.

Notta.

A Conttinuasion de la Jubil.on

Executtada á Dn. Pedro Ca-

nillo Primer Ayudantte de

Escuela que se Expresa en

la notta anttezte. Por los Ex-

presados Sres. Maymo. y Diputtdos. 10491-20 ... 510257-22.

677 ... R.s de v.on R.s de v.on

Ia 40401.20 510257.22.

de dha Obrapia, decos de

que la Commun.d de los Coleg.les

Estte asisttida enttodos sus

actos como estta mandado,

fuè nombrado D.n Maximo

Diaz Real p.r Ayudantte

Moderno de dha Escuela

durantte la vida del consado

Jubilado y no màs, al

qual se le considerò p.r dhos

S.es de Salario, para su

Bestuario Cinquentta

duc.os de v.on en cada vn

año, los mismos que se le

40401.20 510257.22.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Esquenttan a dho Jubilado	40491.-20	510257.-22.

Y para su manuttenzion se le asignò una Razion diaria que desfruttase en Expezie como con yndividualid. que da referido al prinzipio dela Datta de esta quentta desde Nano. Cientto y quartta y una hastta Cientto y quartta y ttres; lo que se previene en estte lugr. para que no se ofrezca reparo en la partida del Abono del Sueldo que a dho Ayudantte Moderno corresponda, desde 40491.-20 510257.-22.

	Rs. vn.	Rs. vn.
Primera del zittado mes	40491.20	810257.22.

de Noviembre de Mill settezienttos y cinquentta y ttres en adelantte que enttrò à exerzer el consavido Ministterio...

D. Maximo Diaz de Real, Ayudantte moderno dela Escuela de dho Coleg. nombrado en la conformid. que previene el Acuerdo que en Treintta y uno de Octt.e del zittado año de Mill settezienttos y cinquentta

	40491.20	810257.22.

Y tres zelebrò la Expres.da 40401.20 ‖ 519257.22.

Diputtazon; se corresponderen

por su Salario desde Primxo.

del referido mes de Noviemre.

que Empezò à Exerzer dha

Ocupasion, hastta fin de el

‖ Quarentta y cinco reales

y veintte y ocho mrs. de Von.

àl respectto de Cinquentta duos.

de Von. al año, Y la Razion

diaria la Esputta en Expeze 9045.28.

A Dn. Rodrigo Anttonio

Lopez Enfermero de dho

Colegio le tocaron ènel

40537.14 ‖ 519257.22.

-681-	R.s V.on	R.s V.on
consauido mes de Nov.re	49537-14	510257-22
por su Salario y Razion al		
respectto de Doszienttos du.os		
de V.on al año..........	3183-11.	
A Ygnacio de Saavedra Ropero de dho Colegio le correspondieron en el zittado mes de Noviembre p.r su Salario y Razion al propr.o respectto de Doszienttos duc.os		
de V.on al año..........	3183-11.	
A D.n Fran.co Canales Zuritta Porttero de estte Coleg.o lettoc.xon por su Salario en dho mes		
Quarentta reales de V.on	49904-2	510257-22.

por gozar la razion diaria 199.1..2 | 510257.22.

en expezie............ 9.10.

A Anttonio Dangel Cozinero de dtha Obrapia se le perttenezen en el referido mes por su salario a razon de Cientt duc.os de V.on al año, por gozar la Razion en expezie............ 9.31.23.

A Miguel Moreno Ayud.te de Cozina actual de dtho Col.o se le perttenezieron en el refer.do mes p.r su Salario duranttе la vida de Nicolas de Coca Ayudantte Jubilado, Treinta reales de Vellon

50.35.25 | 510257.22.

	Rs. von	Rs. von
Y la razion diaria que	50.35.25	510257.22.
goza en especie......	0030.	
A Nicolas de Coca Ayte. de Cozina Jubilado de dha Obrapia, se le tocaron en el zittado mes de Noviembre treintta reales de von los mismos que durantte su vida se le señalaron......	0030.	
A Da. Jazintta, y Da. Tiburzia de Atienzietta, hijas de Dn. Tiburzio de Atienzietta, Maestro de Escuela que fue de esta obrapia les correspondio en dho mes por		
	50.95.25	510257.22.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
la asignasión hecha por la Universidad para pagar la	5095-25	510257-22
cassa...........	30	
	5125-25	

Componen dhas partidas de los Sueldos y Raziones pagadas en el zittado mes de Noviembre de Mill settezienttos y cinqta y tres, a los Ministros de dho Colegio segun sus señalamienttos, los Cinco mill cientto y veintte y cinco reales y veintte y cinco mrs. de Vellon que se expresan.

510257-22.

Rs. de von

al prinzipio desta Libra ## 519257-22.

en la que dieron rezivos los

dhos yndividuos al marg.n

della de loque acasa von

perttenezió.......... 50125-25.

Mess.da de Diz.re de 1753.

Ytt. se Abonan a la

referida Arca ## Cincomill

ciento y veintte y cinco re.s

y veintte y cinco mrs. de von

que della se pagaron a los

Ministros dela referida obra-

pia en virttud de Libranza

despachada p.r los dhos diputt.os

de treintta y uno de Diz.re

569383-13.

de Mill settezienttos y cin- 560383-13.

quentta y ttres, Por ottra

canttidad que ymportaron

los Salarios y Razion. dia-

rias de los susodhos Minros.

del Enumpciado mes de Dize.

Cuyos nombres y parttidas

que a cada vno perttenezio

por menor se Expresan en

la zittada Libranza, las

quales sin diferenzia alga.

son las mismas que quedan

mencionadas en la antter.

560383-13.

Rs. de Von

Y ẽnestta fixmaxon / 569383-13.

Rezivos dello que á casa

vno correspondió .... 59125-25.

#. 610508-4.

Ymporttan dhas

partidas pagadas á los Ministtros

de estte Real Colegio por sus Salar.

y Raziones varias de los que las

gozan en mrs. En el ttiempo de estta

quentta que vale desde Primero de

Enero de Mill settezienttos y cinquentta

y ttres, hastta fin del Diziembre de él

#. Sesentta y vn mill quinienttos y

nueve reales y quattro mrs. de von

que se Abonan y passan en

quentta ala enumpciada Arca

de Tres llaves .... 6105.9.

Num. 7.

Partidas de Deudas que se pasan en estta quentta para cargo en la Siguientte

Pasan en estte lugar y Abonan al Arca de Tres llaves del Rl. Colegio Seminario Quarentta y vn mill settezienttos y treze reales y diez y nuebe mrs. de Von. que quedan cargo en estta quentta al Numero Segundo della desde Planas Siette, hastta Veintte, por el ymportte del Dro. de Toneladas, y Premios de

Nav.º nom.do el Gran Poder de Dios (Alias) el Amsttardan Dueño y M.re el Marquès de Cassa Madrid, Rex.o de Buen.s Ayres.

Cinquentta y cinco por zientto

delos dos Rexisttros siguienttes

Rs. de V.on

Primeram.te Treintta y seis mill novezienttos y veintte y siette reales y seis mrs. de vellon que se cargaron en estta quentta al Numero Segundo dèella de ssiete planas desde Diez hastta Quinze, y los debe èl Marquès de cassa Madrid Dueño y Maestre del Nav.º nom.do el Gran Poder de Dios (Alias) èl Amsttardàn

Ɖ000

	Rs. Vn.
que el año de Mill settezientt.s	0000

y quarentta y ocho, hizo
viaje de Rexisttro al
puertto dla S.ma Trinidad de
Buenos Ayres; los Veintte y
ttres mill ochozienttos y vein
tte y quattro reales dellos, p.r
la Conttribuzion para estte
Real Colegio Seminario
de Setteziennttas y quar.tta
y quattro Toneladas y media
que ttubo de Arqueo en
Bodega el nomin.do Bagel

	0000

del respectto de Dos pesos — Dooo.

Escudos de a Ocho reales

de platta efecttibos por cada

vna; Dos ||| Trezemill

ciento y tres reales y seis

mrs. de la propria moneda de

V.on restanttes, pr. el Premio

de Cinquentta y cinco por

zientto del Riezgo que fue

corriendo dho Seminario

sobre el Casco, y Quilla

deel Expresado Nauio hastta

el nominado puertto de la

S.ma Trinidad de Buenos — Dooo.

Ayres por las razones que dooo-

quesan manifesttadas en

esta quentta de planas

Siette hastta Diez; de cuya

canttidad ottorgò Escriptt.ra

en la Ciud. de Cadiz, de mayor

summa por esttar yncluza

en ella el Dro. pertteneze. a la

Universidad de Mareanttes

y Premio de dhos Cinqu.tta

y cinco por zientto, antte

Pedro Sanchez Bernal

Esno. del Rey Nro. Sor.

y Ofizial mayor de la dooo-

Escrivania de Camara | 8000-

mas anttigua dela Real
Audienzia y cassa dela
Conttrattazon. que exerze el
Sor. Dn. Nicolas Mira Se-
crettario de S. M. en Veintte
de Noviembre de dho año
de Mill settezienttos y quarentta
y ocho, y se obligo a
pagarla alos Sres. Mayordomo
y Diputtados dela enum-
ciada Universidad y Rl.
Colegio Seminario, y en
su nombre alos Sres. Ofiziales | 8000-

Reales deel dcho puertto de 0000.

Buenos Ayres en platta do-
ble deel Cuño del Perù
à los Quarentta dias primros
siguienttes dela llegada à
salbamentto de dcho Nauio.
Y respectto de no hauerse efec
ttuado la Expresada paga,
se Abonan en estte lugar
à la referida Arca de Tres
llaues, los zittados Treintta
y seis mill novezienttos y
veintte y siette reales y seis
mrs. de Vellon del prinzipal — 0000.

0000.

de la Conttribuzion del

zittado Navio y sus Pre

mios, con la calidad de

Cargarlos en la quentta

siguientte del año de Mill

setteziènttos y cinquentta

y quattro, hastta que se veri-

fique su cobranza; en cuyo

casso se dará individual

nottizia del modo y circuns-

ttanzias de ella, y se hará

cargo à la ctha Arca, del aug-

mentto que ttubiere la moneda

en que se perzibieren ...... 360927.6.

#360927.6.

Ps. de V.on

Fra.tta da
Freg.ta nom.
la Puriss.ma Con
zepz.on S.n Fran.co
de Assis, Patta
che del Nav.o
anttez.e su dueño
d.ho Marquès de
Cassa Madrio
Rex.r de Buen.s
Ayres.

Ytt.a Quattro ... 369927-6.
mill settezienttos y ochen-
tta y seis reales y treze
m.rs de la zittada Expezie
de vellon que se cargaron
en estta d.ha quentta al re-
ferido Numero Segundo de
ella desde planas Quinze
hastta diez y ocho, y los
que el Marquès de cassa Ma-
drio, dueño y Maestre de la
Fregatta nombrada la Puriss.ma
Conzepcion, y S.n Franz.co
de Assis que el d.ho an-

369927-6.

Rs. de V.on

de Mill setteziénttos y — #.360327.6.

quarentta y ocho Navegó

de Rexisttro al consavido

puertto de la S.ma Trinidad de

Buenos Ayres en conserba

del Navío antteze dentte,

los #. Tresmill y ochentta

y ocho reales de vellon, por

la conttribuzion para el

expresado R.l Seminario

de #. Noventta y seis Tone

ladas y media que ttubo de

Arqueo la dha Fregatta

al respectto de Dos pesos — #.360327.6.

	1x698	Rs. de V.on
escudos de a ocho reales		360327.6.

de platta efecttibos por cada

vna; y los Un mill seis-

zienttos y noventta y ocho

reales y treze mrs. resttan-

ttes por el Premio de Cin-

quentta y cinco pr. zientto

de el Riezgo que fue corriendo

ê estta obrapia, sobre el Casco

y Quilla de el dho Bagel

por los mottibos referidos

en el zittado lugar; y de la

referida canttidad ottorgo

escripttura el dho Marques 360327.6.

	Rˢ. de ⁿ.
En la Ciudad de Cadiz	360027-6
de mayor summa, pᵃ. yncluir	
se en ella la Limosna	
perttenezientte a la Univᵈ.	
de Mareanttes y su Premio	
de Cinquentta y cinco por	
ciento, ante el referido Pe-	
dro Sanchez Bernal Essnᵒ.	
del Rey Nuestro Señor	
en el dho dia Veintte de Novʳᵉ.	
y año de Mill settezientt.ˢ	
y quarentta y ocho, oblí-	
gandose a pagarla en el	
Puertto de Buenˢ. Ayres	360027-6.

	Rs. Vn.
En platta doble, en los	360927.c.
propios terminos que la del	
Navio antter.te nombrado el	
Gran Poder de Dios; Y en	
attenzion a no hauerse verific.do	
el Expresado pago, se Abona	
En estte lugar a la zittada	
Arca de Tres llaues	
del Real Coleg.o Semin.o	
los dhos Quattro mill sette-	
zienttos y ochentta y seis rs.	
y treze mrs. de vellon	
del Prinzipal de la Con-	
ttribuz.on de dha Fregatta	360927.c.

Rs. Von

y sus Premios &c. ... 360927.6.

Cinquentta y cinco porz.tto

para cargarlos en la Qu.tta

siguientte ... 49786.13.

410713.19.

Importtan las

dos parttidas del Deudas que se

vajan en estta quentta y que dan p.a

efecttos de estte R.l Coleg.o Sem.o los

Quarentta y un mill settezienttos

y ttreze reales y diez y nuebe

mrs. de Vellon que se dizen al prin

zipio de estte Num.o los quales se

deuen cargar a la dha Arca En la

quentta siguientte ... 410713.19

Sumario Gen.l de la datta — Rs. de Vn.

N.º 1 — Susttentto Ordinario de los Colegiales: Desde planas Cientto y cinquentta y ttres, hastta Tresz.ttas y settentta y siette. . . . . — 850723.

N.º 2 — Besttuar.º dela Commun.d delos Expresados Colegiales: Desde Planas Treszienttas settentta y siette hastta Quattrozientt. ttreintta y ttres — 440453.

N.º 3 — Reparos de Obra: Desde Planas Quattroz.ttas y ttreintta y quattro, h.tta Quattroz.ttas cinquentta — 20668.

N.º 4 — Gasttos differenttes y Exttraordinarios; Desde Planas Quattrozienttas y cinquentta, h.tta Seiszienttas y diez y ocho. . . . . . — 50747.

1830594.

		Rs. de von
Nº. 5ª	Deudas Pagadas, des. de Planas Seiszienttas diez y nuebe hastta Seiszienttas veintte y ocho.	1830594.1 / 180.000.
Nº. 6ª	Salarios de Ministtros des de Planas Seiszienttas veintte y ocho, hastta Seiszienttas y ochentta y ocho...	6105.9.4
Nº. 7ª	Parttidas de Deudas que se pasan enestta quentta para Cargo en la Siguientte; des de Planas Seiszienttas y ochentta y ocho, hastta Settezienttas y una...	410713.19
		3.49816.21

Impta. la Datta, que se le rezive al Arca de Tres llaves deste R. Colegio Seminario des de Primero de Enero de

Impta. la Datta que se le rezue. al Arca de Tres llaves des de 1º. de Enº. de 1753. hastta fin del Dizre. del
3.49816. Rs. y 21. mrs. de vellon

Mill settezienttos y cinquentta y ttres, hasta fin de Diziembre del

Treszienttos y quattro mill ochozienttos y diez y seis reales y veintte y quattro mrs. de Vellon.

Resumen

Ymp.tta el Cargo que que sa hecho a la dtha Arca de Tres llaues deste R.l Coleg.o Seminario, desde Primero de Enero de Mill settezientt.s y cinquentta y ttres, h.tta fin de Diziembre del, como pareze en esta quentta desde planas Vna, hasta Cientto y trein tta y una # Ochozienttos

Ymp.tta el Cargo hecho a el Arca de Tres llaves desde 1.o de En.o de 1753. h.tta fin del Diz.re del
8799.45. R.s y 25 mrs. de Vellon

Ymp.tta la Datta que se le Rez.ue a dtha Arca en el expres.do tiempo
3.49816. R.s y 24 mrs. de V.on

y settentta y nuebe mill

y quarentta y cinco re.s

y veintte y cinco mrs. de

Vellon.................. | Resultta de Alcanze contra la misma Arca en dho dia fin de Diz.re de 1783. #5749229. rs. y 1. mrs. de Vellon

Imp.tta la Datta

que se le rezive en dho. ttiempo

Como pareze de las de Planas Cientto

y ttreintta y dos, hastta Settez.ttas

y quattro # Treszienttos y qua-

ttro mill ochozienttos y diez y seis

reales y veintte y quattro mrs. de V.on

Resultta de Alcanze

contra la Enumpciada Arca

de ttres llaues el dia fin del Diz.re

del consauido año de Mill settez.tos

y cinquentta y tres ## Quinienttos y settentta y quattro mill dozienttos y veintte y nuebe reales y un mrs. de V.on

En la forma Siguientte.

R.s de V.on

Quattrozienttos y quarentta y ocho mill dozienttos y quarentta y cinco reales y veintte y quattro mrs. de Caudal en Dinero efecttibo — 448245 — 24.

Ocho mill ochozienttos y doze reales y diez y siette mrs. de la referida moneda exsisttentes en la dicha Arca, p.r via

\# 448245 — 24.

del Depositto, del valor 448024s-24.

de Cinco Aranzadas y

siette Octtabas parttes dotra

de Tierras Calmas que

ttomó S. M. delas que el

Rl. Fisco dela Stta. Inqui

sizion de Sevilla dió á

Tributto Perpecttuo al

Expresado Rl. Colegio

Seminario, y mandó yn-

corporar ensus Nuebas

Reales Fabricas de Tauacs.

conttiguas aella, para

448024s-24.

Imponerlo en Finca ... #448924$-24.

segura dela sattisfazion del

zittado Real Fisco Onrir-

ttus delas Sentenzias dadas

por el Tribunal de Sevilla,

y Supremo Consso. dela Stta.

y Genl. Inquisizion ..... 89812-17.

Noventta y seis mill

dosziénttos y settentta y dos

reales dela propria moneda

en una lettra dada en Cadiz

en Treintta de Mayo de dho

año de Mill setteziénttos y

#45700$98-.7.

Ps. Fs.	708	Rs. de Von.
cinquentta y tres, á	##	4570.88.7

Noventta días dela fha, pr. Dn.

Guillermo Maré, Hijo, y

Compañía, á favor delos Ses.

Mayordomo y Diputtas.

conttra Dn. Manuel Antton.

dela Calle y Compa. vezins.

de Sevilla, la qual renuttió

él Apoderado deste Rl.

Colegio por quentta delos

Caudales perzeuidos en

aquella Ciud. y fué azepttda.

y Prottestda. pr. los mottibos

que á delantte se expresarán. 960272.

		5530330.7.

Rs. Vn.

Veintte mill ochozientte. # 553033.-7

y noventta y ocho reales y

veintte y ocho mrs. En ottra

Lettra, dada en la misma

Ciudad de Cadiz en Veintte

y quattro de Junio del

propio año de Mill settezttos

y cinquentta y ttres, á

Sesentta días de la fha

por Dn. Franzisco Dufoo,

á fauor dela Enumpciada

Diputtazion contra el pre-

zittado Dn. Manuel Antton

553033.-7.

Rs. Von

dla Calle y Compañía ## 553033-7.

la que fue remittida por Dn.

Nicolas Arizo Apoderado

de esta Real Fundazion,

Azeptada por el mismo Dn.

Manuel Antton.o dla Calle

y Compañía, y Protestt.da

como la antteze .... – 20898-28.

574229. 1.

Componen

el Tottal de dhas Quattro partidas

los referidos ## Quinienttos y setten-

tta y quattro mill dozienttos y veintte

y nuebe Reales y un mrs. Von.

de el Lexittimo Alcanze que a fin

de Diziembre de dho Año de Mill
settezienttos y cinquentta y ttres
resultta conttra el Arca de Tres llaves
desttte Rl. Colegio Seminario, como
pareze del resumen anttezedentte.—

Las Lettras que comprehenden
las dos ultimas parttidas del zittado
Alcanze que resultta conttra el Arca
de Tres llaves, que ymporttan
Ciento y diez y siette mill cientto
y settentta reales, y veintte y ocho
mrs. de Vn. fueron remittidas de
Cadiz como queda referido, y Azepttadas
en estta Ciud. por Dn. Juan. Antton.

de la Calle y Compañia, llanamte

para pagarlas cumplido su Plazo,

y antes de verificarse este, en Seis

de Julio del mismo año de Mill

settezienttos y cinquentta y ttres,

Quebrô el dho Azepttantte y su

Compañia; y assimismo en Cadiz

Dn. Guillermo Mazè, Hijo y Compa.

y Dn. Franco. Dufoo, Dadores de

las expresadas Lettras, y unos

y ottros se refugiaron â Sagrado,

y los Sres. Diputtados, en virttud

de su encargo practticaron luego

las diligenzias que son correspondtes.

En Semejanttes cassos, mandando
hazer los Prottesttos acostumbrados.
y Reconozimientto dlas Firmas
dlas Azeptasiones dlas referidas lettras;
Y assimismo hizieron varios Em-
peños con el S.or D.n Jph de Cuenca
y Garzon, del Conss.o de S.M. The-
nientte mayor de Asisttentte de ella,
Que yntervino por partte dla
Real Hazienda al Embargo de
ttodos los Caudales y efecttos del
zittado D.n Manuel Anttonio dla
Calle y Compañia; con D.n Salvador
de Salzedo, y D.n Juan Gonzalez

dela Riva, Administradores Ge-
nerales de Renttas Reales, afin de
que pagado el Credito de dha R.
Hazienda, del sobrantte que que-
dase deel Caudal Embargado tubie-
se preferencia la sattisfaccion delas
dos cittadas Lettras, por ser dha
canttidad prozedida de Limosnas
contribuidas por S. M. aestta Obra
pia, del montto ò valòr delos Per-
missos, despachados para la Amer.ca
para la manuttenzion de unos Huer
fanos desu Real Pattronatto,
y nò Caudales puesttos àPremio

En las cassas de los Dadores de dhas

Lettras como los demas Acreedores.

Y haviendo tenido la prenottada

Diputtazión alguna probable se-

guridad de poderlo conseguir (segun

se le aseguró por el dho Dn. Juan

Gonzalez de la Riva) suspendió el

hazer diligencia alguna sobre este

puntto, y por el mès de Octtubre de

dho año de Mill settezienttos y

cinquentta y tres reconoziendo la

expresada Diputtazn. No podrá

ttener efectto el medio yntenttado

para la cobranza de los # Ciento

y diez y siette mill cientto y settentta
reales y veintte y ocho mrs. de vellon
delas dos nominadas Lettras, por
varios mottibos que ocurrieron, Re-
solvieron el remittirlas por vnico
medio à Dn. Nicòlas Miro, Con los
prottesttos y reconozimientto de
firmas delas Azepttasiones de Dn.
Manuel Anttonio dela Calle, y
Compañia paraque como sacador
decthas Lettras Tomase los recursos
que tubiese porcombenienttes èn
ttregando ladtha Canttidad desu
valòr à Dn. Man. de Requena

Conttador dla Universidad de Attar.
y R.l Coleg.o que se hallaba en Cadiz
con la correspondientte Comision de
Sacar el Poder de dho D.n Nicolas
Mira, ttodos los Causales que hubiese
perzeuido desde Primero de Enero
de dho año de Mill settezientttos y
cinquentta y ttres. Y hauiendola q
rezeuido dio auiso en Cartta de
Veintte y ocho de Octtubre diziendo
que sobre el conttenido de lo que se le
manifesttaba daria promptta resp.tta
En Cartta de Treintta y uno
de Octtubre de dho año de Mill

settezientos y cinquentta y ttres,
el referido Dn. Nicolas Atiro ma-
nifestto à la Diputtazion, que
para poder responser à la Cartta
de diez y siette de dho mes enque
se le remittieron las Lettras y Pro-
ttestos, nezesittaba se le sattisfaze
à Cinco Preguntas que hazia en
àsumptto de dhas Lettras, y en
Quattro de Noviembre siguientte
se dió dha sattisfaccion, como cons-
tta dela Copia que de todo està
en la Conttaduria en el Legajo de
Carttas de correspondenz. con dho Apodo-

En Cartta de Onze de Novre.
manifiestta el dho Dn. Nicolas,
el que no remorDiendole en su con-
ciencia el mas leve Temor, esttaba
promptto à dar sattisfaccion de
qualesquier cargo que se le quisiera
ymputtar; Y que el referido puntto
se pudiera conttrobertttir en un Ju-
rittur de Abogados y Hombres
de Comerzio, con ttal que precediera
Obligazion por ambas parttes, à
passar por su decision. Y
Hauiendo la referida Diputtazn.
mandado hazer en Cadiz, y hecho

en estta Causas diferenttes Con
sultas, Y tenido dicttamenes
de ttodos los yntelisenttes, Se
debe ser responsable el Dr. Nicolas
Ariro ala sattisfaccion de dhas
Lettras, No asinttio aninguna
Exposicion hecha. Y en estte
Estado quedo dho año de Mill
setterienttos y cinquentta y ttres
estta Dependencia, sin hauerse
podido adelanttar mas en
ella conel mottibo delas Bacasio-
nes del mes de Diziembre
Por lo correspondientte alas

dos partidas que deve la R.l Hazda

de S. M. aesta Obrapía y Univer

sidad de Maracaybos por efectos

delos Galeones que por Marzo del

año de Mill settezientos y vees

hizieron viaje âla Provinzia de

Tierra Firme á cargo del S.or Gen.l

Conde de cassa Alegre; y contribon

delas Toneladas utiles que cargaron

con Mercaderias el Navio nombrdo

la Sacra Familia y Pingue

Nuestra Señora del Mar, dos

delos quattro del Assientto dela

Flotta de Nueba España que

Navegò el de Mill settezienttos
y quinze à cargo del Ex.mo S.or
Theniente Gen.l D.n Manuel
Lopez Pinttado Marquès de
Torre Blanca en el Alxarafe,,
y se mandaron se entregar de las
quenttas annuales el año de Mill
settezienttos y veintte. y cinco
por el S.or D.n Manuel de Torres
del Cons.o de S. M. en el Real
de Castilla, Regentte que fue en
la Real Audiencia desta Ciu.d
y Juez Conseruador Superintt.te
deste Coleg.o Seminario, y

Expresada Universidad de Atazeantt.

por Autto de Seis de Abrill del

nominado año, Proveido antte

Juan Estteban Sanchez, en Aprov.^on

de las quenttas que valieron desde

Primero de Enero, hastta fin de

Diziembre de Mill settezienttos

y veintte y ttres, y el Supremo

Conssejo de las Indias no las

considero por ttan de ynziertto re-

cobro que no se pudiesen hazer

exsequibles; y se ha reproducido

enttodas las quenttas annuales, su

Esttado, Representtaciones que

sehanhecho à S. M. desde el zitt.do
año de Mill settezienttos y veintte
y cinco por todas las Diputtaz.es
pidiendo el Pago de estos dos Cre-
ditos, No ây cossa partticular
que manifesttar en estte lugar,
Respectto de que nò sehà podido con
seguir por repettidas diligenzias
que sehan hecho, el que la R.l Benig
nidad de S. M. haya ttomado re-
solución ala consultta que el Sup.mo
Cons.o hizo asupliedad en Seis de
Junio de Mill settez.ttos y veintte
y dos, sobre el Señalamientto de
efecttos para su Sattisfaccion,

ttampoco hanttenido ningun fa
borable, Exzitto las nuebas yns-
ttanzias practticadas p.r las Dipu
ttaziones con el mottibo del Real
Decretto Expedido en veintte y dos
de Julio de el año de mill settezienttos y
cinquentta y dos, que se refiezen
en la quentta antterez de â estta desde
planas Novezienttas settentta y
vna, hastta Novezienttas settentta
y siette; Por lo qual estas dos
expresadas partidas se considezan
por mui de ynziertta su cobranza
y quasi fallidas . . . . . .

Y en la forma, y con las Prebensiones

referidas, Que sa Fenezida y Liquidada esta Quentta que vale desde Primero de Enero del año passado de Mill settezienttos y cinquentta y tres, hasta fin del Diziembre de el, La qual hè Ajusttado Yô Dn Manuel de Requena Conttador de la Universidad de Mareantes y Rl. Colegio Semin.o Fiel, y Legalmente Salbo Error de Pluma, ô Summa, que deverá de hazerse cada que parezca; Y para que constte la Firmo en el Expresado Rl. Colegio â Veintte y nuebe de Mayo de Mill settezienttos y cinquentta y seis.

Manuel de Requena

Los Capitanes Dn Joseph Domingo de Goyeneta, de el Orden de Santiago, Dn Alonso Valcarcel, Thovs de Monsalve, y Dn Manuel de los Reyes Mayordomo, y Diputados actuales de la Vniversidad de Mareantes, y Real Colegio Seminario de San Telmo de esta Ciudad de Sevilla; Haviendo visto, y Examinado esta Quenta

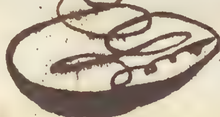
formada del Arca de tres Llaves dela nominada Real fundacion, detodas las Rentas, y Efectos, pertenezientes àella, y su distribuzion, que vale desde primero de Enero, del año pasado, de mil Setezientos, y Cinquenta y tres, hasta fin de Diciembre del, cuia Administracion, estubo à Cargo, de los Capitanes Dn. Geronimo Joseph Gaytan, D. Juan felix de Andrade, y Carrino, y Dr. Balthasar dela Torre, Veinte y quatro perpetuo del Illmo. Cauildo, y Regimiento de esta dha Ciudad; Mayordomos, y Diputados que fueron de la referida Vniversidad Y prenotado Real Colegio Seminario; cuio Cargo ymporta # Ochocientos setenta y nueve mil, quarenta y cinco reales, y veinte y cinco maravedis de vn; Y su Data # Trescientos y quatro mil Ochocientos diez y seis reales, y veinte y quatro maravedis dela misma Especie; resultando de Alcanze, contra la expresada Arca de tres Llaves el nominado dia fin de Diciembre de mil Setezientos Cinquenta y tres # Quinientos setenta y quatro mil doscientos veinte y nueve reales, y un maravedis de la propria moneda; los # Quatrocientos quarenta y Ocho mil, dos cientos quarenta y cinco reales y veinte y quatro maravedis de vellon de ellos, en dinero Efectibo, enla citada Arca: # Ocho mil ochocientos doze reales, y diez y siete maravedis, Existentes asi mismo en ella; Por via de deposito, del Valor de cinco Aranzadas, y siete Octabas partes de otra de tierras Calmas, que tomò S. M. por el lexitimo Valor, y aprecio hecho, por los medidores, y Partidores de Tierra

de esta dha Ciudad, de las que el Real fisco de la Santa
Inquisicion de ella, diò à tributo perpetuo reserbatibo, e ynes-
timable à la enumpziada Universidad para la fundazion
de la dha Obrapia, y mandò yncorporar, en sus nuevas Re-
ales fabricas de Tabaco, que se estàn executando ynmedia-
tas à ella, cuia Cantidad se deve ymponer en finca segura
con annuencia del citado Real fisco, en observancia de
las Sentencias difinitivas dadas por el Tribunal de Sevilla
y Supremo Consejo de la Santa, y General Inquisizion
donde por Apelazion se llebaron los autos seguidos sobre
este asumpto; Y los Ciento y diez y siete mil
Ciento y setenta reales, y veinte y ocho maravedis de la
dicha Especie de vellon restantes en dos Letras dadas en Cadiz
en treinta de Mayo, y veinte y quatro de Junio de el men-
cionado año de mil setezientos Cinquenta y très; La una
de Noventa y seis mil doscientos setenta y dos reales
por Dn. Guillermo Marè Otiso y Compañia à favor de la
Diputazion contra Dn. Manuel Antonio de la Calle y Com-
pañia vezino de Sevilla por quien fuè àzeptada; Y la otra de
Veinte mil ochocientos noventa y ocho reales, y veinte y
ocho maravedis dada por Dn. Franco. Dufoò, contra el cita-
do Dn. Manuel Antonio de la Calle, y Compañia la qe.
asi mismo àzeptò; Y por la quiebra del suso dho àzep-
tante, y su Compañia y los dadores de las expresadas
Letras, fueron protestadas, y remitidas à D. Nicolas

Mrô Apoderado de dho Colegio en la referida Ciudad de
Cadiz para que como sacador dellas, se haga Cargo de
su ymporte, y lo satisfaga a dho Real Colegio..........
S.^r Dezimos: Que haviendo reevistado con el cuidado
que corresponde â nuestros encargos la referida quenta âsi
las Partidas desu cargo, como las que comprehende su Da-
ta, Resumenes, y Liquidaziones hechas; Y âlcanze que
âfin de Diciembre de el expresado año de mil setezientos, y
Cinquenta y tres, resulta contra la dha Arca de tres Llaves
en la Conformidad que en la enumpciada quenta se manifies-
ta desde Planas Setezientas y seis, hasta Setezientas Veinte
y una, no hemos encontrado reparo âlguno en ella, por estàr
formada con toda claridad, y Justificazion de Recados por
lo qual usando de las facultades que nos estàn Conferidas
por Real Cedula de diez y siete de Junio de mil seisci-
entos Ochenta y uno Y de lo resuelto por la Universidad
de Mareantes en Junta General celebrada en diez de
Octubre de mil setezientos veinte y uno, ante Antonio
Ruiz Jurado Escrivano publico del numero de esta dha
Ciudad nos Conformamos con la referida quenta, y la Apro
bamos en todo, y por todo segun su Contenido; Sin que
sea Visto el que por este motibo se deduzga contra Arca

Diputazion instancia alguna sobre el punto de las dos Letras protestadas, pues en el caso de havèr Justa razon, para reproduzir algun derecho sobre dicho particulàr se deverà entendèr contra quien Competa; y para que Conste lo firmamos de nuestros nombres en este dho R.l Colegio Seminario Extramuros de Sevilla à diez y ocho de Junio de Mil setezientos Cinquenta y seis ....

Joseph Gallo Yzenetta



Alonso de Valcarcel

Man.l de la Puya

Quentas
Del Real
Seminario
De S. Señor
San Telmo
De
Sevilla
Del Año
1758